

PENSAMIENTO **CRÍTICO** y el **USO DEL** **LENGUAJE**



Pensamiento crítico y el uso del lenguaje

Ediciones Comunicación Científica se especializa en la publicación de conocimiento científico de calidad en español e inglés en soporte de libro impreso y digital en las áreas de humanidades, ciencias sociales y ciencias exactas. Guía su criterio de publicación cumpliendo con las prácticas internacionales: dictaminación de pares ciegos externos, autenticación antiplagio, comités y ética editorial, acceso abierto, métricas, campaña de promoción, distribución impresa y digital, transparencia editorial e indexación internacional.

Cada libro de la Colección Ciencia e Investigación es evaluado para su publicación mediante el sistema de dictaminación de pares externos y autenticación antiplagio. Invitamos a ver el proceso de dictaminación transparentado, así como la consulta del libro en Acceso Abierto.



www.comunicacion-cientifica.com

[DOI.ORG/10.52501/cc.223](https://doi.org/10.52501/cc.223)




**COMUNICACIÓN
CIENTÍFICA** PUBLICACIONES
ARBITRADAS
HUMANIDADES, SOCIALES Y CIENCIAS

CC+
COLECCIÓN
CIENCIA e
INVESTIGACIÓN

Pensamiento crítico y el uso del lenguaje

VÍCTOR CANTERO FLORES
HÉCTOR HERNÁNDEZ ORTIZ
ROBERTO PARRA DORANTES
VÍCTOR MANUEL PERALTA DEL RIEGO
ÓSCAR MIGUEL REYES HERNÁNDEZ

Pensamiento crítico y el uso del lenguaje / Víctor Cantero Flores ... [et al.]. – Ciudad de México : Comunicación Científica ; Universidad del Caribe, 2024. (Colección Ciencia e Investigación)

142 páginas ; 23 × 16.5 centímetros

DOI: 1052501/cc.223

ISBN: 978-607-2628-27-4 (Comunicación Científica)

ISBN: 978-607-2633-02-5 (Universidad del Caribe)

1. Pensamiento crítico. 2. Español -- Uso. I. Cantero Flores, Víctor, coautor. II. Hernández Ortiz, Héctor, coautor. III. Parra Dorantes, Roberto, coautor. IV. Peralta del Riego, Víctor Manuel, coautor. V. Reyes Hernández, Óscar Miguel, coautor.

LC: LB2395.35 P46

DEWEY: 370.152 P46

La titularidad de los derechos patrimoniales y morales de esta obra pertenece a los autores D.R. © Víctor Cantero Flores, Héctor Hernández Ortiz, Roberto Parra Dorantes, Víctor Manuel Peralta del Riego y Óscar Miguel Reyes Hernández, 2024. Reservados todos los derechos conforme a la Ley. Su uso se rige por una licencia Creative Commons BY-NC-ND 4.0 Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Primera edición en Ediciones Comunicación Científica, 2024

Diseño de portada: Francisco Zeledón • Interiores: Guillermo Huerta

Ediciones Comunicación Científica, S. A. de C. V., 2024

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400,

Crédito Constructor, Benito Juárez, 03940, Ciudad de México,

Tel.: (52) 55-5696-6541 • Móvil: (52) 55-4516-2170

info@comunicacion-cientifica.com • www.comunicacion-cientifica.com

 comunicacioncientificapublicaciones  @ ComunidadCient2

ISBN 978-607-2628-27-4 (Comunicación Científica)

ISBN 978-607-2633-02-5 (Universidad del Caribe)

DOI 10.52501/cc.223



Esta obra fue dictaminada mediante el sistema de pares ciegos externos.
El proceso transparentado puede consultarse, así como el libro en acceso abierto,
en <https://doi.org/10.52501/cc.223>

Índice

<i>Resumen</i>	11
<i>Introducción</i>	13

PRIMERA PARTE GRAMÁTICA

1. <i>Doble negación</i>	25
Introducción	25
Doble negación en lógica y en el español	27
Formas comunes de negación	29
Criterio de la RAE sobre el uso de doble negación en español	31
Problemas de la postura de la RAE	32
Propuesta	36
2. <i>Preposiciones</i>	43
Introducción	43
Caso “para” y “por”	45
Análisis	47
Conclusión	50
Caso con base en	51
Fuentes.	51

Análisis del caso	53
Conclusión	57
Caso en relación con	58
Fuentes.	60
Análisis de casos	61
Conclusión	66
Caso hasta	67
Conclusión	72
3. Gerundio	73
Gerundio de posterioridad	74
Fuentes.	74
Análisis del caso	77
Conclusión	81
Gerundio especificativo	82
Fuentes.	82
Análisis del caso	85
Conclusión	87

SEGUNDA PARTE
PUNTUACIÓN

1. El rol variable de las comas.	91
La situación: coma de Oxford, coma de listas y problemas aledaños	91
El rol variable de las comas	98
Presentación del caso.	103
Conclusión	118

TERCERA PARTE
ORTOGRAFÍA

1. Acentuación diacrítica	123
Introducción	123
Fuentes	124
Análisis del caso	126
Conclusión	134
<i>Bibliografía</i>	135
<i>Sobre los autores</i>	139

Resumen

En las comunidades de habla hispana hay una serie de instituciones y autoridades académicas que buscan regular el uso correcto de la lengua al ofrecer recomendaciones sobre cómo emplear ciertas expresiones. Sin embargo, en muchas ocasiones hay desacuerdos entre ellas, lo que no permite determinar qué usos deberíamos adoptar. Más aún, no siempre es claro o explícito cuáles son las razones o argumentos detrás de sus recomendaciones. Este libro analiza casos en los que no hay un acuerdo claro entre las autoridades de la lengua y los argumentos para apoyar sus recomendaciones o bien no son claros o explícitos o simplemente están ausentes. El objetivo del libro, más que ofrecer recomendaciones categóricas para cada caso analizado, es identificar y sacar a la luz los argumentos que pueden guiar nuestras decisiones sobre cómo usar cierta expresión. Se ofrecen evaluaciones críticas de cada uno de los argumentos, de las cuales el lector podrá sacar sus propias conclusiones. Se busca fomentar así una actitud crítica hacia el uso que hacemos de nuestro lenguaje oral y escrito en contextos académicos.

Palabras clave: *Español, lógica, análisis de argumentos, uso del lenguaje.*

Introducción

Aplicaciones del pensamiento crítico a las reglas del lenguaje hablado y escrito

Actualmente, un gran número de jóvenes en su proceso de aprendizaje de la escritura tiende a depender en exceso de la memorización de reglas o atajos. A menudo no se preocupan por verificar la fuente o la validez de estas normas, adoptando “reglas” y “atajos” que pueden ser erróneos o al menos incompletos, como creer que “todos los verbos en pasado llevan tilde” o que “nunca debe haber comas entre el sujeto y el predicado de una oración”. Aunque ciertas reglas puedan ser generalmente correctas, el conocimiento de estos jóvenes rara vez va más allá de lo que consideran estrictamente necesario para aplicarlas, sin llegar a reflexionar sobre los fundamentos o las razones detrás de estas normas o sobre posibles excepciones y sus justificaciones.

Esta situación conduce a una práctica común entre los estudiantes: cuando dudan sobre la corrección de una expresión, buscan (generalmente en la red, a través de dispositivos electrónicos) reglas simples que resuelvan sus preguntas de manera inmediata. Ejemplos típicos incluyen consultas como: “¿Es correcto decir mas sin embargo?”, “¿La palabra solo debe llevar tilde?” o “¿Cuál es la diferencia entre porque y por qué?”. Al conformarse con respuestas breves, pierden la oportunidad de avanzar hacia un verdadero dominio del lenguaje, tanto en su forma oral como escrita.

Pero pensar en la razón o el fundamento de las reglas del castellano oral y escrito rápidamente puede llevarnos también a otras preguntas más generales, las cuales a partir de cierto punto se tornan filosóficas. ¿Qué significa

que una forma de escribir sea correcta o incorrecta, y quién puede determinar esto? ¿Cómo se puede determinar con seguridad si una expresión es correcta o incorrecta? ¿Cambian las reglas del lenguaje escrito de un tiempo a otro, y si es así, cómo sucede este cambio? ¿Existe alguna obligación o deber de obedecer dichas reglas? ¿Existe alguna autoridad con facultades suficientes para formular (o incluso crear) dichas reglas, y si es así, de dónde puede provenir esa autoridad?

Por otro lado, reflexionar sobre los fundamentos de las reglas del idioma puede llevarnos a cuestionamientos más amplios y, posteriormente filosóficos. Por ejemplo: ¿qué determina la corrección en la escritura, y quién está facultado para decidirlo? ¿Cómo se pueden establecer criterios claros de corrección en el lenguaje? Si las reglas lingüísticas cambian con el tiempo, ¿cómo ocurre este cambio? ¿Existe la obligación de seguir estas normas? De ser así, ¿de qué tipo de obligación se trata? ¿Qué autoridad tiene la competencia para establecer o modificar estas reglas y de dónde proviene dicha autoridad?

Estas cuestiones cobran una importancia práctica cuando nos enfrentamos a situaciones en las que diferentes autoridades lingüísticas presentan guías o normativas para el uso del idioma que resultan ser incompatibles o incluso directamente contradictorias entre sí. Por ejemplo, en ocasiones, las directrices de la Real Academia Española sobre la correcta escritura difieren de las de la Academia Mexicana de la Lengua. Ante tales discrepancias, surge la pregunta sobre cómo determinar la forma adecuada de escribir. ¿Deberíamos aguardar la intervención de una entidad superior a ambas, como podría serlo la Asociación de Academias de la Lengua Española, esperando que resuelva esta disputa como si se tratara de un juicio? A esta problemática se suma el hecho de que, en ocasiones, no se ofrecen explícitamente los argumentos que respaldan las distintas posturas, limitándose las autoridades a emitir dictámenes categóricos sobre lo que se debe o no hacer en materia del lenguaje.

La perspectiva que ofrecemos en este libro es distinta. Nosotros, los autores, creemos que es posible, al menos en muchos casos, llegar a determinaciones y conclusiones sobre ciertas preguntas lingüísticas normativas —por ejemplo acerca de la corrección de una expresión o la manera adecuada de escribirla— mediante la observación atenta y la reflexión sobre el

extenso conjunto de materiales que constituyen el idioma castellano. Estas conclusiones no tienen por qué depender de ninguna autoridad institucional; su validez, en caso de poseerla, surgirá del peso de los argumentos que las respalden.

Las herramientas de la lógica y el pensamiento crítico, como veremos, pueden ser muy útiles para determinar cuáles son estas situaciones problemáticas y las posibles opciones para resolverlas, y para evaluar las razones o los argumentos que pueden aducirse para defender cualquiera de las diferentes opciones. En el camino aprenderemos no solamente acerca de las reglas del uso del lenguaje, sino también sobre cómo se puede aplicar el pensamiento crítico para resolver preguntas prácticas y reales, y cómo utilizar también estas técnicas para comunicar y defender nuestras propuestas de solución. Un aspecto importante de nuestro enfoque, y es fundamental subrayarlo, es fomentar una actitud crítica hacia los desafíos que presentan las reglas del lenguaje, trascendiendo la mera adhesión a la autoridad o la tradición.

Una guía para la comunicación efectiva en contextos académicos y profesionales

El tema del prescriptivismo lingüístico siempre ha sido un campo minado en el debate sobre la existencia de reglas acerca de cómo debe usarse un idioma. En términos simples, el prescriptivismo se refiere al enfoque que establece reglas y normas sobre cómo debe hablarse o escribirse un idioma. Este enfoque puede tener cierta utilidad en contextos específicos, como en la educación, pero también ha sido criticado por su tendencia a intentar imponer una “forma correcta” de utilizar el lenguaje, la cual puede ser percibida como elitista, discriminatoria o excluyente.

Por esta razón, es crucial aclarar lo siguiente: este libro no pretende establecer normas universales aplicables a todos los contextos y hablantes del español sobre lo que se considera correcto o incorrecto en el uso del idioma oral o escrito. En cambio, nuestro objetivo es proporcionar pautas y recomendaciones, fundamentadas en argumentos, para facilitar una comunicación efectiva en entornos particulares, especialmente en contextos

académicos y profesionales. Esto se debe a que, en estos entornos, la claridad y precisión suelen ser esenciales. Un error gramatical o el uso inadecuado del vocabulario puede generar malentendidos con consecuencias significativas, desde recibir una calificación baja hasta perder una oportunidad laboral o poner en riesgo el funcionamiento de una organización.

Además, el lenguaje utilizado en los entornos académico y profesional tiende a estar regido por un conjunto de normas más claramente definidas en comparación con el lenguaje empleado en contextos más informales, como las conversaciones familiares o entre amigos, o el específico de ciertas zonas geográficas, como un barrio, pueblo o ciudad.

Una vez dicho esto, conviene aclarar que la conveniencia de contar con directrices específicas en ciertos contextos no invalida la riqueza y la diversidad del idioma. El castellano o español es una lengua que se habla en una amplia variedad de países y regiones, cada una con sus propios usos idiomáticos. En un mundo ideal, cada uno de estos usos sería igualmente válido; sin embargo, en el mundo real, la uniformidad en la comunicación es necesaria en ciertos escenarios. En resumen, no estamos diciendo que algunas formas dialectales o coloquiales del español sean incorrectas, sino que en ciertos contextos formales hay usos que son más apropiados, justamente por ser más efectivos. En términos filosóficos tomados de Kant, lo que estamos proponiendo no son imperativos categóricos (obligatorios para todas las personas en todas las circunstancias) para el uso del lenguaje, sino, más bien, imperativos hipotéticos: si deseas lograr cierto tipo de objetivos en contextos formales, como los académicos o profesionales, probablemente te conviene aplicar esta serie de recomendaciones acerca del uso del lenguaje.

¿Cómo lograr el balance requerido entre lo prescriptivo y lo descriptivo? En primer lugar, es importante que cualquier recomendación que se ofrezca esté respaldada por razones lógicas y prácticas, no solo por tradición o autoridad. No es nuestra intención constituirnos en guardianes de un estándar lingüístico inmutable; más bien buscamos ofrecer herramientas que faciliten la comunicación en entornos donde las normas ya existen y tienen un propósito funcional. (También debe tomarse en cuenta que, debido a la complejidad de algunos de estos casos, no siempre nos ha sido posible concluir con alguna recomendación claramente definida; sin embargo, incluso

en estos casos será interesante analizar las razones y los argumentos en juego).

En segundo lugar, estas recomendaciones deben ser suficientemente flexibles para adaptarse a las paulatinas pero constantes modificaciones del lenguaje. El español, como cualquier idioma vivo, está en constante evolución. Lo que hoy se considera un error podría ser la norma del mañana. Las directrices que ofrecemos intentan ser sensibles a estos cambios, siempre con el objetivo de mejorar la comunicación en los entornos en los que nos enfocamos.

Además, es importante reconocer que no todas las “violaciones” de las reglas son iguales. Puede haber errores menores que no afectan la claridad ni el entendimiento, y hay otros más graves que sí lo hacen. De igual forma, es razonable que existan ciertos escenarios, incluso dentro de lo académico o profesional, donde la rigidez en el uso del lenguaje pueda relajarse un poco. Por ejemplo, un correo electrónico informal entre colegas no necesitará el mismo nivel de formalidad que una tesis doctoral.

En conclusión, el propósito de ofrecer estas pautas no es restringir el uso del español ni estigmatizar ciertas formas de expresión. Más bien, lo que se busca es ofrecer un marco de referencia que facilite la comunicación efectiva en contextos que lo requieran. El lenguaje puede ser una herramienta maravillosamente compleja, y como cualquier herramienta, su eficacia depende del conocimiento y la habilidad con que se utilice. Al entender mejor las “reglas del juego” del lenguaje, estamos mejor preparados para comunicarnos de manera efectiva, independientemente del campo en el que nos desempeñemos.

Esperamos que este libro sirva como una guía útil, no como un conjunto de reglas rígidas. Al enfocarnos en contextos académicos y profesionales, esperamos proporcionar un recurso que resulte práctico para quienes buscan navegar las complejidades del español escrito de manera más efectiva, sin sentir que están sacrificando la riqueza y diversidad que constituyen el idioma.

Criterios de evaluación para los usos del lenguaje

Navegar adecuadamente a través de las complejidades del idioma español hablado o escrito —o cualquier idioma, para el caso— puede ser una tarea desafiante para cualquier estudiante, en especial cuando se enfrenta ante reglas y recomendaciones que son incompatibles o contradictorias. A esto se suma la proliferación de autoridades en el tema (supuestas o reales), desde sus propios maestros hasta escritores académicos e instituciones como la Real Academia Española (RAE), cada uno con sus propias interpretaciones y recomendaciones. Ante este panorama, es fundamental contar con un conjunto de criterios útiles que nos permitan calificar los usos del lenguaje que son apropiados y los que no lo son, particularmente en contextos académicos y profesionales.

En este libro emplearemos dos criterios principales para evaluar la corrección lingüística de usos o expresiones del español: *aceptado vs. no aceptado*, y *más recomendable vs. menos recomendable*.

Aceptado vs. no aceptado

Este criterio no admite grados, y en ese sentido es absoluto: una expresión es aceptada en contextos académicos y profesionales o no lo es. Cuando decimos que algo es aceptado, nos referimos a que no contraviene las reglas gramaticales y ortográficas del español estándar en estos contextos. En contraste, lo que categorizamos como no aceptado constituye un error que debe ser evitado en dichos contextos.

Más recomendable vs. menos recomendable

El segundo criterio, *más recomendable vs. menos recomendable*, es más matizado y entra en juego solo cuando estamos considerando opciones que ya son consideradas “aceptadas” según nuestro primer criterio. Aquí, el objetivo es identificar qué opción es la más adecuada dentro de un conjunto de alternativas aceptables.

Por ejemplo, aunque las frases “sobre la base de” y “con base en” podrían considerarse ambas como “aceptadas” en muchos contextos, podríamos decir que “sobre la base de” es más recomendable en escritura académica por ser más precisa y formal.

Tres categorías útiles

Estos criterios nos permiten, cuando sea necesario, clasificar las expresiones en tres categorías: lo “aceptado que es más recomendable”, lo “aceptado que es menos recomendable” y lo “no aceptado”. Esta distinción es importante porque nos permite no solo identificar los errores claros, sino también hacer recomendaciones informadas sobre qué opciones son más adecuadas en contextos específicos.

Dentro de lo “no aceptado”, podríamos discutir grados de gravedad; por ejemplo, un error ortográfico podría considerarse menos grave que un error gramatical que altera el significado de una oración. Sin embargo, en términos prácticos, cualquier forma que caiga en la categoría de “no aceptado” sería inapropiada en los entornos académicos y profesionales que estamos considerando.

El establecimiento de estos criterios tiene el objetivo de ofrecer un marco lógico y consistente para evaluar el uso del español, en especial en contextos donde la corrección lingüística es fundamental. No buscamos imponer una visión dogmática del idioma, sino proporcionar pautas claras que favorezcan una comunicación efectiva y precisa. Al aplicar estos criterios de manera cuidadosa y razonada, aspiramos a eliminar gran parte de la ambigüedad y la confusión que a menudo rodean a las reglas del idioma español.

Estructura y secciones del libro

El libro está dividido en tres partes o secciones principales, una dedicada a la gramática, otra a la puntuación y la tercera a la ortografía. En cada sección se abordan casos que son una fuente importante y constante de dudas y

controversias entre los usuarios del español, así como entre las autoridades de la lengua. Los casos elegidos son solo una muestra pequeña de los muchos casos que continuamente ponen en aprietos a los hablantes del español. Los casos fueron elegidos no solo por su ubicuidad en varios manuales y guías de uso del español, sino también por ser objeto de controversia e incluso manifiesta oposición entre las autoridades de la lengua española. Como se apreciará en las siguientes páginas, en cada caso elegido no hay un acuerdo sobre el uso de las expresiones analizadas. No solo eso, los casos han sido también elegidos porque, en muchas ocasiones, las autoridades mismas de la lengua no parecen ofrecer razones o argumentos, al menos explícitos, para determinar qué uso es adecuado o qué otro uso es inapropiado y debe censurarse. No es poco común que cierta autoridad simplemente indique que tal uso es adecuado o cual otro no lo es sin elaborar sin más las razones que llevan a tal conclusión. Esto simplemente deja al hablante con la opción de aceptar la recomendación (o no) sin reflexionar por qué debería aceptarla. Esta falta de acuerdos y de argumentos deja al hablante regular del español (y a quienes lo están aprendiendo) en, digamos, un estado de indefensión, en la que no se sabe por qué se debería hablar o escribir de cierta manera. Esto representa una brecha que este libro busca llenar por medio de la búsqueda de razones y argumentos (y otros elementos de juicio) que nos permitan formar un criterio y decidir el mejor uso en cada caso.

En la sección *Gramática* se abordan tres problemas comunes en el uso cotidiano y académico de la lengua española: el uso de la doble negación, el uso de algunas preposiciones y el uso del gerundio. En cuanto al problema de la doble negación (“no tengo nada que decirte”), se acepta que, si bien es un uso tan ampliamente extendido que la sugerencia de una reforma radical para desterrarlo de la lengua no parece tener futuro, también se muestra las dificultades que puede generar y se ofrecen algunas estrategias para emplear la negación en español que permitan la expresión más clara y precisa posible. En el caso de las preposiciones, se abordan solo cuatro casos (de los muchos casos de dudas que este tipo de expresiones genera): el uso de las preposiciones “para”, “por”, “hasta” y las expresiones preposicionales “con base en” y “en relación con”. Se analizan algunos usos problemáticos y controversiales de estas expresiones, y más que llegar a recomendaciones categóricas sobre cómo usarlas y que acaben de una vez con

todas las dudas al respecto, se trata más bien de rastrear y encontrar las razones y argumentos que explícitamente o muchas veces implícitamente ofrecen las autoridades de la lengua para determinar qué uso es adecuado o no. Esta búsqueda de argumentos nos dará elementos de juicio para decidir qué hacer en cada caso.

El último caso analizado en esta sección son dos usos controversiales del gerundio. El gerundio de posterioridad se utiliza para hablar de dos eventos que no ocurren de manera simultánea, sino que el evento expresado por el gerundio ocurre después del evento expresado por el verbo principal de la oración (“El escritor estudió en Madrid, yéndose después a Soria”). El otro uso controversial es el uso especificativo, donde el gerundio es empleado para calificar a un objeto y distinguirlo de otros (“bolsa conteniendo todas las tarjetas”). En ambos usos, las autoridades no parecen tener un acuerdo sobre si son adecuados o no. En cada caso se sacan a la luz los argumentos que están en el trasfondo de las recomendaciones ofrecidas y se hace una evaluación de ellos y se ofrecen algunas recomendaciones.

En la sección *Puntuación* se aborda una familia de problemáticas en torno al uso de la coma: el uso de la coma entre sujeto y predicado, el uso de la coma en listas y su relación con la así llamada coma de Oxford. Se discute si las recomendaciones usuales del uso de la coma y que imponen ciertas restricciones en su uso están adecuadamente justificadas, y se propone que el uso de la coma debe estar guiada críticamente por lo que queremos decir y no por seguir acríticamente ciertas reglas. En la última sección, *Ortografía*, se aborda el uso de la tilde diacrítica, que ha sido fuente de mucha controversia en los últimos años en relación con el uso de la tilde en el adverbio “solo”. En este capítulo, por un lado, se hace un recuento de la siempre interesante historia de la discusión sobre si la tilde debiera emplearse no solo en el adverbio “solo”, sino también en demostrativos como “este”, “este”, “aquel”; y por otro lado, se hace una evaluación crítica de los argumentos ofrecidos por algunas autoridades de la lengua española, especialmente la RAE y la Academia Mexicana de la Lengua. Esto nos dará herramientas críticas para determinar qué posición es la más adecuada en el debate.

Primera parte
GRAMÁTICA

1. Doble negación

Introducción

El uso del término “negación” en el español es muy amplio y complejo y se utiliza con distintos significados en diversas áreas. Sin embargo, aquí abordaremos la negación en un sentido limitado que pretende embonar con suficiente comodidad en su uso común en el lenguaje ordinario y también en su uso en la lógica clásica. “Negar” significa, según la primera acepción que aparece en el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE): “Decir que algo no existe, no es verdad o no es como alguien cree o afirma”.

La primera observación es que “decir que algo no es verdad” parece abarcar con suficiente eficacia el resto de las opciones presentadas. La expresión “decir que algo no existe” puede formularse como “no es verdad que ese algo existe”, “decir que algo no es como alguien cree” puede expresarse como “decir que no es verdad que algo es como alguien cree” y decir que “algo no es como alguien afirma” se puede expresar como “decir que no es verdad que algo es como alguien afirma”. Así que no parece haber una pérdida si se limita el significado de “negar” a “decir que algo no es verdad”.

Por otra parte, el verbo “decir” se utiliza normalmente para comunicarse (con otro o con uno mismo) mediante el uso de palabras o sonidos, y en la vida ordinaria alguien puede negar algo solo con un gesto, una señal o con un movimiento de cabeza. Así que, en vez del término “decir” utilizaremos “expresar” para no excluir esos casos. Pero todavía se puede ser más específico acerca del tipo de “algo que no es verdad”. Aquí nos enfocaremos

en especial en la negación de afirmaciones:¹ negar una afirmación A es expresar que la afirmación A no es verdad. Pero en su uso común del lenguaje ordinario, cuando alguien expresa que una afirmación A no es verdad, lo que busca comunicar es que A es falsa (normalmente no se dice: “eso no es verdad” admitiendo la posibilidad de que tampoco sea falso, sino justo pretendiendo comunicar que es falso). Así que, en resumen, negar una afirmación A es expresar que A es falsa.²

¹ Más precisamente, en lógica lo que se niega es *una proposición* (entendida como el significado de una oración en indicativo o la información que contiene la expresión). Sin embargo, aquí hemos utilizado el término “afirmación” al menos en la primera parte de la discusión por ser más común y más claro para los estudiosos del lenguaje ordinario que no son filósofos o quienes no han profundizado mucho en la discusión sobre los posibles portadores de verdad en lógica.

² Aunque J. Austin dice que se puede “negar algo por *implicación* cuando digo otra cosa” (Austin, 1971, p.135), expresar que una proposición P es falsa es distinto de solo expresar una afirmación incompatible con P. Por ejemplo: “Este año los Pumas ganarán la Liga Mx” es incompatible con “Este año el América ganará la Liga Mx” e implica la negación de la última, pero una no es la negación de la otra. En lógica una proposición P y su negación $\neg P$ no pueden ser ambas verdaderas (son incompatibles) ni pueden ser ambas falsas (son exhaustivas), siempre una de ellas es verdadera y la otra falsa. Con la definición dada aquí se satisfacen estos rasgos de *incompatibilidad* y *exhaustividad* también en el uso de la negación de afirmaciones en el español, ya que una afirmación y su negación no pueden ser ambas verdaderas. Si quien niega la afirmación A tiene razón, entonces la afirmación A es falsa (y la negación de A es verdadera), pero si no tiene razón, la negación de A es falsa y la afirmación A es verdadera. Un presunto contraejemplo del lenguaje natural que presentan Cruz-Rosón y Morant es este: “Esta frase consta de siete palabras” y su negación “Esta frase no consta de siete palabras.” (Cruz-Rosón y Morant, 1998, p. 43). Los autores afirman que “el enunciado de la primera proposición es falso y falso es también el de su negación”. Sin embargo, sin cuestionar lo legítimo de la proposición por el tipo de autoreferencia que presenta, de acuerdo con su propia caracterización de la negación en lógica, Cruz-Rosón y Morant señalan que se puede parafrasear por “No es el caso, no es verdad que...”. Si aplican esta paráfrasis al ejemplo dado, la negación resulta ser: “No es el caso que esta frase consta de siete palabras” (o “No es verdad que esta frase consta de siete palabras”), la cual sería verdadera utilizando el mismo criterio de los autores para evaluar su valor de verdad. Así que su propio criterio lleva a cuestionar la solidez del “contraejemplo”. Pero el criterio mismo es cuestionable porque mezcla lenguaje con metalenguaje. Por ejemplo: “Es cierto que esta frase tiene cinco palabras” tiene un valor de verdad distinto que “Es cierto que” esta frase tiene cinco palabras”. Pero aun si el contraejemplo hubiera sido exitoso, el hecho mismo de que se busque un presunto contraejemplo en casos tan artificiales o rebuscados indica que *en el uso común* del español rigen normalmente los rasgos de incompatibilidad y exhaustividad de la negación.

Este concepto de negar una afirmación encaja con el uso común de la negación en español (de hecho, hemos llegado a ella apelando a las intuiciones que concuerdan con su uso común en el español cotidiano) y con el uso de la negación en la lógica clásica.

Doble negación en lógica y en el español

La expresión “P es falsa” es la negación de P.³ Así que, en lógica, hay una doble negación cuando se niega una negación de una proposición, es decir, la doble negación de una proposición P es la expresión de que “es falso que P es falsa”. Pero si es falso que la proposición P es falsa, la única posibilidad que queda es que P sea verdadera, ya que una proposición P es siempre verdadera o falsa. De este modo, se ve por qué, en lógica, una doble negación de la verdad de una proposición P equivale a afirmar la verdad de la proposición P.

El entendimiento de qué es la doble negación en lógica permite percatarse de por qué la gran mayoría de los “contraejemplos” del lenguaje natural que presentan muchos autores a la regla de doble negación son erróneos. La razón es que simplemente esas expresiones no son casos de doble negación.

Por ejemplo, Cruz-Rosón y Morant señalan que la negación lingüística no siempre admite la regla de “la doble negación afirma”. En lingüística la doble negación puede representar un simple pleonasma (“No, no recuerdo habérselo dicho”, “Te he dicho que no y no”) (Cruz-Rosón y Morant, 1998, p. 43).

³ En realidad, es una formulación de la negación de P, ya que hay varias formas de expresar la negación de una proposición P (“No es cierto que P”, “No es verdad que P”, etc.), aunque todas significan lo mismo. Aquí es necesario distinguir la negación de P del rechazo de P. “Rechazar P” significa expresar que P comunica algo falso, aunque P sea verdadera. Por ejemplo, si María comunica sus planes de viajar a Perú el próximo año y le preguntan ¿es cierto que planeas viajar el próximo año a Venezuela o a Perú?, ella puede responder razonablemente que no. Pero la disyunción “María planea viajar a Perú o Venezuela” es verdadera, el problema es que comunica la idea falsa de que Venezuela es una posibilidad que está considerando María en sus planes. Otros casos son los de la llamada *negación metalingüística*: “No es cierto que te quiero, te adoro”, “No está feo, lo que le sigue”, “No me gusta, me encanta”, etcétera.

En estos casos no hay doble negación porque la doble negación no es la mera presencia arbitraria de dos partículas negativas en una oración, sino la negación de la negación de una afirmación o la negación de una expresión ya negada. En los ejemplos dados no se niega una expresión ya negada, sino solo hay una repetición del adverbio “no”. El primer caso podría ser formalizado superficialmente (si no se requiere un análisis más fino) en lógica proposicional como dos negaciones unidas por una conjunción así:

“ $\sim P \wedge \sim P$ ” (No, no recuerdo habérselo dicho).

El primer “No”, en un contexto común, puede ser la respuesta a la pregunta “¿Recuerda que me dijo que aceptaba cambiarse de compañía telefónica?”, y la segunda expresión solo hace explícita la respuesta negativa que ya dio. Así que es una repetición de una negación, no una doble negación.

Otra posibilidad más compleja es la siguiente:

“ $\sim P \dot{\cup} \sim R$ ” (no es cierto que P y no recuerdo haber dicho que P)

Donde P es la proposición que representa lo que no recuerda haber dicho el hablante y R:

“Recuerdo haber dicho que P”.

Por ejemplo, si lo que no recuerda haber dicho el hablante es que estaba de acuerdo en que lo cambiaran de compañía telefónica. El ejemplo quedaría así: “No estoy de acuerdo en cambiarme de compañía telefónica y no recuerdo haber dicho que estaba de acuerdo”.

El segundo “contraejemplo” puede ser formalizado como una conjunción que contiene uno de sus conyuntos negado:

“ $Q \wedge \sim A$ ” (He dicho que no acepto que X y no acepto que X)

Donde X representa el contenido específico del contexto que dice no aceptar el hablante, A:

“Acepto que X” y Q: “He dicho que no acepto que X”.

Por ejemplo: “Te he dicho que no acepto cambiarme de compañía y no acepto cambiarme de compañía” o más directamente: “Te he dicho que no me cambiaré de compañía telefónica y no me cambiaré de compañía telefónica”.

Es claro que casos como “No es no”, “¡No y no!” , “No dije que no”, “No acepto un no como respuesta” y otros⁴ no son ejemplos de doble negación en el sentido utilizado en la regla de doble negación y por ello no pueden ser presentados como “contraejemplos” o casos donde no se cumple esa regla en el lenguaje natural. Sería como dar un caso de una palabra esdrújula como un contraejemplo a la regla de acentuación de las palabras agudas.

No parece necesario exponer y profundizar en más “contraejemplos” erróneos. Afortunadamente la RAE es más cuidadosa y los casos que presenta como ejemplos de doble negación sí tienen doble negación, al menos en el sentido de que son negaciones de una expresión ya negada.

Formas comunes de negación

Normalmente la negación de una afirmación se consigue mediante negar el verbo principal de la oración. Pero hay otras formas de negar algunas afirmaciones que no es mediante la negación del verbo principal. Por ejemplo, “hay algo nuevo aquí” se puede negar mediante negar el verbo principal (“No hay algo nuevo aquí”) y también se puede negar usando el término negativo de “algo”: “nada” (“Nada hay nuevo aquí”). Puesto que ambas son la negación de “hay algo nuevo aquí”, es razonable considerar que las dos significan lo mismo y contienen la misma información.⁵

La lógica clásica suele capturar el primer tipo de negación en la lógica proposicional y el segundo tipo en la lógica de predicados o lógica de primer orden. En lógica proposicional, si N representa “hay algo nuevo aquí”, la

⁴ Hay casos en los que incluso se pueden usar negaciones para comunicar ciertas afirmaciones. Por ejemplo: “Si Laura no le avisa a Juan, no llega a la reunión” indica que Laura sí le avisó a Juan y que Juan sí llegó a la reunión.

⁵ Usualmente se considera que una negación simple es menos informativa y específica que una afirmación. Por ejemplo: “Juan no es carpintero” es menos informativa que su negación “Juan es carpintero”. Mientras que la afirmación normalmente introduce una proposición, el principal uso de la negación es dirigirla contra una proposición que ya existe o que está presupuesta en el contexto.

negación de N es: “No hay algo nuevo aquí” (y se representa “ $\sim N$ ”), mientras que en lógica de predicados “Hay algo nuevo aquí” se puede representar así: $\exists x(Nx \dot{\cup} Ax) =$ (“Hay algo que es nuevo y está aquí”) y una formulación de la negación es: $(\sim \exists x)(Nx \dot{\cup} Ax) =$ (“No hay algo que es nuevo y está aquí” o “Nada hay que es nuevo y está aquí”).

Esto muestra que hay como mínimo una confusión en la afirmación de que “la negación lógica se aplica a toda la proposición, mientras que la lingüística afecta solo a una parte:

No todos han venido. Todos no han venido.

En vez de:

Todos han venido. No todos no han venido. (Cruz-Rosón y Morant, 1998, p. 42).

Las cuatro expresiones son capturadas en la lógica de predicados así:

“Todos han venido” = $Vx(Vx)$.

“No todos han venido” = $\sim Vx(Vx)$.

“Todos no han venido” = $Vx(\sim Vx)$, esta expresión es equivalente a $(\sim ExVx) =$ “Ninguno ha venido”.

“No todos no han venido” = $\sim Vx(\sim Vx)$, esta expresión es equivalente a $ExVx =$ “Alguno ha venido”.

Aunque es común que la gente utilice el término *algo* para objetos y no para personas, cuando se reflexiona en el uso de enunciados como: “Se oyó que arrojaron algo al mar”, no diríamos que la afirmación fue falsa si resulta que arrojaron a una persona, por lo que se admite que a veces “algo” puede abarcar a personas. Otros casos que parecen favorables a este uso son: “Eres algo especial” y “Ella es algo fuera de lo común”. Esto concuerda con el uso de “Ex” que en lógica de predicados representa normalmente algo (y “ $\sim Ex$ ” significa nada), pero cuando el universo de discurso está constituido por personas, “Ex” significa alguien y así “ $\sim Ex$ ” significa nadie. Así que “Alguien sabe” se puede representar así “ $ExSx$ ” y “Nadie sabe” así “ $\sim ExSx$ ”.

Cabe aclarar que en el lenguaje ordinario es común que alguien afirme un enunciado que, aunque no es la negación de otro enunciado específico, sí implica la negación. Por ejemplo, ante la afirmación A: “Juan es alto”, alguien puede responder B: “Juan es de estatura regular”. El enunciado B implica la negación de A (“Juan no es alto”), pero no es la negación de A. La razón es que B solo presenta un caso en el que A es falso, pero A puede ser falso también cuando Juan es bajo de estatura. En este caso el enunciado B cumple con la característica de incompatibilidad con A, pero no la de exhaustividad (véase la nota 2).

Criterio de la RAE sobre el uso de doble negación en español

En la página de la Real Academia Española se encuentra la siguiente explicación sobre el uso de la doble negación:

Doble negación: no vino nadie, no hice nada, no tengo ninguna.

En español existe un esquema particular de negación, que permite combinar el adverbio no con la presencia de otros elementos que tienen también sentido negativo.

Los adverbios nunca, jamás, tampoco, los indefinidos nadie, nada, ninguno, la locución en la/mi/tu/su vida y los grupos que contienen la palabra ni aparecen siempre en oraciones de sentido negativo. Si estos elementos van antepuestos al verbo, este no va acompañado del adverbio de negación no: Nunca voy al teatro; Él tampoco está de acuerdo; Jamás lo haré; Nadie lo sabe; Nada de lo que dice tiene sentido; Ninguno de ellos es actor; En su vida lo conseguirá; Ni su padre lo perdonaría. Pero si van pospuestos al verbo, este debe ir necesariamente precedido del adverbio no: No voy nunca al teatro; Él no está de acuerdo tampoco; No lo haré jamás; No lo sabe nadie; No tiene sentido nada de lo que dice; No es actor ninguno de ellos; No lo conseguirá en su vida; No lo perdonaría ni su padre. La concurrencia de esas dos “negaciones” no anula el sentido negativo del enunciado, sino que lo refuerza.

Hay al menos dos razones que hacen que la postura de la RAE parezca atractiva: (1) Este tipo de expresiones (de doble negación) son usadas muy extensamente en el habla hispana y (2) la gente normalmente entiende lo que quiere expresar el hablante cuando escucha estas expresiones.

Si alguien me dice: “No voy nunca al teatro”, yo no tengo problemas para entender lo que quiere comunicarme: que esa persona jamás asiste al teatro. Ya que la persona comunicó con éxito lo que pretendía comunicar con la expresión usada, parecería un tanto soberbio tratar de perfeccionar o corregir la expresión utilizada y podría generar pérdida de tiempo en un diálogo que aparentemente no requería interrumpirse solo por el uso de alguna de las frases doblemente negadas.

¿Es correcto entonces el uso de estas expresiones y otras similares con doble negación? El aparente éxito comunicativo y el uso extenso de estas expresiones⁶ parecen ser dos buenas razones para, junto con la RAE, admitir su corrección o al menos su aceptabilidad. Sin embargo, el precio que se debe pagar por asumir esta postura no es bajo.

Problemas de la postura de la RAE

Un primer problema es la confusión que se puede generar cuando nos preguntamos cuál es la negación de una expresión de este tipo. Por ejemplo, si admitimos que es correcto decir “no vino nadie”, ¿cuál es la negación de esa expresión y qué comunica? Si se elige “vino nadie”, o la expresión mejor ordenada, “nadie vino”, ¿qué significa y comunica “nadie vino”? La gente admitiría que comunica que ninguna persona vino, pero eso es justo lo que se admitió que comunicaba su negación. ¿Acaso una expresión y su negación significan lo mismo? Entonces ¿una expresión y su negación pueden ser ambas verdaderas?

Otra opción es que se elija como negación de “no vino nadie” la expresión “vino alguien”, pero entonces la negación de esta última parece ser más

⁶ En el uso extenso puede jugar un papel el precedente que constituyó el latín de donde proceden etimológicamente expresiones comunes como *nadie*, *alguien*, *nunca*, etc. que según se dice en su origen eran positivas, pero después adquirieron un sentido negativo.

bien “No vino alguien” en vez de “No vino nadie”. Nuevamente surge un problema sobre cómo pueden tener el mismo significado dos expresiones con términos opuestos (“alguien” y “nadie”). Sabemos que negar lo que otro dice es de lo más común en el lenguaje cotidiano y eso incluye a las expresiones con doble negación, así que la cuestión de la negación de estas expresiones no debería verse como un problema menor.

Un problema heredado de la postura de la RAE es que atenta contra la congruencia de respuestas claras a preguntas como: “¿Vino alguien ayer?”. Si se responde “no”, se entiende que nadie vino ayer (literalmente se tendría base para construir la oración “no vino alguien ayer”) y no hay problema de comunicación. Esto nos lleva a plantear otro problema general que tiene la postura: la forma de evaluar respuestas naturales y razonables a preguntas como: “¿Hiciste algo del proyecto ayer?” (Respuesta “No”), “¿Qué hiciste de la tarea de ayer?” (Respuesta “nada”), “¿Quién vino ayer?” (Respuesta “Nadie”). Estas respuestas parecen justificar la reconstrucción de oraciones como: “No hice algo”, “Nada hice”, “Nadie vino”, etcétera.

Con el fin de dejar más claro el problema consideremos más de cerca un ejemplo. Ante la pregunta: “¿Alguien vio algo?”, una respuesta razonable en el lenguaje cotidiano puede ser: “No, nadie”. Explícitamente la respuesta puede ser: “No, nadie vio algo”. ¿Puede presentarse como una respuesta correcta a la pregunta anterior, pero al mismo tiempo ser errónea su reconstrucción o eco como una oración en indicativo?

Algo similar ocurre con el siguiente caso de pregunta-respuesta. “¿Alguna vez ocurrió algo malo?”, “No, nunca ocurrió algo malo (o ‘ninguna vez ocurrió algo malo’)”. Pero la RAE admite como correcta: “Nunca ocurrió nada malo”. Por otra parte, de una expresión clara y aceptable como “todo es bello” se deduce que “nada no es bello”, pero la RAE rechaza esta última expresión. (véase la entrada “nada” en el *Diccionario panhispánico de dudas* [DPD]).

La posibilidad de expresar la misma idea utilizando una sola negación (cuando los adverbios negativos van antepuestos al verbo) indica que no solo la otra negación es innecesaria, sino que la expresión negativa no reforzada es correcta. Sin embargo, la aceptación de la doble negación ha tenido también un efecto adverso en el estatus de expresiones como: “No vino alguien”. Para ser coherentes con su postura de que es totalmente co-

recta la oración “No vino nadie”, algunos autores adoptan la posición de que entonces es incorrecto decir “No vino alguien”.⁷

Un último problema por señalar surge cuando una pregunta incluye una negación, en esos casos se genera confusión sobre qué significa una respuesta positiva o negativa. Por ejemplo, si alguien pregunta: “¿No sabes leer en inglés?” y le respondo: “Sí”, ¿mi respuesta significa que sí sé leer en inglés, o que sí es cierto que no sé leer en inglés?

Si me preguntan, “¿No has visto mis llaves?” y yo respondo “sí”, razonablemente me pueden preguntar: “¿En dónde?”, y yo podría responder: “No sé, yo respondí que sí no las he visto”. Un caso similar surge con la pregunta: “¿No vino nadie?” La respuesta “sí”, puede llevar a preguntar “¿quién?”, cuando quien responde solo confirma que “no vino nadie”, expresión que según la RAE es totalmente correcta. Estas preguntas son distintas de ciertas preguntas que terminan con “¿no?”. Por ejemplo, “vendrás mañana, ¿no?” es una pregunta que se dice para que el interlocutor confirme si viene o no. Es una pregunta de confirmación, una que deja lugar a la incertidumbre y permite la cortesía de que el interlocutor confirme la veracidad de la oración. Sin profundizar en un examen muy preciso, nuestra hipótesis es que es una forma abreviada de una expresión explícita como: “Vendrás mañana, ¿verdad? ¿O acaso no?”, esto explicaría su semejanza con “vendrás mañana, ¿verdad?”, “vendrás mañana, ¿o no?”, “vendrás mañana, ¿no es cierto?” y “vendrás mañana, ¿cierto?”, y también explicaría por qué una respuesta positiva no niega el contenido de la oración, sino corrobora que la persona vendrá mañana.⁸

⁷ Por ejemplo, Sandro Cohen comenta al respecto: “Si dijéramos ‘No hay alguien’ o ‘No vino alguien’, ese ‘alguien’ ha de ser una persona específica, cuyo nombre no deseamos mencionar.” (Cohen, 2011, p. 191). Sin embargo, no necesariamente el uso de estas expresiones se limita a ese caso, tal vez si la expresión fuese “Alguien no vino” sería más aceptable la sugerencia de que se trata de una persona específica, pero indeterminada. Sin embargo, las dos expresiones criticadas por Cohen parecen respuestas negativas apropiadas a las preguntas “¿Hay alguien?” y “¿Alguien vino?” y no se refieren a una persona específica. Peor aún, yo puedo decir: “No hay alguien, excepto tú” porque tú eres alguien, pero no decir: “No hay nadie, excepto tú” porque tú no eres nadie.

⁸ Cabe observar que, aunque estas expresiones dejan abiertas las dos posibilidades, no las ponen al mismo nivel, sino que dan prioridad a la respuesta positiva poniéndola como la respuesta por default, presentándola en primer lugar. Al responder en forma positiva o negativa, el interlocutor indica cuál de las dos opciones elige como la respuesta correcta. Esta propuesta brinda una buena explicación del famoso chiste acerca de aquel lógico,

Finalmente, si la tesis de que en una doble negación la segunda negación refuerza la primera no es fácil de explicar por qué es así. En un caso de doble negación, ¿la segunda negación niega lo mismo que la primera o algo distinto? Si niega algo distinto, parece que no refuerza a la primera.⁹ Por ejemplo, la expresión “ni” en su uso más común requiere de otra negación que la acompañe, pero normalmente esa otra negación se aplica a otro contenido. En la frase “Ni cachea ni picha ni deja batear” cada “ni” se aplica a una acción distinta, el primero a cachar, el segundo a pichar y el tercero a dejar batear.

Pero si la segunda negación niega lo mismo que la primera, parece que no es una doble negación, sino una repetición de la negación original. Esta última opción también es misteriosa porque si niega lo mismo que ya estaba negado, ¿cómo puede escapar la primera negación del alcance de la segunda negación?

Una posibilidad alternativa es que las expresiones negadas vayan juntas y así si se eliminan, se eliminan juntas. Por ejemplo, “No hay nadie”, “no” y “nadie”, aunque están separadas, se usan juntas y su significado conjunto es de una sola negación. (Un caso similar se presenta para quienes creen que la disyunción “Vendrá mañana o pasado mañana” es exclusiva, pues entonces no hay diferencia con “O vendrá mañana o pasado mañana”). Pero en este caso otra vez no estaríamos ante una doble negación, sino una sola negación de tipo distinto a las dos comunes ya vistas.¹⁰

que cuando le preguntan sobre su hijo recién nacido: “¿Fue niño o niña?”, responde “Sí”. Aquí quien pregunta desea saber cuál de las opciones es la correcta, así que una respuesta como “niño” sería apropiada. Otras formas de formular la pregunta son: “¿Fue niño, o no?”, “¿Fue niño, no es cierto?” o solo “¿Fue niño?”, y entonces una respuesta afirmativa indica que elige la primera (o única) opción presentada, no solo confirma la verdad de la disyunción. Una hipótesis más general es que las preguntas del tipo: “Llegaste ayer, ¿no?” son preguntas de confirmación cuando hay cierta incertidumbre o duda sobre la veracidad de la oración, pero hay una afirmación y una pregunta cuando no hay duda sobre la verdad de la oración, sino solo sobre si el interlocutor concuerda con la afirmación del hablante como “el cielo es azul, ¿no?”.

⁹ Ni siquiera en el caso que niegue todo lo que niega la primera y algo más, porque en ese caso lo único más amplio que puede afectar (además de todo lo que afectaba la primera) es la negación misma, pero entonces la contradice, no la refuerza.

¹⁰ Esta opción a su vez parece ir en contra de cualquier versión del *principio de composicionalidad*, incluso una versión débil (los términos componentes aportan al significado del compuesto de una forma sistemática) que parece operar suficientemente bien en el significado literal de las oraciones del español, pues la mayoría de las críticas a este principio se

Propuesta

Dado que el uso de la doble negación puede generar confusión y ambigüedad en el uso de ciertas expresiones y respuestas a preguntas comunes (además de la confusión en su aprendizaje por extranjeros), cabe preguntarse hasta qué grado su aceptación está justificada. En el caso de la expresión “hasta” se sabe que además de ser utilizada para indicar el punto donde terminan “tiempos, lugares, acciones o cantidades”, en México también es extendido un uso que significa justo lo contrario: el punto donde inicia un periodo. Por ejemplo: “Abren hasta las 10 a.m.” suele indicar que a partir de las 10 a.m. está abierto el lugar referido. Acerca de este uso de “hasta”, Sandro Cohen comenta: “En resumidas cuentas, cuando una palabra admite dos significados absolutamente contrarios, considero que es el momento de poner un hasta aquí y exigir que la palabra hasta se emplee con su sentido universal: de límite” (Cohen, 2011, p. 54).

Esa conclusión parece igualmente justificada para el uso de doble negación, pues resulta en que dos términos contrarios tengan el mismo significado en una oración.

Un ejemplo que ilustra este problema es el siguiente. Según la RAE, todos los siguientes enunciados tienen el mismo significado:

- Ningún amigo me ha acompañado.
- No me ha acompañado ningún amigo.
- No me ha acompañado amigo ninguno.
- No me ha acompañado amigo alguno (DPD bajo “ninguno”).

Sin embargo, una comparación entre 1 y 2 sugiere que la negación en 2 es innecesaria y el enunciado 2 puede incluso parecer la negación de 1. Mientras que una comparación entre 3 y 4 sugiere que “ninguno” y “alguno” significan lo mismo cuando en realidad son opuestos.

A Cohen le parece que una buena forma de evitar la doble negación en “No quiero nada” es simplemente usando “Nada quiero” (Cohen, 2011, p. 193), pero eso mismo se puede aplicar a “No hay nadie” diciendo “Nadie hay”.

acomoda en casos del *significado del hablante* (lo que el hablante quiere comunicar con lo que dice).

De acuerdo con la *Nueva gramática de la lengua española* (NGLE), sección 48, subtema 3, párrafo k (RAE, 2009) se dice que, ante la pregunta “¿Qué dijo ella?”, la respuesta “No dijo nada” es más natural que “Nada dijo”. Lo mismo se dice de “No falleció nadie” en comparación con “Nadie falleció”. Y parece razonable esa conclusión si solo se tienen esas dos opciones de respuesta. Pero como se admite allí mismo, es todavía más sencilla, más frecuente y menos forzada la respuesta “Nada” a la primera pregunta entre las respuestas negativas. Análogamente, en el segundo caso se podría concluir que la respuesta “Nadie” tiene las virtudes señaladas de mayor sencillez y naturalidad que las otras, por lo que es más recomendable. Al final la respuesta más clara, sencilla y natural es una sin doble negación.

La propuesta no es eliminar repentinamente la doble negación, sino ir la reduciendo al mínimo de forma consciente al menos en el lenguaje escrito, donde tenemos más facilidad de reacomodar y corregir las expresiones. La justificación es la siguiente. Es común utilizar un enunciado para comunicar algo distinto a lo que la expresión significa literalmente. Por ejemplo, alguien puede decir “Juan es una garrocha” para comunicar que Juan es alto y delgado. Aunque el significado literal es que “Juan es una garrocha”, lo que el hablante quiso comunicar (el significado del hablante) es que “Juan es alto y delgado”. Un caso particular de esta posible divergencia entre el significado literal de la oración¹¹ y el significado del hablante es el uso de la ironía, en la que lo comunicado puede ser incluso la negación de lo dicho literalmente. Dejando fuera los casos de ironía, con el fin de conseguir una buena comunicación parece deseable que la expresión proferida coincida con lo que el hablante desea comunicar. En la medida en la que esto suceda, más usuarios del idioma podrán beneficiarse de la uniformidad del lenguaje.

En el caso de la doble negación el significado del hablante difiere del significado literal de la oración y la segunda negación es innecesaria, debido a que siempre hay una forma de comunicar lo mismo utilizando una expresión con una negación simple. En armonía con las máximas Griceanas

¹¹ Cuando se usa la expresión “significado literal de la oración” no se implica que una oración no pueda tener más de un significado literal. Obviamente si un término es ambiguo o la oración es ambigua puede tener más de un significado literal. Por ejemplo: “Te espero en el banco” puede indicar que te espero en una institución financiera o sentado en un pequeño mueble, ambas interpretaciones son literales (aunque ahora se sabe que la primera acepción proviene históricamente del uso de la segunda).

de modo: “Sea claro y breve, evite las ambigüedades” (Grice, 1991, p. 27), es preferible usar una negación simple para favorecer la comunicación, aun cuando sean aceptables algunas expresiones que usan dos negaciones.

Por ejemplo: No movió (un dedo-ni un dedo-ni siquiera un dedo) por él. En estos casos se puede notar que cada expresión con doble negación puede ser sustituida por una expresión sinónima que usa una sola negación, y que es más simple y directa:

- 1) No había ni un alma (usando solo ni: Ni un alma había. Usando solo no: No había un alma).
- 2) No había ni siquiera un alma (usando solo ni: Ni un alma siquiera había. Usando solo no: No había siquiera un alma).
- 3) No había ningún alma (usando solo ningún: Ningún alma había. Usando solo no: No había alma alguna. O bien: No había un alma).

Aun cuando estas expresiones con doble negación pueden ser aceptables en el lenguaje natural, son más recomendables las de una sola negación, ya que son por lo menos igual de claras y en general más cortas. Esto suele ocurrir en los casos de lo que se llama alternancia negativa en la *Nueva Gramática de la lengua española*, sección 48, subtema 3, párrafo o (RAE, 2009): No vino nadie = nadie vino, No le interesa a ninguno = A ninguno le interesa, No quiere hablar de nada = De nada quiere hablar.

También se sabe desde hace tiempo que cada negación agregada a una expresión aumenta el grado de dificultad para la realización de inferencias. Este factor es útil para atenuar el problema de la comprensión lectora en informes técnicos, diagnósticos médicos, instrucciones especializadas o en los casos de exámenes de admisión y en pruebas psicométricas como la MMPI. Para cada caso de doble negación, normalmente hay una expresión con una negación simple que es más breve, más clara¹² y menos ambigua (vista en su uso general en preguntas, negaciones y como parte de otras

¹² Un argumento en favor de que es más clara lo proveen los mismos defensores de la doble negación. Cuando explican lo que significa una expresión doble negada lo hacen presentando una frase que comunica más claramente la misma idea, pero con una sola negación. Por ejemplo, Cohen explica que “No quiero nada” significa “que no hay cosa en el mundo que yo quiera”. Explica que con “No vino nadie” afirmamos que “ninguna persona vino” y con “No hay nadie” que “ninguna persona está presente” (Cohen, 2011, p. 193).

expresiones más amplias), y por ello esta última en nuestra opinión debería ser preferible.

Así que, sin descalificar el uso de la doble negación como una expresión de énfasis, todavía parece haber razones para preferir otras expresiones e incluso otras formas de énfasis. Por ejemplo, en vez de enfatizar “Nadie vino” con “No vino nadie” (que de paso surge la duda sobre si la enfatiza o más bien la niega), se puede enfatizar en el lenguaje escrito con cursivas o con una afirmación explícita de la negación, así: “Claro que nadie vino”, “sí, nadie vino”, “Por supuesto que nadie vino”, “Obvio que nadie vino”, “De hecho, nadie vino”, o con una repetición de la negación, “Nadie vino, ninguno”, “nadie vino, no”, “Nadie vino, ni uno solo”, “Nadie vino, nunca”,¹³ etcétera.

Se podría argumentar que la doble negación es la forma más breve y económica, no de expresar la negación, sino de enfatizarla (aunque no hemos encontrado a alguien que argumente eso). Sin embargo, aun si así fuera,¹⁴ el costo de la ambigüedad y la falta de uniformidad del significado de términos que casi siempre son opuestos, así como la oscuridad para explicar cómo funciona la doble negación, hacen que todavía pueda haber razones para preferir la elusión de la doble negación en la comunicación escrita y usar en su lugar expresiones alternativas en la medida en que esta decisión consciente no sea onerosa.

La naturalidad de la doble negación puede deberse simplemente a la fuerza de la costumbre, la falta de autocritica, al descuido o la carencia de hábitos de revisión y análisis verbal, no a un uso previamente reflexionado

¹³ La expresión “nunca jamás” se puede ver como una repetición más que como una doble negación. Su significado según la RAE es de “nunca”, así que “nunca jamás” sería “nunca, nunca”, lo único que impide que sea una simple repetición es que el término “jamás” se utiliza también con “siempre”, por ejemplo, en “Para siempre jamás”. Aquí otra vez parece haber un término con dos significados opuestos, pero no necesariamente. El significado del término “jamás” se podría expresar como “durante todo el tiempo” (o “en todo momento”), de ese modo la expresión “nunca jamás” sería “durante todo el tiempo no” y “siempre jamás” sería “durante todo el tiempo sí”. Esto concuerda con el hecho de que “siempre” es el opuesto de “nunca”. Sin embargo, el término “jamás” por sí mismo está cargado hacia lo negativo, por lo que, si aparece solo, su sentido por default será “durante todo el tiempo no”.

¹⁴ No está claro que lo sea, pues además del posible efecto de que la negación más externa “niegue” a otra, se pueden construir negaciones de diversas longitudes que presuntamente enfatizan, con igual o mayor fuerza, la misma negación, como: “No he tenido nunca jamás en absoluto ninguna cosa parecida en lo más mínimo a eso en toda mi vida”.

de su corrección. Muchas expresiones erróneas también parecen muy naturales, y normalmente el problema reside en cómo usen las frases los jóvenes y adultos, ya que los niños repiten lo que oyen (y de hecho a muchos niños, extranjeros y hablantes nativos del español les parece que hay algo raro con la doble negación y eso atenúa la fuerza del argumento a favor de su naturalidad). Así que la propuesta es eludir las dobles negaciones (lo mismo que el sentido de la expresión “hasta” como punto de inicio) que se presten a confusión en el lenguaje escrito, en particular en el campo académico, técnico, profesional, periodístico o publicitario, y promover el uso adecuado de la negación simple enfatizada con cursivas o de otras formas que no generen confusión.

Cuadro 1. Resumen de conceptos y argumentos

<i>Conceptos básicos</i>	<i>Resumen de la argumentación</i>	
La negación es la afirmación o expresión de que algo es falso, no solo indicar que una expresión comunica algo falso (rechazo) o no solo implicar que algo es falso (incompatibilidad).	Criterio de la RAE	Algunas dobles negaciones refuerzan el sentido negativo de una expresión.
Una doble negación es una negación de una expresión ya negada.	Ventajas	Desventajas
Significado del hablante es lo que el hablante intenta decir en el contexto con su expresión, puede ir acompañada de algún gesto.	Comunicación eficaz Expresión habitual Uso extendido	Ambigüedad en diversas expresiones. Da origen a expresiones opuestas con el mismo significado. Dificultad al abordar las formas negativas e interrogativas.
Implicatura conversacional: elementos no expresados explícitamente que se espera que el interlocutor infiera a partir de la expresión externada y el contexto.	Propuesta	Evitar la doble negación al menos en el lenguaje escrito.
	Ventajas	Desventajas
La negación metalingüística de un enunciado e es aquella que niega la afirmabilidad de e (no necesariamente su verdad) debido a que afirmar e comunica algo falso.	Uniformidad con su uso en preguntas y al hacer su negación.	Inercia hacia el uso de la doble negación (pero esta puede ir perdiendo fuerza con el paso del tiempo).
El significado literal de una palabra u oración es el significado más básico, primario o estándar, que no alude a usos figurativos, metafóricos o sugeridos.	Coincidencia del significado del hablante con el de la oración.	Falta de naturalidad (pero puede ir ganando naturalidad si se va ganando terreno en su uso escrito).

Principio de composicionalidad a partir del significado completo de cada elemento de una expresión significativa y la forma de combinarse se puede determinar el significado literal del compuesto.	Mayor facilidad en inferencias	Se debe tener mayor cuidado en la redacción (sin embargo, esto puede ser útil si se tiene en cuenta lo mucho que debe mejorarse la comprensión lectora).
Jamás: "durante todo el tiempo (no)"; si no va acompañado de otra expresión por default es negativo, pero si va acompañado de un término positivo (como "siempre") es "durante todo el tiempo sí".	Mayor claridad	Mayor esfuerzo

Fuente: elaboración propia.

2. Preposiciones

Introducción

La caracterización general que encontramos en el Manual de la nueva gramática de la lengua española (en lo sucesivo MNGLE) y en otros autores es la siguiente: las preposiciones son palabras invariables, usualmente átonas, cuya función es conectar el término o complemento que encabezan con un núcleo previo (RAE, 2010a, p. 557; García, 2010, p. 481). Son invariables porque no presentan modificaciones para expresar género o número. Aparte de la preposición “según”, el resto de preposiciones son átonas y se apoyan en la siguiente palabra que contenga una sílaba tónica. Finalmente, tienen principalmente una función relacional. Por ejemplo, en la oración siguiente:

- Trae el libro de mi hermano.

Aquí la preposición “de” conecta el término o complemento “mi hermano” con el núcleo anterior “libro”. Si bien este aspecto relacional es el más característico de este tipo de expresiones, también tienen un elemento léxico que las hace ser expresiones atípicas (al contener tanto un elemento puramente gramatical como un elemento léxico). Algunas de las preposiciones expresan ciertos significados. Las preposiciones “de”, “con”, “hacia”, “para” y “por” expresan en algunos de sus usos, respectivamente, pertenencia, compañía, dirección, finalidad y causa. Usualmente, hay cierto acuerdo en cuanto al número y cuáles palabras cuentan como preposiciones. La RAE enumera las siguientes preposiciones: “a”, “ante”, “bajo”, “cabe”, “con”, “contra”, “de”, “desde”,

“durante”, “en”, “entre”, “hacia”, “hasta”, “mediante”, “para”, “por”, “según”, “sin”, “so”, “sobre”, “tras”, “versus” y “vía”. Otros autores enlistan las mismas preposiciones, pero agregan como casos controversiales las palabras “versus”, “vía” y “pro” (RAE, 2010a, p. 557; García, 2010, p. 482; Seco, 2011).¹

Una dificultad inicial a la hora de acercarse a las preposiciones es distinguirlas de otros tipos de palabras. Dado su carácter relacional, surge la cuestión sobre qué las distingue de las conjunciones, las cuales también tienen como rasgo definitorio conectar expresiones. Una manera usual que se emplea para distinguir unas de otras es que las conjunciones, por una parte, tienen solo un carácter puramente relacional y no tienen ningún componente léxico (carecen de significado propio), mientras que las preposiciones, aparte del elemento relacional, también pueden tener un elemento léxico. Por otra parte, las conjunciones conectan expresiones que no necesariamente tienen relación ni dependencia entre sí, mientras que las preposiciones sí conectan expresiones que son dependientes. Dado que hay cierto acuerdo sobre la diferencia entre estos dos tipos de palabras, no diremos más al respecto.

Pueden surgir también dificultades para poder distinguir a las preposiciones de ciertas construcciones adverbiales que pueden tener un sentido preposicional. Sin embargo, esto no lo abordaremos en el presente trabajo, y analizamos más bien algunos casos que, de manera recurrente, son fuente de dudas y controversias entre los usuarios y autoridades del español.

¹ Como veremos más adelante, uno de los argumentos que se dan para determinar si el uso de una palabra es correcto o no (o incluso si una palabra debe adoptarse o no) es su origen. En el caso de las expresiones “vía” y “versus”, algunos argumentan que, si bien se emplean como preposiciones, son palabras extranjeras que no deberían desplazar a otras preposiciones propias del español, como por ejemplo, “por” y “frente a” (Seco, 2011, p. 452-453). “Pro” es más aceptada, pero puede preferirse el uso de “en favor de”, especialmente porque la palabra “pro” puede funcionar como un prefijo, como en “progubernamental” (RAE, 2010a, p. 559). Asimismo, hay otras expresiones que de manera extraordinaria pueden ser empleadas para construir sintagmas preposicionales: “rumbo” y “camino” en expresiones como “rumbo al mar” y “camino de la casa” (García, 2010, p. 482). Por otra parte, el MNGLE señala que las preposiciones “cabe” y “so”, “junto a” y “bajo” respectivamente, empiezan a caer en desuso (aparte de expresiones hechas como “so pena de”, “so pretexto de”) y se recomienda usar otras preposiciones con el mismo sentido (RAE, 2010a, p. 559).

Caso “para” y “por”

A las preposiciones “para” y “por” se les reconoce, entre sus distintos significados, uno temporal. En el caso de “para”, puede emplearse para expresar ya sea de una manera precisa o vaga el término de un transcurso de tiempo: “para la semana que viene estará lista la pintura”, “el examen está ya programado para este viernes”². Por su parte, la preposición “por” puede usarse para expresar un tiempo aproximado: “la suspensión es solo por algunos días”, “por ahora no se puede resolver el problema”. De nuevo, hay cierto acuerdo sobre este punto (RAE, 2010a, pp. 569-570; Seco, 2011, p. 331 y 347; García, 2010, pp. 513-514). Sin embargo, hay otros significados temporales de estas preposiciones que son objeto de controversia.

Por una parte, para algunos, el uso de la preposición “para” en oraciones como las siguientes es incorrecto (García, 2010, p. 513):

- Faltan diez minutos para las tres.
- El examen empieza al cuarto para las diez.

La razón para rechazar estos usos es que son anglicismos, es decir, son usos derivados de la lengua inglesa que tratan de adaptar al español la función de la preposición inglesa “to” en expresiones como “it’s quarter to ten”. Se prefiere reescribir las oraciones anteriores así:

- Son las tres menos diez.
- El examen empieza a las diez menos quince.

² Este significado de término de un periodo puede interpretarse, en parte, como el punto extremo o límite de una acción o proceso. Si es así, se acerca a la preposición “hasta”. Al menos en principio, las expresiones “te entrego tus boletos para el martes” y “te entrego los boletos hasta el martes” no parecen diferir mucho en el significado. Sin embargo, la expresión “para”, en la oración anterior, expresa algo que es compatible con el hecho de que los boletos sean entregados antes del martes. Esto, en principio, queda excluido en la segunda oración con la preposición “hasta”—si nuestra interpretación de esta preposición es correcta, véase más adelante—. Aunque este significado temporal de la preposición “para” puede dar lugar a un análisis detallado, por el momento nuestro interés es otro, como se verá a continuación.

Por otra parte, hay usos temporales de la preposición “por” que son, para algunos, incorrectos. Primero, en el caso de verbos estativos (o estáticos) como “estar”, “quedarse”, “mover”, la preposición debe omitirse (García, 2010, p. 515):

- Me quedaré por algunos días en el pueblo.
- Permaneció por tres años en la universidad.

En su lugar, se recomienda prescindir de la preposición o bien emplear la preposición “durante”:

- Me quedaré algunos días en el pueblo.
- Permaneció durante tres años en la universidad.

Aunque García Negroni no explica por qué este uso es incorrecto, otras fuentes lo señalan como un anglicismo que intenta capturar el uso de la preposición inglesa “for” en expresiones como: “I was in the hospital for three days”.

Otro caso cercano a este es el uso de la preposición “por” con paráfrasis verbales como las siguientes:

- Estuvo estudiando por tres horas.
- Lleva trabajando ahí por dos años.

De igual manera, algunos creen que este caso es un anglicismo y, en consecuencia, debe evitarse y optar por eliminar la preposición “por”:

- Estuvo estudiando tres horas.
- Lleva trabajando ahí dos años.³

³ En principio, se podría emplear la preposición “durante” en estos casos: “estuvo estudiando durante tres horas” y “lleva trabajando ahí durante dos años”. Se recomienda, no obstante, no usarla por ser redundante en relación con los tiempos continuos empleados. Aquí notamos otra estrategia argumentativa común para rechazar el uso de cierta expresión: su redundancia.

Análisis

Sin embargo, como lo nota el MNGLE, el uso de “por” para indicar una duración de tiempo parece ya estar presente en escritos del español antiguo: “Mandó por siete días tod” el mundo andar” (Gonzalo de Berceo, *Loores de nuestra sennora*, ca. 1242) y “Nosotras somos buenas por dos meses” (Francisco Delicado, *Lozana Andaluza*, ca. 1528). (RAE, 2010a, p. 570). Así que el uso de la preposición “por” de esta manera, no debería censurarse, al menos en principio. Sin embargo, todavía se puede insistir en eliminar su uso porque no es necesario. Todos los ejemplos vistos ahora tienen pleno sentido si no se emplea la preposición “por”. Así que, por razones de simplicidad, algunos recomiendan no emplearla.

En estos ejemplos, podemos apreciar diversas estrategias para establecer si cierto uso del lenguaje es correcto o no. En primer lugar, hay una tendencia a rechazar cierto uso por ser un anglicismo, es decir, un intento de copiar cierto uso análogo en la lengua inglesa. La estructura de la argumentación podría ser esta:

P1. El uso de la expresión “x” es un anglicismo, es decir, un intento de adoptar un uso en la lengua inglesa.

C. Por lo tanto, la expresión “x” debe evitarse.

Así formulada, la argumentación puede dar la impresión de ser simple, pero hay otras consideraciones que pueden ser relevantes (y quizá esto es lo que tienen en mente quienes emplean esta estrategia para censurar cierto uso). Se puede decir que los anglicismos deben evitarse también porque al emplearlos se ignora o se dejan de usar otras expresiones propias del español. Y esto puede tener un impacto negativo en nuestro conocimiento del español, lo cual algunos arguyen es, por sí mismo, no deseable. Como señala Ángel Zaragoza Tallala, en una carta al periódico *El País*, ¡Guerra al inglés!: las palabras inglesas “que empobrecen el castellano y que no sólo tienen alternativas, sino que muchas veces los lectores no saben lo que significan” (Aznares Torralvo, 2003).

Aunque la preocupación puede ser genuina y está por verse si el empleo de anglicismos lleve a una pobreza del lenguaje, puede también considerar-

se que ciertas expresiones nuevas, ya sean del inglés o de alguna otra lengua, doten a los hablantes de herramientas nuevas para expresarse. En el caso de la preposición “para” en los ejemplos vistos, no parece representar una deformación del español o que lleve a una pobreza lingüística. Contraste la siguiente afirmación, que se considera correcta:

- Para el viernes estarán listos tus zapatos.

Asumamos que esta afirmación es proferida el lunes anterior y que el zapatero no podrá tener los zapatos listos antes del viernes. Otra manera de reformular esta afirmación puede ser así:

- Faltan cuatro días antes de que estén listos tus zapatos.

Esto, al menos en principio, no dista mucho de lo que usualmente los hablantes quieren decir cuando emplean el anglicismo que se critica. Por ejemplo:

- Son diez para las siete.

Puede entenderse como:

- Faltan diez minutos antes de que den las siete.

Podemos conjeturar que justo una de las razones por las que se adoptó el anglicismo, si efectivamente es un anglicismo, es porque se ajustaba de manera natural a los usos que ya tenemos en español. Por ello, no creemos que este uso deba censurarse.

Podemos también identificar dos estrategias argumentativas más en los casos vistos. Primero, vimos que se recomienda omitir las preposiciones “por” y “para” porque no son requeridas y pueden resultar redundantes. Así, el argumento aquí puede ser este:

P1. La expresión “x” no es necesaria para expresar algo y resulta redundante.

C. Por lo tanto, “x” debe omitirse.

Esta argumentación es común a la hora de decidir si cierta expresión puede o no utilizarse. Sin embargo, no es claro que, incluso concediendo que una expresión no es necesaria o redundante, sea incorrecta y deba censurarse. Se arguye a veces que hay cierto ideal de simplicidad presupuesto en el uso del lenguaje: tratar de expresar lo mismo con el mínimo número de expresiones.⁴ No obstante, incluso si concedemos esto, no parece ser suficiente para decir que una expresión es incorrecta y deba censurarse. Debe decirse algo más para poder concluir esto.

Segundo, en relación con la disputa mencionada en relación con la preposición “por” y si su uso para indicar un periodo de tiempo es o no un anglicismo, podemos identificar otra estrategia argumentativa que usualmente es empleada. Esta estrategia consiste en indicar que cierta expresión es empleada por los mejores escritores cultos o académicos del momento o históricamente, lo cual la dota de cierto prestigio. El argumento parece ser este:

P1. La expresión “x” ha sido o es empleada por los mejores escritores y tiene una historia en la lengua.

C. La expresión “x” está permitida.

Este tipo de argumentación se empleó para justificar el uso de la preposición “por” en expresiones como “dormí por diez horas”. Aunque este argumento puede ser convincente en el caso de “por”, especialmente porque es una palabra que se sigue empleando, puede no ser suficiente en otros casos en donde las palabras, incluso si fueron muy empleadas por escritores renombrados y tienen una larga historia en la lengua, tienden a caer en desuso. Quizá este tipo de argumentación, más que útil para justificar si tal o cual

⁴ Aunque sobre un asunto distinto, Darío Villanueva Prieto, entrevistado por *El País* a propósito del lenguaje inclusivo, señala: “las lenguas se rigen por un principio de economía; el uso sistemático de los dobles, como miembro y miembros, acaba destruyendo esa esencia económica” (Seisdedos, 2018). Según esto, podríamos eliminar el uso de “por” en los casos examinados. Pero, como veremos, no es claro que tales casos, incluso si redundantes, son incorrectos.

uso de una expresión es correcto o no, puede servir para justificar la presencia de tal expresión en el lenguaje. En el caso que vimos, apelar al uso de “por” en autores antiguos, más que decidir el punto si la frase “dormí por diez horas” es correcta, sirve para mostrar que ese uso no es un anglicismo. Para eso quizá sea útil, pero se requiere apelar a otros elementos para decidir si la expresión está correctamente empleada.

Conclusión

En relación con el caso de cierto uso temporal de las preposiciones “por” y “para”, hemos intentado extraer algunas de las estrategias argumentativas empleadas para determinar si dicho uso debe ser permitido. Estas estrategias, por un lado, apelan al supuesto hecho de que ciertas expresiones son anglicismos, lo cual pareciera implicar *per se* que su uso debe ser censurado. Por otro lado, algunas otras estrategias apelan al hecho de que las expresiones en cuestión no son necesarias o son redundantes, y que puede prescindirse de ellas sin pérdida de sentido. Finalmente, otra estrategia que hemos identificado es apelar a la historia o presencia de la expresión en la literatura culta de la lengua: si una expresión ha sido empleada en el pasado por escritores renombrados, su uso es adecuado. Al momento de determinar si cierta expresión debe censurarse o no, es importante poder identificar qué razones o argumentos se esgrimen en favor o en contra de cualquiera que sea la decisión que tomemos. No siempre esta argumentación es explícita en las autoridades que discuten estos casos. Con respecto al caso de las preposiciones “para” y “por”, hemos visto que la acusación de anglicismo no parece ser concluyente para censurar su uso, pues, incluso concediendo que sean efectivamente casos de anglicismo, no parecen contravenir los usos que esas expresiones u otras tienen ya en español. Al contrario, parecen ajustarse bien a usos que ya están bien documentados en la lengua española. Sobre la redundancia, tampoco es claro que sea un argumento decisivo, pues la redundancia, por sí misma, no implica incorrección. Cualquier acusación fuerte de incorrección o intento de censura debería ofrecer argumentaciones de distinta índole. Y en este mismo sentido, apelar a la historia de una expresión en la literatura culta de una lengua para justificar la corrección

puede no ser suficiente. Por esto, creemos que no hay razones fuertes para censurar los usos de las preposiciones “por” y “para” que hemos abordado.

Caso con base en

Las preposiciones dan lugar a muchas dudas sobre la manera correcta de usarlas. Algunas de esas dudas consisten en no saber cuál es la preposición correcta en ciertos casos. Un caso muy recurrente donde surge este tipo de duda es en las expresiones “con base en”, “en base a”, “bajo la base de”. Considérense las siguientes oraciones y preguntemos cuál es correcta o si alguna es más preferible que la otra:

1. Ella cambió de opinión con base en los documentos que le mostró su abogado.
2. Ella cambió de opinión en base a los documentos que le mostró su abogado.
3. Ella cambió de opinión bajo la base de los documentos que le mostró su abogado.

Hay cierto acuerdo entre los autores e instituciones reguladoras de la lengua que la expresión “con base en” es preferible a la expresión “en base a”. Pero no siempre es claro cuál es la razón a favor de esta preferencia. Veamos lo que dicen algunas autoridades de la lengua y después examinemos esas razones para determinar si son convincentes.

Fuentes

La RAE, a través de su Diccionario Panhispánico de Dudas, señala lo siguiente en relación con las frases en cuestión:

2. bajo la base de. Es error por sobre la base de (→ 3): “Se organizaron el 22 de octubre de 1991 bajo la base de que solo unidos y trabajando en colectivo podrían sobrevivir en la selva” (Prensa [Guat.] 26.6.96).

3. con base en. Precede a la expresión del lugar en el que se concentran instalaciones o equipos, generalmente militares, y que sirve de punto de partida para las distintas operaciones: “La aviación ‘nacional’, con base en el aeródromo de Tablada, se adueñó del aire” (Gironella Millón [Esp. 1961]). En el primer tercio del siglo XX comenzó a usarse, en el lenguaje jurídico, con el sentido de “con apoyo o fundamento en”: “De parte de los detractores del Almirante, se sostiene, con base en testimonios que figuran en el juicio de sucesión, que el descontento sólo se manifestó en la “Santa María” (Vela Mito [Guat. 1935]); “Este tratado sólo podría ser realizado con base en el Derecho internacional” (Puente Derecho [Esp. 1962]). De ahí ha pasado a otros ámbitos y está hoy bastante extendido, más en América que en España: “Aquí vemos aparecer, con base en los estudios del astrónomo copernicano Felipe Lansbergio, los desarrollos ulteriores de la teoría heliocentrista” (Trabulse Orígenes [Méx. 1994]); “Con base en una previsión de la evolución económica internacional, fija sus criterios normativos” (Vuskovic Crisis [Chile 1990]). No hay razones lingüísticas para censurar su empleo en estos casos, pues la noción de “apoyo o fundamento” está presente en la palabra base, y las preposiciones con y en están bien utilizadas; no obstante, en el uso culto se prefieren otras fórmulas más tradicionales, como sobre la base de, en función de, basándose en, a partir de, de acuerdo con, según, etc. Sí es censurable la locución de sentido equivalente en base a, en la que las preposiciones en y a no están justificadas: “La petición se hizo en base a investigaciones policiales españolas” (País [Esp.] 1.10.87). Podría tratarse de un calco del italiano in base a, única lengua de nuestro entorno en la que se documenta —desde finales del siglo XIX— esta locución, ya que en inglés se dice on the basis of y en francés sur la base de [p. 88].

Por su parte, Manuel Seco (2011) señala lo siguiente sobre las expresiones en cuestión:

base.

3. En base a, locución prepositiva, “basándose en”: “En base a estos hechos, la acusación pública estimó que aquellos eran constitutivos de un delito de parricidio” (Ya, 25.10.1962, 13). Aunque es usual en el lenguaje forense, del cual ha pasado a otros ámbitos (ejemplo: “La diferenciación de juegos y ju-

guetes en base al sexo”, B. Carrasco, País, 10.5.1978, 28), lo normal es decir sobre la base de o basándose en.

4. Bajo la base de: —” BAJO, 5 [p. 78]

Bajo. 5. Bajo la base de es evidente confusión; debe decirse sobre la base de [p. 76].

Finalmente, la Fundación del Español Urgente (Fundéu) (2011a) señala lo siguiente:

La construcción con base en resulta preferible a la variante en base a, aunque esta ya se encuentra muy extendida en el uso y su empleo no puede censurarse.

Son muchas noticias en la que se emplea la forma en base a: “El servicio israelí señaló, en base a fuentes palestinas, que hubo una ola de ataques...”, “Esa cifra se concretará en otra reunión la próxima semana en base a la valoración...”.

Para decir que aquello de lo que se habla se hace con apoyo o fundamento en algo, se recomienda emplear preferiblemente sobre la base de, en función de, basándose en, a partir de, de acuerdo con, con base en o según.

Así pues, los ejemplos anteriores podrían haberse escrito, por ejemplo, de la siguiente forma: “El servicio israelí señaló, basándose en fuentes palestinas, que hubo una ola de ataques...”, “Esa cifra se concretará en otra reunión la próxima semana de acuerdo con la valoración...”.

Análisis del caso

Como podemos apreciar en estas citas, es claro que la expresión “con base en” es la que más se prefiere. La expresión “bajo la base” es claramente rechazada como un error, y la expresión “en base a”, aunque no expresamente rechazada, es menos preferible. Lo que no es del todo claro son las razones a favor de estas preferencias. Lo que sigue a continuación es un intento de extraer de estas citas algunas de las razones implícitas a favor de cada uso, para después evaluar qué tan buenas son esas razones y llegar a una conclusión sobre cómo usar cada expresión.

Estrategia 1

Como puede verse en el *Diccionario panhispánico de dudas*, se dice que no hay razones lingüísticas para censurar la expresión “con base en”, pues la noción de fundamento o apoyo ya está implícita en la palabra “base” y las preposiciones “con” y “en” son usadas correctamente. Pero no dice más. Revisando lo que esta fuente y otras dicen sobre cada preposición, podemos tratar de reconstruir la estrategia de tipo semántico que se emplea para apoyar que la expresión “con base en” no es incorrecta.

La argumentación puede ser la siguiente. La preposición “con”, en una de sus acepciones, significa instrumento, medio o modo, lo cual indica que el cambio de opinión se llevó a cabo gracias a algo más. La preposición “en” indica la relación entre el núcleo “base” con el término o complemento “los documentos”, indicando dónde se encuentra la base que sirve de fundamento para el cambio de opinión: los documentos que le mostró su abogado. Aunque la preposición “en”, en algunos contextos, puede también expresar modo, medio o instrumento (“mantenlo en secreto”⁵) y la preposición “a” puede tener varios significados (dirección: “voy a casa”, finalidad: “¿a qué me llamas?”, tiempo: “voy a las ocho”; modo: “lo hago a mi manera”), parece que ninguno coincide con el significado requerido por la palabra “base” (entendida como fundamento o apoyo): el cambio de opinión tiene su fundamento o sustento en algo más.⁶ Por estas consideraciones, basadas en los significados usualmente atribuidos a las preposiciones en cuestión, es posible explicar, al menos en principio, por qué está mal emplear la expresión “en base a”.

Sin embargo, cabe preguntarse si este tipo de análisis es suficiente para sancionar cierto uso como incorrecto. De manera interesante, incluso si la

⁵ Esta expresión puede fácilmente parafrasearse como “mantenlo con confidencialidad” sin alterar mucho el significado. Y otras expresiones parecen comportarse de la misma manera: “tómalo en serio” queda como “tómalo con seriedad”. Pero hay otras expresiones en las que el parafraseo no es tan claro: “viajo en el tren”: “viajo con el tren”, “háganlo en conjunto”: “háganlo con conjunto”.

⁶ La preposición “a” puede expresar la idea de lugar en donde algo sucede, con respecto a otro punto: “se sentó a la puerta de la casa” o “se encuentra a la derecha de la catedral (Seco, 2011, p. 3). Se podría quizá pensar que este es el uso en cuestión en la expresión “en base a”, pero no es claro que se esté indicando este tipo de relación en la oración que estamos analizando.

expresión “con base en” es preferible a la expresión “en base a”,⁷ y dado el significado de la palabra “base” como “fundamento”, la RAE recomienda emplear mejor otras expresiones como “sobre la base de”, “en función de”, “basándose en”, “a partir de”, “de acuerdo con”, “según”.⁸ El argumento aquí parece ser de nuevo apelar al significado de una palabra clave, en este caso, la palabra “base”.⁹ Así que, si empleamos el argumento semántico del párrafo anterior, tendríamos también que descartar la expresión “con base en”.

Por otro lado, como puede verse en lo que Seco (2011) dice, la expresión “bajo la base de” parece casi una contradicción en sí misma, una “incongruencia semántica”: es como decir que algo que debe estar encima de cierta base, debe estar debajo de esa base. Sin embargo, el rechazo de esta expresión parece depender de cierta metáfora que usualmente se asocia con el significado de la palabra “base” (e incluso de otras expresiones similares como “fundamento”, “sustento”, etc.). Usualmente se acepta que una base (o un fundamento o un sustento) es algo que está por debajo de algo más.¹⁰ En la oración “Cambié de opinión con base en la nueva información que recibí”, si seguimos la metáfora en cuestión, podemos pensar que la información que recibí, al ser la base de mi cambio de opinión, está por debajo de mi decisión de cambiar de opinión. Nos es muy extraño pensar que la relación sea justo al revés: que la nueva información que recibí estuviera por encima de mi cambio de opinión (como si el fundamento o sustento de algo estuviera encima de ello).

Pero no es claro que el significado de la expresión “base”, y de muchas otras que están asociadas con ella, deban necesariamente ajustarse a la me-

⁷ Hay otra expresión, “a base de”, que por su cercanía con las expresiones que hemos analizado hasta ahora, puede también generar problemas. Sin embargo, esta es una expresión que tiene un significado distinto y se aleja de los casos analizados. En las oraciones “El pesto está hecho a base de albahaca” y “La bicicleta funciona a base de electricidad”, la preposición ayuda a expresar la idea de que algo está hecho principalmente del algo más, o que algo funciona por medio de algo más. La RAE considera esto como aceptable (DPD, 2005c).

⁸ Fernando Ávila (1996) ya recomendaba revisar esta expresión, “con base en”, “para ir erradicándola poco a poco, como ya se ha hecho en buena parte con su hermana en base a”.

⁹ Otra expresión que puede ser empleada para expresar la misma idea es “en virtud de”. Sin embargo, esta es una expresión menos popular.

¹⁰ Este parece ser el razonamiento que hace la Fundéu, siguiendo a la RAE: “La Gramática académica desaconseja el empleo de la locución *bajo la base de* con este sentido por ser incongruente semánticamente, ya que lo que se quiere expresar es que algo se basa en algo no que está bajo ello” (Fundéu, 2011b).

táfora espacial de estar siempre por debajo de algo más. Ser la base de algo indica “fundamento” y “apoyo”, pero estas expresiones, a su vez, también están fuertemente asociadas a la metáfora espacial. Sin embargo, la palabra “base”, y las demás mencionadas, también puede significar “razón” o “causa” de algo más. En la oración “ha sido declarado culpable con base en la evidencia presentada”, se entiende que la razón para declarar culpable a alguien es la evidencia presentada. Así entendida esta oración, no es claro que la metáfora espacial “estar debajo de” tenga alguna relación con “ser la razón o causa de algo más” (no es claro que la razón de algo esté arriba, abajo, a la izquierda, etc.).¹¹ Si esto es así, parece arbitrario que se haya asociado esa metáfora espacial con la intención de expresar que algo es la razón o causa del algo más. Así visto el asunto, “bajo la base de” podría bien emplearse con la metáfora adecuada: quizá las razones puedan visualizarse como una especie de techo o sombrilla que protege todo aquello que se encuentra debajo. Si esta fuera la metáfora en juego,¹² no parecería descabellado decir algo como lo siguiente: “cambié de opinión bajo la base de la nueva información que recibí”.

Por supuesto, es posible que la metáfora inicial tenga tanta influencia en nuestras prácticas lingüísticas que nos cueste trabajo siquiera articular otras posibilidades. En este sentido, puede ser muy difícil abandonarla y, en consecuencia, nos siga pareciendo muy extraña la expresión “bajo la base de”.¹³

¹¹ Quizá pueda asociarse con ciertas ideas temporales: la razón o la causa de algo pueden estar antes o al principio de algo más. Sin embargo, la relación entre una razón y las conclusiones que se siguen de ella no siempre es temporal. La razón por la que el número 13 es primo es porque es divisible solo entre sí mismo y 1. No tiene sentido decir que, en este caso, la razón es temporalmente anterior a su conclusión.

¹² Compárese lo que se ha dicho con lo que Manuel Seco dice de una expresión que podría, en principio, también rechazarse por las razones aducidas en contra de “bajo la base de”: “6. *Bajo el punto de vista* no es construcción tan descabellada como algunos creen (la usaba como normal el ilustre gramático Andrés Bello: “Clasificaremos, pues, los verbos *bajo otro punto de vista*”, *Gramática*, § 770); pero la norma actual prefiere *desde el punto de vista*” (Seco, 2011, p. 76). Pese a parecer descabellada, la expresión tiene sentido. Algo similar podría estar sucediendo para el caso de “bajo la base de”.

¹³ Sin embargo, como en el caso anterior, es posible que esta expresión pueda constituirse en una unidad semántica que sea empleada justo para expresar que algo es la razón o la causa de algo más. Si así fuera, sería irrelevante que el significado usual de la expresión “bajo”. Hasta el momento, no parece que esto sea el caso, por lo que la expresión “bajo la base de” siga siendo rechazada como casi contradictoria.

Estrategia 2

A pesar de la estrategia que hemos revisado, cabe preguntar si es suficiente para concluir que la expresión “en base a” sea incorrecta y, en consecuencia, deba censurarse. En las citas hechas más arriba podemos identificar una estrategia argumentativa distinta a la que hemos visto. Como vimos, la Fundación del Español Urgente (Fundéu, 2011a) señala que la expresión “con base en” es preferible, pero acota que la expresión “en base a” está tan ampliamente extendida en el uso cotidiano que su empleo no debe censurarse. La razón para no realizar la censura es el uso extendido de una expresión. La idea es que, si una buena parte del conjunto de hablantes del español emplea esa expresión, puede al menos en principio pensarse que no debería censurarse su uso. Es posible que, con el suficiente tiempo, lo que ahora pensamos como una expresión equivocada, pueda ser aceptada como la manera correcta. No solo eso, existe la posibilidad de que la expresión “en base a” se haya constituido, por el amplio uso, en una nueva unidad semántica que justo tiene el mismo significado que “con base en” o “sobre la base de” tienen. En tal caso, el hecho de que la preposición “a” figure, y su significado usual no parezca ser adecuado, es irrelevante para el uso que los hablantes le dan a la expresión “en base a”. No parece que tengamos una razón decisiva en contra del uso de la expresión “en base a”.

Conclusión

Hemos revisado algunas de las razones que se dan para concluir que la expresión “con base en” es preferible a las expresiones “en base a” y “bajo la base de”. “Con base en” parece ser preferible, justo por el significado de la palabra clave “base” y el de las preposiciones “con” y “en”. No obstante, por ese significado, la RAE indica que expresiones como “sobre la base de”, “en función de”, “basándose en”, “a partir de”, “de acuerdo con”, “según” son preferibles. Estas parecen capturar mejor el significado de la palabra “base” (y rescatan mejor la metáfora asociada a ese significado: la base de algo está por debajo de ese algo, y este está siempre encima de su base). Si apelamos al significado de la palabra “base” y la metáfora asociada a ese significado,

las expresiones “en base a” y “bajo la base de” son menos preferibles. Pero, como vimos, es posible cuestionar que el tipo de razonamiento semántico empleado para esta conclusión sea decisivo, pues otras consideraciones pueden ser relevantes y no es claro que los autores den argumentos para rechazarlas completamente. Este es el caso de usar la expresión “en base a”, que puede no ser censurada apelando a consideraciones de frecuencia y qué tan extendida está en el uso. Y la expresión “bajo la base de” podría ser aceptada si la metáfora usualmente asociada al significado de la palabra “base” cambiara y fuera posible que la “base” (razón o causa) de algo estuviera por encima de ese algo.

En suma, hemos visto que no hay argumentos decisivos para concluir que las expresiones “en base a” y “bajo la base de” deberían ser completamente consideradas como incorrectas. Si insistiéramos en el tipo de argumentos usados para descartarlas, también tendríamos que descartar como incorrecta la expresión “con base en”. Pero esta expresión es casi universalmente aceptada por las autoridades de la lengua. Sin embargo, como recomendación final, podemos decir que con el fin de evitar confusiones y uniformar el uso de la lengua, la expresión “con base en” sea la más preferible, pero tengamos en cuenta que quien usara las otras dos, no estaría escribiendo algo agramatical o incorrecto.

Caso en relación con

Como hemos notado, buena parte de las dudas relacionadas con el uso de las preposiciones consiste en no saber cuál es la preposición correcta en ciertos casos. Un ejemplo muy recurrente de este tipo de dificultad sucede en una familia de expresiones semánticamente similares. Considérense los siguientes casos.

Caso 1

- 1.1 Se hizo todo lo posible en relación con su problema.
- 1.2 Se hizo todo lo posible con relación a su problema.
- 1.3 Se hizo todo lo posible en relación a su problema.¹⁴

¹⁴ También se emplean las expresiones “en relación de/con relación de”, por ejemplo, en frases como “empleados en relación de dependencia/empleados con relación de dependencia”,

Caso 2

- 2.1 Se hizo todo lo posible con respecto a su problema.
- 2.2 Se hizo todo lo posible en respecto con su problema.
- 2.3 Se hizo todo lo posible a respecto de su problema.
- 2.4 Se hizo todo lo posible respecto a su problema.
- 2.5 Se hizo todo lo posible respecto de su problema.¹⁵

Casos 3

Y tenemos toda una familia de expresiones que son similares a las anteriores:

- 3.1 Se hizo todo lo posible en cuanto a su problema.
- 3.2 Se hizo todo lo posible en lo que se refiere a su problema.
- 3.3 Se hizo todo lo posible en lo que toca a su problema.
- 3.4 Se hizo todo lo posible en lo que respecta a su problema.
- 3.5 Se hizo todo lo posible en conexión con su problema.
- 3.6 Se hizo todo lo posible en conexión a su problema.
- 3.7 Se hizo todo lo posible acerca de su problema.

En esta larga serie de oraciones no es inmediatamente obvio cuál es la correcta, o si acaso todas lo son, o si alguna es preferible. Y mucho menos claro son las razones que nos llevan a preferir alguna sobre la otra. El objetivo de este texto es revisar algunas de las razones que algunos autores dan para considerar que algunas de ellas son mejores que las otras. Para simplificar al análisis, nos concentramos en el caso 1, pero podremos obtener algunas pistas al menos para tratar también el caso 2.

“mujer en relación de pareja/mujer con relación de pareja”. Sin embargo, estos usos parecen diferir semánticamente de los analizaremos en esta sección, pues si bien son locuciones prepositivas, sirven como determinantes del sustantivo que les antecede (determina de qué tipo de trabajadores y mujeres se está hablando). La frase en cuestión se puede sustituir por una oración subordinada adjetiva: “trabajadores que tienen una relación de dependencia” y “mujeres que tienen una relación de pareja”. En cualquier caso, cabe notar que el uso de la frase “en relación de” para significar algo similar al caso 1 (“Se hizo todo lo posible en relación de su petición”), se considera erróneo por razones que veremos a continuación.

¹⁵ Otra expresión que se emplea y algunos autores consideran admisible aunque no la más preferible es “respecto de” al inicio de oración: “Respecto de su problema, se hizo todo lo posible”. De estas opciones, “respecto a” es la más frecuente (Seco, 2011, p. 392).

Fuentes

Empecemos con lo que algunos autores relevantes dicen sobre el caso 1 en cuestión. Manuel Seco señala sobre el caso 1 en cuestión lo siguiente:

relación. 1. Con relación a, “con respecto a”, también puede decirse en relación con: No tengo nada que declarar en relación con el asunto, o con relación al asunto. Cualquiera de las dos formas es preferible a en relación a, cruce de una y otra, hoy usado a menudo en España y América.

2. Relaciones públicas: RELACIONISTA.

relacionar. Construcción: relacionar un asunto CON otro; relacionarse CON otras personas [p. 388].

Sobre estos casos, (Fundéu, 2024) señala lo siguiente:

Las expresiones adecuadas en español son en relación con o con relación a y no la forma híbrida de las dos en relación a.

Esta afirmación está basada a su vez en la RAE (2005), que señala:

relación. en relación con o con relación a. “A propósito de”: “Mahomed guardaba cierta desconfianza en relación con Galeb” (Lezama Oppiano [Cuba 1977]); “Mostraron discrepancias con relación a la conducción del régimen” (Blanco Revolución [Ven. 2002]); y “en comparación con”: “Aumentó [la inflación] por primera vez en relación con el mes anterior” (Universal [Ven.] 3.11.96); “Consideran que su comunidad ha sido la más perjudicada con relación a otras zonas afectadas” (País [Esp.] 2.12.86). Las dos locuciones son válidas, no así en relación a, resultado del cruce entre ambas.

Por su lado, García Negroni señala:

Algunos empleos incorrectos de la preposición a

En lugar de:	La forma correcta es:
Al respecto de	Respecto de, respecto a
En comparación a	En comparación con
En relación a	En relación con/con relación a

Fuente: García, 2010, p. 491.

En estas fuentes logra apreciarse cierto acuerdo generalizado sobre cuáles de las expresiones anteriores son preferibles (aunque algunos hablan más bien de cuáles son más frecuentes (Seco, 2011, p. 392; véase también Moliner, 2016, p. 2216). Sin embargo, no es del todo claro cuál es exactamente la razón decisiva a favor de tal o cual uso. Si miramos con un poco más de atención, podemos identificar algunas estrategias argumentativas implícitas. Estas son las que examinaremos en la siguiente sección.

Análisis de casos

En principio, se pueden distinguir al menos cinco estrategias argumentativas generales para concluir que “con relación a” y “en relación con” son preferibles a “en relación a”. Examinemos cada una y en la siguiente sección extraeremos nuestra recomendación acerca de este caso.

1. La expresión “en relación a” es errónea porque es una “mezcla híbrida” o “cruce” incorrecto de las dos versiones aceptadas como correctas: “en relación con” y “con relación a” (Seco, 2011, p. 388). (Algo similar parece ocurrir en el caso de “con respecto a”).

Para que esta estrategia sea convincente, es necesario determinar con anterioridad por qué las expresiones “en relación con” y “con relación a” son correctas. Si supiéramos esto, y si concedemos que los usuarios incurren en la confusión señalada (véase la siguiente estrategia), podríamos inferir por qué “en relación a” es errónea. Pero justo lo que queremos saber en primer lugar es por qué “en relación con” y “con relación a” son correctas.

2. El error también puede surgir de una confusión más generalizada entre la preposición “a” y la preposición “con” (Cascón, 2004, pp. 107-108). Hay muchos otros ejemplos:

a) Incorrecto: lo haré a la mayor brevedad posible.¹⁶

Correcto: lo haré con la mayor brevedad posible.

b) Incorrecto: se ha hecho todo de acuerdo a sus instrucciones.

Correcto: se ha hecho todo de acuerdo con sus instrucciones.

Esta confusión entre la preposición “a” con “con” podría explicar la confusión de “en relación con” y “en relación a”. Sin embargo, esto no explicaría por qué la expresión “con relación a” es correcta. Además, como en el caso anterior, queda todavía pendiente explicar por qué “con relación a” y “en relación con” son correctas.

3. La razón para preferir alguna expresión sobre otra es que una es más frecuente que las otras.

Como puede apreciarse en las citas apuntadas, se arguye que las expresiones “con relación a” y “en relación con” son de uso más frecuente en la literatura culta (académica), lo cual constituye una razón para preferirlas. Si esta es una buena razón, cabría esperar que, si así se dieran las cosas y por alguna razón la expresión “en relación a” fuera de uso mucho más frecuente que las otras dos, deberíamos preferirla. Si esta frase es o no menos frecuente que las otras es una cuestión empírica,¹⁷ pero no es claro que la

¹⁶ No obstante, esta razón no es concluyente. García Negroni señala que la expresión “a la mayor brevedad”, aunque ha sido considerada errónea, “no es censurada actualmente pues su uso se halla generalizado en el nivel culto de la lengua” (García, 2010, p. 490).

¹⁷ Esta cuestión empírica puede en parte contestarse por medio de herramientas como Ngram Viewer o similares. Esta herramienta muestra que la expresión “en relación con” no solo es la más frecuente de las tres, al menos en el corpus contenido en el acervo de Google, sino también que es la que más crecimiento constante ha mostrado durante el periodo examinado (2000-2012). Pero también muestra que la expresión “en relación a” es ligeramente más frecuente que la expresión “con relación a”. Y esto es así incluso considerando obras de carácter académico. Si usamos la tercera estrategia para decidir el punto en cuestión, la expresión preferente sería “en relación con”, pero “en relación a” quedaría más favorecida que “con relación a”. Pueden verse los resultados aquí:

“en relación con “: https://books.google.com/ngrams/graph?content=en+relaci%C3%B3n+con&year_start=2000&year_end=2012&corpus=21&smoothing=3&sha

frecuencia con la que se usa un término sea decisivo para establecer si es correcto usarlo. Es posible que sea un error que se comente una infinidad de veces, pero eso no hace que deje de ser un error. En este sentido, aún queda pendiente determinar si acaso hay alguna otra razón para elegir una expresión en vez de otra. Por otro lado, incluso si se muestra que una expresión es más frecuente que otra, aún cabe preguntar si acaso hay alguna razón que explique por qué es la más frecuente. Si a esta pregunta se contesta diciendo “porque es la expresión correcta”, podemos ver que la cuestión de la frecuencia de uso no decide el punto acerca de qué expresión emplear.

4. Se extrapola su uso a partir de otras expresiones similares y que parecen ser mucho menos controversiales y sobre las cuales hay mucho más acuerdo. Un ejemplo de este tipo de argumentación es ver el comportamiento del verbo “relacionar”. Este verbo parece ir acompañado exclusivamente de¹⁸ la preposición “con”, tanto en la forma activa como en la pasiva: “mis hermanos no tienen relación con tu familia” o “mis hermanos nunca han estado relacionados con tu familia. Hay una tendencia a usar la preposición “a” cuando se usa la forma pasiva o el participio del verbo “relacionar”: la frase “se especializa en todo lo relacionado al motociclismo” es incorrecta. Pero ¿qué explica que, en este caso, la preposición sea correcta? Me parece que para justificar esto se emplea una estrategia similar a la que aparecen en el siguiente punto 5 (dado el significado de la palabra “relación” y la preposición “con”).

Sin embargo, esta estrategia no parece decisiva. Por ejemplo, “en cuanto a”, “con referencia a”, “por lo que toca a”, etc., exhiben un significado y

re=&direct_url=t1%3B%2Cen%20relaci%C3%B3n%20con%3B%2Cco#t1%3B%2Cen%20relaci%C3%B3n%20con%3B%2Cco

“con relación a “: https://books.google.com/ngrams/graph?content=con+relaci%C3%B3n+a&year_start=2000&year_end=2012&corpus=21&smoothing=3&share=&direct_url=t1%3B%2Ccon%20relaci%C3%B3n%20a%3B%2Cco#t1%3B%2Ccon%20relaci%C3%B3n%20a%3B%2Cco

“en relación a “: https://books.google.com/ngrams/graph?content=en+relaci%C3%B3n+a&year_start=2000&year_end=2012&corpus=21&smoothing=3&share=&direct_url=t1%3B%2Cen%20relaci%C3%B3n%20a%3B%2Cco#t1%3B%2Cen%20relaci%C3%B3n%20a%3B%2Cco

¹⁸ Aquí el lector se preguntará cuál es correcta: “acompañado de” o “acompañado con”. Por el momento, no podremos abordar este otro caso.

comportamiento similar a “en relación a”, pero son generalmente consideradas como aceptables (Seco, 2011, p. 140). Otro ejemplo más claro que muestra por qué quizá esta estrategia no es concluyente es el caso de la expresión “relativo a”, que puede usarse para escribir oraciones como “en lo relativo a tu problema, se ha hecho todo lo posible”. Ciertos autores aceptan este uso como correcto (Moliner, 2016, p. 2217), donde la expresión “en lo relativo a” significa “en lo que se refiere a” o “en relación con”. En el caso de esta expresión, la preposición “a” no suena incorrecta, pero esto podría dar apoyo a aceptar como correcta la expresión “en relación a tu problema, se hizo todo lo posible”. O al menos, no es claro por qué sería menos preferible que “con relación a” o “en relación con”. Parece que debe haber alguna otra razón para preferir estas dos últimas y no aquella.

5. Y quizá de manera implícita, se habla de que ciertas expresiones no tienen sentido según el significado de las preposiciones en juego.

Me parece que la mejor línea de defensa es la última razón. Esta es la que desarrollo ahora.

Como menciona García Negroni, hay algunas preposiciones que exhiben un significado específico, aparte de tener una función relacional (García, 2010, p. 480). Entre ellas podemos encontrar las preposiciones que están involucradas en el caso que nos interesa. García Negroni divide a las preposiciones en plenas y semiplenas. Las primeras son aquellas que tienen un significado inherente, mientras que las semiplenas son aquellas que tienen un significado poco específico. También se encuentran las preposiciones vacías, las cuales tienen un carácter puramente relacional (García, 2010, pp. 480-481). Esta clasificación puede ser útil para explicar los usos en los que estamos interesados:

a: puede tener un significado pleno al expresar dirección o hacia dónde se dirige una acción.

con: puede también tener un significado pleno al expresar modo o instrumento por medio del cual se realiza o logra una acción.

en: puede tener un significado poco específico que expresa algo cercano a posición, pero también aspecto o modo.

Con estos significados generales, podemos entender cada una de las expresiones y ver cuáles, desde el punto de vista semántico, son aceptables.

Por lo que hemos anotado antes en relación con el verbo “relacionar”, de las tres expresiones en juego, “en relación con” es la más aceptada. Una manera de explicarlo es la siguiente.

en relación con: entre los significados de la preposición “en” se encuentran los de aspecto, limitación y modo (Seco, 2011, p. 186). Esto puede verse en preguntas como: “¿en qué situación te encuentras con ella?”, “¿en qué se especializa?”, y cuyas respuestas pueden ser: “me encuentro en una relación complicada” y “se especializa en pediatría”. La preposición “con”, entre muchos otros significados, tiene el de relación y el de compañía (Seco, 2011, p. 122), por lo que la hace acompañar de manera natural al verbo “relacionar” y en la frase “en relación con”. Así, en la oración 1.1 (“se hizo todo lo posible en relación con su problema”), la frase “en relación con” es adecuada. Se puede preguntar “¿en qué aspecto se hizo todo lo posible?” y contestar “en relación con su problema”. Y la palabra “relación” trae de manera natural la preposición “con”. Esto explica por qué “en relación con” es aceptable.

con relación a: esta es la segunda expresión que también se considera aceptable por los autores citados. En este caso, la preposición “con” tiene de manera predominante el significado de relación o compañía. Por ejemplo, cabe preguntar: “¿con qué está relacionado la entrega de la copia del acta de nacimiento?”, y contestar: “está relacionado con la firma del contrato”. El uso de la preposición “a” es un poco más difícil de justificar en este caso, pero se ha sugerido que el significado de dirección que la preposición “a” usualmente tiene está siendo usado en este caso: el sentido de dirección de una compañía (Seco, 2011, p. 122). Incorrecto: “no nos has presentado con el señor”; correcto: “no nos has presentado al señor”. En nuestro ejemplo 1.1, “Se hizo todo lo posible con relación a su problema”, se puede decir que todo lo que se hizo se dirigía a una parte (en la manera en la que la compañía se da a alguien, se dirige a alguien), a saber, su problema (así como en el ejemplo anterior se puede decir que la entrega del acta de nacimiento se encuentra dirigida a la firma del contrato). Con todo, si esta explicación tiene sentido, parece que daría algunos elementos para aceptar “en relación a” por razones similares. Veamos.

en relación a: esta expresión es la menos favorecida de las tres, pero no es claro por qué deberíamos descartarla a la luz de las razones que se dan a

favor de las dos primeras. Se dice que esta expresión es resultado del error de combinar las primeras dos expresiones aceptables. Pero la combinación resultante, si se analiza en los términos de los casos anteriores, no resulta peor que ellas. Como se dijo en el caso de “en relación con”, la preposición “en” tiene el significado de aspecto; y en el caso de “con relación a”, la preposición “a” extrapola el significado de dirección asociado con expresiones que indican compañía. Así, en el ejemplo 1.3 (“Se hizo todo lo posible en relación a su problema”) cabe preguntar: “¿en qué aspecto se hizo todo lo posible?”, y responder: “en relación a su problema”. Y también cabe preguntar: “¿hacia dónde se dirige todo lo que se hizo?”, y contestar: “a su problema”. Este análisis no parece ser muy convincente, pero si no lo aceptamos, tampoco deberíamos aceptarlo para el caso de la expresión “con relación a”. Esto nos dejaría solo con la expresión “en relación con” como aquella para la cual hay mejores razones para tomarla como aceptable.

Conclusión

En este texto se identificaron cinco estrategias argumentativas generales para mostrar que las expresiones “en relación con” y “con relación a” son preferibles a la expresión “en relación a”. Con respecto a las dos primeras, no son suficientes porque asumen que “en relación con” y “con relación a” son correctas. En este sentido, son argumentos circulares. Con respecto a las estrategias 3 y 4, no parecen ser suficientes para mostrar que “en relación a” es menos preferible. Al contrario, si presionamos más el punto sobre el que se basa cada estrategia, resulta que “en relación a” sería preferible, al menos igualmente preferible que “con relación a”. Finalmente, la estrategia 5 no parece convincente para el caso de la expresión “en relación a”. Pero si no es convincente para este caso, tampoco lo es para la expresión “con relación a”. Como recomendación preliminar que podemos extraer del análisis de estos argumentos es que deberíamos quedarnos solo con la expresión “en relación con”, pues las otras dos expresiones son problemáticas y las razones que se dan a favor no son convincentes.

Caso hasta

“Hasta” es una preposición que se utiliza para marcar límites, de tiempo, espacio o cantidad, o con el significado de incluso. Normalmente indica el límite de terminación de una acción o estado como en los siguientes ejemplos:

- Ha estado leyendo todos los días hasta las 11 p.m.
- No te veré hasta el sábado.
- No llega hasta el viernes.

Sin embargo, principalmente en México y algunos otros lugares de Latinoamérica, también se usa para comunicar lo opuesto, el punto de inicio: “no antes de” o “a partir de”. El problema es que este uso convive con el uso hispánico general y eso suele generar confusión a los hispanos extranjeros o a veces incluso a los mismos mexicanos.¹⁹

Esto ha dado lugar a varias hipótesis de cómo se originó y cómo explicar este uso particular. Lo primero que hay que señalar es que el término “hasta” admite también usos adverbiales, uno de ellos es el de “incluso”, el cual es reconocido por la RAE, pues según el DRAE (*Diccionario de la Real Academia Española*) puede tener valor incluyente, combinada con “cuando” o con un gerundio. Por ejemplo: “Canta hasta cuando come, o comiendo.” Otro uso adverbial es el de “como máximo”, como en: “Tenemos descuentos hasta del 50%” y “Se daba el lujo de dejar hasta 100 dólares de propina”.

Según el MNGLE publicado por la Real Academia Española en 2010, hay una negación encubierta o tácita en el uso característico del español mexicano de hasta en casos como: “Cerramos hasta las nueve de la noche” en el sentido de “No cerramos hasta las nueve de la noche”, lo que sugiere una omisión del adverbio “no”.

Sin embargo, Miyoshi (2013) rechaza esa hipótesis porque no tiene en cuenta un aspecto que le parece el más importante, que es el de la referencia

¹⁹ Por ejemplo, el MNGLE dice: “En las áreas en las que se registra este uso, los verbos de realización [...] pueden dar lugar a dos interpretaciones. Así, la oración *Abrimos hasta las seis* puede significar ‘No abrimos antes de las seis’, pero también ‘Permanecemos abiertos hasta las seis’, como en el español general” (RAE, 2010a, p. 940).

espacial, es decir, que también se usa para límites de espacio y no solo de tiempo con el mismo estilo (sin negación previa).

La preposición “hasta” en su uso espacial se puede aplicar a verbos de movimiento (“Va hasta el río”), pero también a verbos de estado: “Vive hasta el río”, o para dar énfasis: “Su colegio estaba hasta la otra punta de la ciudad”, “La gente está hasta allá arriba”.

Según Miyoshi (2013), este uso espacial entra en contradicción con la equivalencia del uso particular mexicano (“americano” según Miyoshi) de hasta con la pauta “no... hasta”, así como con la teoría sobre la “negación encubierta” del MNGLE, porque si la omisión de la negación fuera la causa de su surgimiento, no se podría explicar el porqué de su uso espacial.

Sin embargo, este argumento no resulta conclusivo porque actualmente conviven en México los distintos usos de hasta mencionados antes y uno de ellos es el de límite terminal de espacio, por lo que no necesariamente este uso debe tener el mismo origen y explicación que el particular uso americano, aunque una explicación uniforme suele ser preferible. Además hay una posible lectura de al menos algunos casos de límite espacial que parece acorde con la hipótesis de la omisión de la negación: “Vive hasta el río” (“no vive sino hasta el río”), “La persona que busca está hasta la última oficina” (“La persona que busca no está sino hasta la última oficina”), “Debes estacionarte hasta esa señal” (“No debes estacionarte hasta esa señal” [de esa señal en adelante]).

Otro punto importante que destaca Miyoshi (2013) es que el uso particular “americano” tiene cierto valor enfático o intensivo, de acción tardía (“Se casó hasta los cuarenta años”) o de lugar remoto (“Vive hasta las afueras”). El autor señala que “la ‘extensión’ debe entenderse dentro de una escala. Cuando el punto final se encuentra más allá del punto generalmente admitido de la ‘extensión’, entonces surge la interpretación de énfasis.”

Nuestra hipótesis es más bien que, en general, el término “hasta” indica el punto o rango final esperado (más probable) de la extensión y cuando se rebasa el punto o rango máximo esperado surge el énfasis. Además el uso americano puede ser un caso particular de abreviación de expresiones que respetan el uso más general. Primero argumentaremos en favor del sentido del punto máximo esperado de la extensión.

Los siguientes casos son expresiones que parecen encajar en la base de lo esperado: “Hasta mañana” (espero volver a verte mañana), “Hasta luego” (espero volver a verte luego, en algún momento todavía no determinado), “Hasta la vista” (espero volver a verte en algún momento imprevisto en el que la vista nos detecte), “Hasta otra” (espero volver a verte en otra ocasión que ahora no puedo anticipar), “Hasta la próxima” (espero verte la próxima vez que coincidamos en algún lugar, que no sé cuándo será), “Hasta pronto” (espero volver a verte pronto), “Hasta siempre” (no sé si vuelva a verte, pero espero que todo el tiempo prevalezca la buena voluntad de hacerlo), “hasta nunca” (espero nunca volver a verte). En estos casos (excepto el último), se entiende que dejaré de ver al interlocutor y posteriormente lo volveré a ver, pero como es obvio que lo dejaré de ver se vuelve irrelevante mencionar ese hecho y lo que resulta relevante es cuándo lo voy a volver a ver, por eso se alude a un rango de tiempo que puede ser de un día específico (“mañana”, “el jueves”, “dentro de ocho días”, etc.) o de unos minutos u horas (“pronto”, “ahora”, “más tarde”).

Ahora los casos de extensión temporal negativa naturalmente arrojan énfasis: “Lo entierran hasta mañana” (hay que esperar hasta mañana para el entierro), “Llega hasta las 12” (hay que esperar hasta las 12 su llegada), “Se lo dije hasta que se casó” (esperé hasta que se casó para decírselo) y “Se lo entregó hasta la noche” (esperó hasta la noche para dárselo).

El valor enfático surge al rebasar lo esperado: “Se casó hasta los cuarenta años” (más allá de lo esperado), “Vive hasta las afueras” (más allá de lo que esperábamos). Nótese que en esta interpretación no se requiere el uso de la negación previa para concordar con el uso general de “hasta” como preposición.

Miyoshi (2013) también señala que al uso americano le falta una condición primordial del significado de hasta, la extensión positiva, pero esa aparente carencia se puede deber a que varios casos de la extensión positiva parecen quedar subsumidos en el sentido de “incluso”, como se aprecia en los siguientes ejemplos:

- Venció hasta a los más experimentados rivales.
- Es hábil hasta en los deportes extremos.
- Hasta los niños lo entienden.
- Hasta en las mejores familias.

Y otros son casos positivos del sentido “más allá de lo esperado”:

- Vendió hasta de sobra.
- Salvó hasta el último hombre.
- Llegó hasta la final internacional.

Un factor que pudo haber contribuido a la desviación de la norma es iniciar la expresión con “hasta”, y abreviar una expresión más amplia que se presenta en casos que también concuerdan con la noción de que subyace lo esperado en usos comunes en México como:

- “Hasta el año próximo empezará a estudiar” (Tendrá que esperar hasta el año próximo para empezar a estudiar).
- “Hasta el jueves saldrán los viajeros” (Hay que esperar hasta el jueves para que salgan los viajeros).
- “Hasta que me lo dijo lo supe” (Esperé hasta que me lo dijera para saberlo).
- “Hasta que regrese sabremos la verdad” (Tendremos que esperar hasta su regreso para saber la verdad).
- “Hasta que se lo indiquen tome la palabra” (Espere hasta la indicación para tomar la palabra).

Un indicio de que puede haber un “espera” implícito lo tenemos en los siguientes casos:

- ¿Ya nos vamos?
 - Hasta las 5p.m. (“Hasta que nos dé la señal”, “Hasta dentro de cinco minutos”, etcétera).
 - ¿Puedo pasar?
 - Hasta que te llamen.
- A un chofer de autobús:
- ¿Tienes cambio?
 - Hasta la vuelta.

En lo que toca al uso espacial pudo haber surgido de un uso enfático de distancia, el cual a su vez pudo haber sido surgido sustituyendo otras preposiciones por hasta (principalmente “a” y “en”) o añadiendo hasta donde no era necesario:

- Fue a su casa. Fue hasta su casa.
- Se detuvo en el semáforo. Se detuvo hasta el semáforo.
- La fila acaba allá. La fila acaba hasta allá.

Tiene también el sentido de “Lo más posible” (el límite superior máximo, más allá de lo cual, no se puede rebasar) tanto en las referencias espaciales como en otros usos, por ejemplo:

- Está hasta atrás (lo más atrás posible).
- Está hasta adentro (lo más adentro posible).
- Está hasta adelante (lo más adelante posible).
- Hasta la otra orilla (la más lejos posible).
- Está armado hasta los dientes (lo más posible).
- Me tiene hasta la coronilla, hasta el colmo, hasta las narices (harto hasta el punto límite).
- Llegó hasta los golpes (llegó lo más lejos posible, los golpes).

En el cuadro 2 se resumen los usos señalados y cómo encaja con la hipótesis propuesta aquí:

Cuadro 2. <i>Diversos significados de la expresión “hasta”</i>			
Estructura general y sentido explícito propuesto	Significado	Ejemplos	Sentido explícito del ejemplo propuesto
No A hasta B	Límite máximo de tiempo, lugar o cantidad	“No llegará hasta mañana”	Ambas indican que: Mañana llegará, antes no.
Hay que esperar a B para A		“Llegará hasta mañana” (uso americano)	Pero el uso americano abrevia: “Hay que esperar hasta mañana para que llegue” o “Hay que esperar hasta mañana que llegará”

X hasta Y (X puede estar implícito) "Más allá de lo esperado, también"	Incluso, aun	(Eso) "Hasta yo le entendí" (Esto pasa) "Hasta en las mejores familias" "Se opuso hasta su propio hijo"	"Más allá de lo esperado, también...": Yo le entendí Sucede en las mejores familias Se opuso su propio hijo
A hasta B "El máximo alcanzado, más allá de lo esperado"	Como máximo	"Descuentos hasta del 50%" "Carlos dejaba propinas hasta de 50 dólares" "Llegó a tener hasta 7 autos"	"El máximo alcanzado, más allá de lo esperado" Es de 50% de descuento en algunos productos. Fue de 50 dólares de propinas por parte de Carlos. De la cantidad de autos que llegó a tener fue de 7
Hasta el tiempo t Espero volver a verte en el tiempo t	Despedidas Esperaré hasta el tiempo t para volver a verte	"Hasta mañana" "Hasta luego" "Hasta el próximo mes"	"Espero volver a verte mañana" Después de un tiempo no determinado, pero no muy lejano El próximo mes
X hasta Y Sustituyendo "hasta" por a o en o agregándolo donde no es necesario	Énfasis ("como máximo" puede ser un subtipo de este uso enfático)	"Fue hasta su casa por el agua" "Estacionó su auto hasta el final del estacionamiento" "Hasta mañana me lo dan"	"Fue a su casa por el agua" "Estacionó su auto en la parte final del estacionamiento" "Mañana me lo dan"
X hasta Y	"Lo más posible"	Estaba hasta atrás del cine Lo vi hasta arriba de la escalera	Estaba lo más atrás posible del cine Lo vi en la parte más arriba posible de la escalera

Fuente: elaboración propia.

Conclusión

En resumen, en la presente propuesta se explica el énfasis, la extensión negativa y positiva, el uso americano y los casos generales de forma uniforme aludiendo todos al máximo límite esperado, a veces el mayor posible, a veces el más probable, pero bajo todos ellos subyace la noción de "espera" y no hay divergencia con el uso general, sino que es un caso particular del uso más amplio de "hasta".

3. Gerundio

El gerundio es una forma no personal del verbo (es decir, no conjugada), cuya terminación es -ndo. Tiene varias funciones. Por una parte, se usa para formar paráfrasis verbales (combinaciones de formas verbales que tienen la función de un solo verbo), especialmente para formar los tiempos continuos (“estoy comiendo”, “he estado caminando”, “continuar haciendo”, etc.). Por otra parte, se usa también como una expresión con carácter adverbial (en especial de modo y manera), es decir, funciona como una expresión que califica al verbo que acompaña (“vino caminando”).¹ Por último, el gerundio también se utiliza como adjetivo que califica a un sustantivo: “bolso conteniendo todas sus tarjetas”.² Algunos de estos usos son ampliamente

¹ Es difícil distinguir estos dos usos, el perifrástico y el adverbial. Una manera de ver la diferencia es que en los usos perifrásticos es admisible el uso de pronombres átonos antes de los verbos auxiliares. Así, “seguía diciéndolo” puede reescribirse como “lo seguía diciendo”, mientras que la frase “vino caminando” (donde el gerundio tiene un carácter adverbial) no puede ser reescrita como “lo vino caminando” (RAE, 2010a, p. 512).

² Hay otros usos del gerundio en compañía de ciertas preposiciones. Por ejemplo, la expresión: “En poniendo el general los pies en la playa, dispara la artillería” (Seco, 2005, p. 186), la cual puede ser reformulada así: “Al poner el general los pies en la playa, dispara la artillería”. Otras construcciones admisibles por la RAE usan las preposiciones “con” y “sin”: “estaba con la nariz goteando” y “viviría mejor sin ese hombre molestándome a todas horas”. (RAE, 2010a, p. 516). Otra expresión cercana a esta que es usada de manera recurrente es escribir el gerundio como un inciso para iniciar una oración: “Llorando, la niña corrió a su cuarto”. Por el momento, no se revisará este uso “externo” o “absoluto” del gerundio (RAE, 2010a, p. 513), sino solo aquellos usos que son “internos” a la oración, pues pertenecen a su predicado. Otro caso es la construcción “como + gerundio”, la cual es correcta solo en

aceptados, pero algunos otros son objeto de gran controversia. En esta sección se abordarán dos de esos casos problemáticos: el caso del gerundio de posterioridad y el caso del gerundio especificativo.

Gerundio de posterioridad

El gerundio de posterioridad o posteridad es usado para expresar una acción que es posterior a la expresada por el verbo principal de una oración. Este uso es motivo de desacuerdos entre los especialistas de la lengua. A continuación se examinan las razones que se dan a favor de este rechazo y se da una evaluación general de cada caso para llegar a una propuesta de cómo usar el gerundio.

Fuentes

En relación con el uso del gerundio de posterioridad, hay autores que tienen distintas opiniones. Algunos rechazan el uso completamente y otros son más flexibles y permiten algunos usos. Consideremos lo que tres fuentes dicen al respecto.

La RAE a este propósito señala:

27.3.1a El contenido expresado por el gerundio simple se interpreta habitualmente como simultáneo con la acción o el proceso al que se refiere el verbo principal, ya se trate de sucesos pasados, presentes o futuros, como se ve en *Llegaban cantando*; *Llegan cantando*; *Llegarán cantando*, o en *Me quedé sentado en la silla mirando el desierto por la ventana* (*Allende, Casa*). La oración

los casos en los que puede ser reemplazada por la expresión “si + subjuntivo”. Por ejemplo: “Le tomó riéndose y como haciendo burla de todo lo que había oído” puede reformularse como: “Le tomó riéndose y como si hiciese burla de todo lo que había oído”. Otros casos parecidos son incorrectos porque pretenden ser calcos del francés o del inglés: “El rey ha declarado nulas las resoluciones... como siendo ilegales e inconstitucionales” (“they take them as being illegal”). Aunque interesantes, en este trabajo no se abordarán estos casos.

de gerundio puede denotar también cierta situación en curso en el interior de la cual tiene lugar un suceso, como en *Buscando los lentes encontré la factura del dentista*. [RAE, 2010a, p. 517]³

En consecuencia, la RAE señala:

27.3.1d Se considera incorrecto el uso del gerundio para indicar una pura relación de posterioridad, como en *Estudió en Santiago, yendo (en lugar de ... y fue) después a Bogotá*. No obstante, la anomalía de estas construcciones, documentadas ya en la lengua clásica, se atenúa cuando la posterioridad que se expresa es tan inmediata que casi se percibe como simultaneidad, y también cuando cabe pensar que el gerundio denota una relación causal, consecutiva o concesiva: *Los cartagineses lo atacaron, obligándole a refugiarse en una torre, a la que luego le prendieron fuego (Fuentes, Naranjo); Alba se la arrebató de la mano de un zarpazo y la lanzó contra la pared, haciéndola añicos (Allende, Casa)*. [RAE, 2010a, p. 518]

Sumado a esto, la RAE también admite el siguiente uso del gerundio:

27.3.1b El gerundio simple puede expresar también anterioridad inmediata, como en *Se llegó a un ciprés de aquellos, y cortando algunas ramas, hizo dellas una funesta guirnalda (Cervantes, Galatea), donde la acción de cortar las ramas precede inmediatamente a la de hacer la guirnalda*.⁴

³ Esta observación es dirigida al gerundio simple, pero algo similar se indica para el caso del gerundio compuesto "habiendo sido", etc. Sobre este caso, la RAE escribe: "27.3.1c Como consecuencia del carácter perfectivo del auxiliar *haber*, el gerundio compuesto manifiesta siempre anterioridad, sea inmediata o no. Muy frecuente en la lengua clásica, se ha visto hoy reducida a los registros formales de la lengua escrita: *Habiendo venido por unas damas convidadas a las fiestas, sin entrar en mi casa, determinaba volverme luego con ellas* (Tirso Molina, *Cigarrales*); *Habiendo aprendido el catalán para traducirlos* [= 'los manuscritos'], *Alfonso se metió un rollo de páginas en los bolsillos* (García Márquez, *Cien años*)" (RAE, 2010a, p. 518).

⁴ Otro uso cercano a este es el llamado "gerundio preposicional" con la preposición "en": "Le proporcionó la ubicación exacta y le aconsejó que en llegando a esos lugares envueltos en un finísimo cendal de nieblas no navegara de noche". Sin embargo, este uso "se documenta solo ocasionalmente en textos literarios actuales, a veces con intención arcaizante" (RAE, 2010a, p. 518). Por esta razón, no será considerado en lo que sigue.

En relación con este uso del gerundio, Manuel Seco (2011) señala:

Cuando el gerundio —tanto concertado como absoluto (—> 2)— expresa tiempo, puede enunciar acción simultánea a la del verbo principal: “Teniendo yo once años, en las postrimerías de la guerra civil, ingresé en el Instituto Vizcaíno” (Unamuno, Recuerdos, 79); o inmediatamente anterior: “Alzando con dos manos el dulce y amargo jarro, lo dejó caer sobre mi boca” (Lazarillo de Tormes); o inmediatamente posterior: “Y aun ellos también no cesan entre sí de armarse zancadillas, cayendo todos con más daño que escarmiento” (Baltasar Gracián); “Entornó las ventanas para dejar el cuarto a media luz y se salió de puntillas, cerrando la puerta sin hacer el menor ruido” (Valera). Este gerundio de posterioridad no es considerado correcto por los gramáticos (—” 10), pero lo es cuando la posterioridad es inmediata a la acción principal, como se ve en los ejemplos. (Bouzet, Gérondif, 349-74; cf. Flórez, Temas, 175-78; Badía, Gerundio.)

María Marta García Negroni es menos concesiva sobre este uso. Ella señala: “El gerundio simple expresa no posterioridad, es decir, simultaneidad o anterioridad respecto del verbo de la oración principal; el compuesto, en cambio, solo expresa anterioridad respecto de este verbo”. Ejemplos:

Simultaneidad:

- Se fue dando un portazo.
- Estudia escuchando música.

Anterioridad:

- Saliendo a las siete, seguramente llegarás a tiempo.
- Habiendo llegado María, podemos dar por comenzada la reunión.

De este modo, como el gerundio expresa una acción simultánea o anterior a la del verbo principal, resulta incorrecto cuando representa un suceso claramente posterior a ella. Ejemplos:

- Se enfermó, faltando por una semana a la escuela.
(En su lugar, Se enfermó y por eso faltó una semana a la escuela).
- Los delincuentes huyeron siendo detenidos dos horas más tarde.

(En su lugar: Los delincuentes huyeron y/pero fueron detenidos dos horas más tarde) (García, 2010, p. 391).

Por su parte, Alex Grijelmo señala:

Hemos estudiado que el gerundio funciona en las oraciones como complemento circunstancial de los verbos, en un valor adverbial. Su conexión errónea con muchos sustantivos origina oraciones incorrectas y carentes de sentido gramatical: el gerundio sólo puede servir de enlace entre ideas que se perciben como simultáneas. Por tanto, no se considera correcto el gerundio “de posteridad”: “El ministro llegó con retraso, sentándose en la presidencia”. Sentándose representa una acción posterior, y para eso no sirve el gerundio simple. [2017, pp. 240-241].

Análisis del caso

Las fuentes citadas y algunas otras (Fundéu, 2015, pp. 21-22) reconocen que el gerundio expresa, entre otras cosas, una relación temporal de simultaneidad o inmediata anterioridad con respecto del verbo principal de la oración en la que aparecen. Según esto, las siguientes oraciones son correctas: “Llegaban cantando” y “Buscando los lentes, encontré la factura del dentista”. En estas oraciones, las acciones de cantar y buscar suceden al mismo tiempo que las acciones de llegar y encontrar la factura del dentista. También las siguientes oraciones son correctas: “Ella ganó un premio escribiendo versos” y “Cortando algunas ramas, se hizo una guirnalda”. Las acciones de escribir versos y cortar algunas ramas son anteriores a las acciones de ganar un premio y hacerse una guirnalda, respectivamente. Sobre estos casos, no parece haber desacuerdo, aunque tendremos oportunidad de problematizar este punto más adelante.

El desacuerdo surge en relación con el gerundio de posterioridad, donde la acción expresada por el gerundio sucede después de la acción expresada por el verbo principal. Sobre este asunto, hay dos consideraciones generales. Según la primera consideración, como puede apreciarse en las fuentes citadas, algunas aceptan el gerundio de posterioridad si las acciones

en cuestión son tan cercanas en el tiempo que son percibidas como si sucedieran de manera simultánea. Así, algunas fuentes consideran las siguientes oraciones como correctas: “Resbaló con el suelo mojado, golpeándose la cabeza” y “Alzó el jarro con ambas manos, dejándolo caer”. Las acciones de golpearse la cabeza y dejar caer suceden después de las acciones de resbalar y alzar el jarro, pero suceden inmediatamente después de las otras. En consecuencia, el uso del gerundio es permitido.⁵

Sin embargo, el acuerdo no es unánime. Algunos autores consideran este uso del gerundio de posterioridad como equivocado. Según García Negroni (2010, p. 395) y Grijelmo (2017, pp. 240-241), las siguientes oraciones: “El ministro llegó con retraso, sentándose en la presidencia” y “Terminó su monografía entregándola feliz al día siguiente” deben reescribirse como: “El ministro llegó con retraso y se sentó en la presidencia” y “Terminó su monografía y la entregó feliz al día siguiente”, respectivamente.

La segunda consideración en relación con el gerundio de posterioridad es que, en los casos donde la posterioridad inmediata no se presenta, el uso de gerundio es considerado como erróneo casi de manera unánime. Por ejemplo, los siguientes casos son erróneos: “El escritor estudió en Madrid, yéndose después a Soria” y “Terminó su monografía entregándola feliz al día siguiente”. En estas oraciones, cabe esperar que las acciones de irse a Soria y entregar la monografía suceden tiempo después de las acciones de estudiar en Madrid y terminar la monografía, respectivamente. Las acciones suceden con mucho tiempo de diferencia y, en consecuencia, el uso del gerundio es erróneo.

El problema, como podemos ver, es decidir si el uso del gerundio de posterioridad en el primer sentido apuntado (cuando las acciones en cuestión suceden de manera casi simultánea) es correcto o debe reemplazarse por otras construcciones. En las fuentes citadas hasta el momento podemos

⁵ Otro uso del gerundio conectado con el que estamos tratando en este párrafo tiene que ver con la relación entre las acciones en cuestión. Si la acción expresada por el gerundio sucede después de la acción expresada por el verbo principal, el uso es correcto si el gerundio expresa la consecuencia de la acción expresada por el verbo principal (Fundéu, 2015, p. 21). La oración “El río se desbordó, obligando a los habitantes a huir en medio de la noche” es correcta, pues la acción de huir es una consecuencia directa del desbordamiento del río. No se entrará en los detalles de este tipo de casos, pues parece ser una instancia del caso más general del gerundio de posterioridad. Si se logra clarificar ese caso más general, y se decide si debe permitirse o no, se podrá abordar este caso de una manera más adecuada.

identificar algunas razones en favor de rechazar este uso. Examinemos estas razones y confrontémoslas con aquellas a favor de su uso. Después podremos concluir cuál es la posición más razonable sobre este asunto.

Por una parte, tanto García Negroni como Grijelmo parecen basar sus ideas sobre el gerundio de posterioridad en consideraciones que toman en cuenta tanto el significado como el uso gramatical del gerundio. García Negroni lo dice explícitamente: el gerundio expresa simultaneidad o anterioridad respecto del verbo. Por su parte, Grijelmo enfatiza que el gerundio sirve para enlazar ideas que son consideradas como simultáneas. La argumentación empleada aquí es justo apelar al uso o función de este tipo de palabra. El argumento es en esencia un argumento gramatical que se basa en al menos dos pasos: 1) identificar y clasificar cierto tipo de palabra y 2) asignarle la función gramatical propia del tipo de palabra que es. Así, la argumentación es similar a aquella que se emplearía para concluir que la palabra “ratón” está siendo usada de manera equivocada en la oración “El vecino ratón su casa”. Aquí se diría que 1) la palabra “ratón” es un sustantivo y, 2) dado que la función de un sustantivo es referir a personas, animales u objetos, pero no acciones, se sigue que la palabra “ratón” está siendo mal utilizada. Lo mismo en el caso del gerundio que estamos analizando. Aquí la idea es que la función del gerundio es expresar que dos acciones o ideas son simultáneas. Podría incluso decirse que, por su propia naturaleza, el gerundio no puede expresar posterioridad.

Cabe preguntar si esta argumentación es suficiente para descartar el uso del gerundio de posterioridad. Es claro que no lo es para varios autores. ¿Cómo podemos resolver el asunto? Aunque no se busca ofrecer un argumento concluyente, presentamos tres puntos generales en favor del rechazo del gerundio de posterioridad.

El primer punto es el siguiente. Quienes defienden el uso del gerundio de posterioridad apelan, como puede apreciarse en las fuentes citadas, al hecho de que este uso es aceptado solo en los casos en los que se parece mucho al uso permitido del gerundio. Es decir, el gerundio de posterioridad es permitido en los casos en los que las acciones en cuestión son casi simultáneas o son percibidas como casi simultáneas. Pero es claro que incluso si dos acciones son muy cercanas en tiempo, no son realmente simultáneas. Así que para mantener consistencia en los usos del gerundio y evitar con-

sideraciones sobre si una acción es casi simultánea con respecto de otra, puede rechazarse el gerundio de posterioridad.

Por supuesto, se puede replicar a este primer punto en los siguientes términos. Por un lado, un punto similar se puede dar para rechazar el uso del gerundio cuando este expresa una acción anterior a la expresada por el verbo principal. Sin embargo, este uso parece ser aceptado por casi todas las fuentes que hablan sobre este asunto. Esto haría que la postura que se defiende en este trabajo pueda potencialmente llevar a un desacuerdo con las principales fuentes del tema. Por otro lado, puede decirse, como se hace en otros casos,⁶ que el uso del gerundio de posterioridad está tan extendido en el uso que no debería censurarse. Con respecto al primero punto, no tratamos de rechazar una postura sobre la cual hay cierto acuerdo, sino solo tratar de evaluar los argumentos y llegar a un acuerdo sobre un tema que es controversial. Sobre el segundo punto, es cierto que la lengua puede adoptar nuevos usos, si estos no generan dificultades innecesarias fácilmente evitables por medio de otros recursos lingüísticos. Pero, por los dos puntos que siguen a continuación, esto no parecer ser el caso para el gerundio de posterioridad.

Incluso si este tipo de expresiones es común, podemos presionar el punto y preguntar qué es lo que queremos exactamente decir. Si el gerundio, como señalan García Negroni y Grijelmo, expresa simultaneidad de acciones, podemos apreciar la importancia y utilidad de emplearlo: queremos expresar que dos acciones son simultáneas. Pero si pasamos por alto este uso y lo empleamos para relacionar dos acciones que no son simultáneas, pero que pueden ocurrir una después de la otra, quizá se pierda el interés de tener una herramienta lingüística para expresar simultaneidad de acciones. Esto puede verse de una manera más clara si consideramos que hay otras formas de expresar que una acción sucede después de otra, ya sea por medio de conjunciones o conectores. La oración “Alzó el jarrón, dejándolo caer” puede reescribirse como “alzó el jarrón y (después) lo dejó caer”. En este sentido, el gerundio, en su uso tradicional, es una herramienta más precisa que nos permite expresar ideas de manera más clara y concisa que otras.

⁶ Por ejemplo, Fundéu (2011a) señala que el uso de la expresión “en base a”, repudiada por varias fuentes, no debe ser censurada dada su extendido uso en la lengua escrita y hablada.

Finalmente, el tercer punto está relacionado con lo que se ha dicho antes. Quienes permiten el uso extendido del gerundio de posterioridad pueden enfrentar problemas de delimitación: hasta qué punto podemos considerar que dos acciones son casi instantáneas. Quizá una marca que podría ser útil es si la oración en cuestión permite el uso de la expresión “casi instantáneamente”. Si la oración no lo permite, entonces el uso es incorrecto. Por ejemplo:

Correcto: “Levantó el jarrón con sus manos, dejándolo caer casi inmediatamente”.

Incorrecto: “Estudió en Madrid yéndose casi inmediatamente a Soria”.

En la primera oración, el adverbio no parece alterar el significado global de la oración. En la segunda oración, el uso del adverbio suena inadecuado, pues uno espera que estudiar algo en Madrid lleva tiempo. (Por supuesto, se puede entender como “estudió en Madrid, terminó la tesis, se graduó yéndose inmediatamente a Soria”, pero no es claro que esto sea lo que se quiere decir).⁷ Sin embargo, la dificultad se mantiene. La RAE, como puede apreciarse en la tercera cita que hacemos del MNGLE, insiste que el uso del gerundio de posterioridad es erróneo, pero esto puede atenuarse si las acciones en cuestión son casi instantáneas. Así que en vez de atenuar un error, quizá sea más recomendable eliminar el error y hacer un uso consistente del gerundio para expresar simultaneidad de acciones.

Conclusión

Se han examinado algunas de las razones para rechazar el gerundio de posterioridad y las hemos contrastado con las razones en contra. Las hemos sopesado y, aunque los argumentos no son enteramente concluyentes, creemos que la postura para reservar el uso del gerundio para expresar una

⁷ En tono de broma, Grijelmo considera un caso similar: “El ministro llegó con retraso, *sentándose* en la presidencia’. *Sentándose* representa una acción posterior, y para eso no sirve el gerundio simple. Sí sería correcto *El ministro llegó con retraso, anudándose la corbata y limpiándose el carmín de las mejillas*. Bueno, quizás eso no sería muy correcto tampoco...” (2017, p. 241) Esta observación hace patente la dificultad de determinar cuándo dos acciones ocurren casi inmediatamente, de manera que podamos determinar cuándo un uso del gerundio de posterioridad es correcto.

acción que es o bien anterior o simultánea a la acción expresada por el verbo principal, debe preferirse. Esto permite tener un uso más consistente del gerundio, cuya función de expresar simultaneidad de acciones es conservada, y también permite que, cuando una acción es posterior a otra, se utilicen otros recursos lingüísticos para expresarlo.

Gerundio especificativo

Como hemos señalado antes, el gerundio también se utiliza como adjetivo que califica a un sustantivo: “Bolso conteniendo todas sus tarjetas”. Sin embargo, este último uso es cuestionado por varios autores. A continuación se examinan las razones que se dan a favor de este rechazo y se da una evaluación general de cada caso para llegar a una propuesta de cómo usar el gerundio.

Fuentes

Como varias fuentes señalan, hay un uso del gerundio que puede ser llamado “predicativo”. Aunque algunas fuentes, como la RAE, aceptan ciertos usos de este gerundio, hay algunos otros que rechaza.⁸ Principalmente se cuestiona el uso del gerundio para distinguir a un sujeto u objeto de otros que son similares. Por ejemplo, “Perdió el bolso conteniendo todas sus tarjetas” es erróneo porque se emplea el gerundio como un adjetivo para distinguir el bolso de otros similares.

La Real Academia Española, en el MNGLA (RAE, 2015b), señala:

⁸ Un caso superficialmente similar a este es el uso de expresiones como “la casa ardiendo”, “Napoleón pasando los Alpes”, las cuales son abreviaciones de expresiones más largas: “la casa está ardiendo”, “Napoleón está pasando los Alpes”. Pasaremos por alto estos casos por el momento. Por otra parte, hay dos casos especiales del gerundio adjetivo que son aceptados: “proyectaban chorros de agua hirviendo” y “traían velas ardiendo” (Seco, 2011, p. 228). No es clara la razón por la que estos casos son aceptados y otros que, al menos en principio, son similares sean rechazados. A continuación se discute este tema con más detalle.

27.2.2d Mientras que las construcciones formadas con los gerundios predicativos analizados en los apartados precedentes se consideran correctas, no son las que se forman con gerundios que acompañan al nombre como modificadores restrictivos, es decir, para distinguir a un individuo entre otros semejantes. De hecho, solo los pocos gerundios que se asimilan a los adjetivos (§ 27.1.1c) resultan naturales en esa función. Pese a su aparición frecuente en el lenguaje periodístico y administrativo, se desaconsejan secuencias como Nueva ley reformando las tarifas aduaneras; Se necesita encargado de relaciones hablando inglés; decreto nombrando embajadores, y se recomienda sustituir el gerundio por una oración de relativo o un grupo preposicional: Se necesita encargado que hable inglés; decreto para reformar las tarifas (o ... en que se reforman las tarifas), etc. [RAE, 2010a, p. 516].

Sin embargo, el mismo MNGLE acepta otros usos del gerundio predicativo como correctos:

27.2.2b Determinados sustantivos pueden recibir gerundios predicativos (y, en general, predicativos de diversas clases: § 38.5.2) en el interior de un grupo nominal. Los más característicos de esta construcción son los nombres de representación, como foto, cuadro, retrato, imagen, grabado, etc., así como los que expresan sonidos (eco, ruido, rumor, sonido, voz, etc.) o percepciones olfativas (olor, perfume): Por lo regular se copiaba un cuadro representando la prisión de Atahualpa (Palma, Tradiciones VI); Una tormenta eléctrica de latigazos blancos y el sonido del cielo agrietándose, expandiéndose (Belli, Mujer); Una voz silbando a mi espalda, tras la puerta (Ruiz Zafón, Sombra); [...] olor de alguien flotando en los rincones del buque (Neruda, Residencia) [RAE, 2015b, p. X]

Y continúa:

27.2.2c Aunque se consideran generalmente construcciones menos elegantes, admiten también este tipo de predicativos una serie de nombres de información y comunicación: carta, comunicado, correo (electrónico), decreto, mensaje, nota, noticia, telegrama, etc., como en La carta del naufrago pidiendo auxilio nunca llegó a su destino; El mensaje del subsecretario informándome

de ello era bastante escueto; Aquel párrafo de la comandancia ordenando al capitán que pidiera disculpas no gustó demasiado. Aceptan asimismo gerundios predicativos varios nombres de suceso que expresan surgimiento o presencia de algo (aparición, irrupción, llegada, presencia), como en La aparición del gracioso haciendo aspavientos provocó las risas del público, y también algunos que denotan modo de actuar, como comportamiento, conducta, proceder, reacción: El comportamiento del policía no dejándola pasar, la reacción del defensa dándole con el codo, etc. [RAE, 2015b, p. 10]

García Negroni es menos concesiva y considera erróneo este uso del gerundio especificativo:

Resulta incorrecto el gerundio utilizado como complemento especificativo de un nombre. En su lugar, debe utilizarse una proposición relativa especificativa con *que*. Recuérdese que el uso del gerundio como adjetivo es solo posible cuando su valor es predicativo. Ejemplos:

X Han aprobado la ley regulando el precio de la leche.

(cf.: X Han aprobado regulando el precio de la leche la ley).

(En su lugar: Han aprobado la ley que regula el precio de la leche). [García, 2010, p. 395].

Sin embargo, coincide con la RAE en aceptar los siguientes casos:

Son correctos, sin embargo, algunos sintagmas relativamente cristalizados como:

agua hirviendo

hombres trabajando

agarrarse de un clavo ardiendo [García, 2016, p. 396].

Sobre el uso del gerundio como adjetivo predicativo, García Negroni escribe:

En algunos casos, el gerundio actúa como adjetivo con función predicativa.

Así, por ejemplo, en:

Oímos a los chicos cantando el himno.

Por todos lados, se veía a la gente pidiendo ayuda.

Cantando el himno y pidiendo ayuda constituyen proposiciones adjetivas (> SS 12.4.2), en las que los gerundios son sustituibles por formas personales del verbo precedidas por el pronombre relativo que. Ejemplos:

Oímos a los chicos que cantaban el himno.

Por todos lados, se veía pidiendo ayuda a la gente.

Se observará que por su condición de predicativos, estos gerundios pueden adelantarse al objeto directo. Ejemplos:

Oímos cantando el himno a los chicos.

Por todos lados, se veía gente que pedía ayuda [2010, p. 392]

Análisis del caso

Según los textos citados, el gerundio predicativo no puede ser empleado para identificar a un sujeto u objeto entre otros similares. Así, se sugiere sustituir estos usos del gerundio predicativo por una oración de relativo o un grupo preposicional. La oración “Perdió el bolso conteniendo todas sus tarjetas” por “Perdió el bolso que contenía todas sus tarjetas”, y “Decreto nombrando embajadores” por “Decreto para nombrar embajadores”. ¿Cuál es exactamente la razón para rechazar este uso restrictivo del gerundio predicativo?

Quizá una razón es que, al tratarse de una forma verbal, puede usarse solo para calificar otros verbos. Por ello no puede usarse como adjetivo para calificar sustantivos. En este sentido, el gerundio puede tener solo un uso adverbial. Sin embargo, esto no parece ser una razón concluyente, pues si la aceptáramos, al ser una forma verbal en sentido estricto, podríamos concluir que el gerundio no debería tener un uso adverbial y debería limitarse solo a su uso para formar tiempos verbales continuos. Así que esta primera razón no parece ser concluyente. Veamos qué otras razones se pueden ofrecer.

Tal vez otra razón implícita es que el uso del gerundio especificativo puede dar lugar a oraciones ambiguas. La oración “Vio al empleado de la tintorería llevando un traje negro” puede tener dos lecturas. Una es que un empleado, ya identificado en el contexto, fue visto cargando o trasladando un traje negro. Según la otra interpretación, la persona que ve al empleado es quien lleva un traje negro. Normalmente, la oración original no debe

interpretarse de manera en la que se esté distinguiendo al empleado de otros por estar usando un traje negro. Así que se recomienda evitar ese uso y utilizar mejor una oración relativa: “Vio al empleado de la tintorería que llevaba un traje negro”. Por otra parte, desde otro punto de vista, se puede ver el uso del gerundio como una extensión de uso adverbial: “Perdió el bolso que es tal que contiene todas sus tarjetas”. En este caso, no es difícil ver que el gerundio expresa la manera en la que es el bolso. Esto puede verse como un uso adverbial de modo. Si es correcto, hay una razón más para no censurar el uso del gerundio como adjetivo calificando al sustantivo. Esta vía de argumentación, si se sigue hasta sus últimas consecuencias, permitiría inferir que, en el fondo, todos los adjetivos son de algún modo adverbios, pues siempre califican la forma en la que son los sustantivos que califican. Quizá esta es una consecuencia que es difícil de aceptar, pues elimina o diluye la diferencia entre adjetivos y adverbios.

Pero incluso si esto es correcto, cabe pregunta si este tipo de ambigüedad surge al usar el gerundio especificativo y también podemos preguntar si en los casos del gerundio predicativo también puede surgir algún tipo de ambigüedad. Tanto la RAE como García Negróni aceptan algunos usos del gerundio como adjetivo. Los menos controversiales son las expresiones “agua hirviendo”, “hombres trabajando” y “clavo ardiendo”. Estas son expresiones tan comunes que se consideran ya unidades léxicas con un único significado. Pero hay otros casos más complicados.

Ambas fuentes aceptan el uso del gerundio como adjetivo solo cuando este tiene un carácter predicativo. ¿Cuál es exactamente la diferencia entre este caso y el gerundio especificativo? Para García Negróni la diferencia es que el gerundio predicativo puede adelantarse al objeto indirecto:

Oímos a los chicos cantando el himno.

Oímos cantando el himno a los chicos.

Esto no es posible en el caso del gerundio especificativo:

Correcto: No encuentro el manual explicando el armado de esa máquina.

Incorrecto: No encuentro explicando el armado de esa máquina el manual.

La idea es que el gerundio predicativo es permitido, pues no parece generar ambigüedad, pero el gerundio especificativo debe ser rechazado porque da lugar a ambigüedad. Sin embargo, esta línea de argumentación no es concluyente. La oración “Oímos cantando el himno a los chicos” da lugar al mismo tipo de ambigüedad que el gerundio especificativo que estamos considerando. Esta oración puede tener estas dos lecturas:

- (i) Mientras nosotros cantábamos el himno oímos a los chicos.
- (ii) Oímos a los chicos, quienes cantaban el himno.

Parece que no hay avance.

Conclusión

Hemos revisado algunas razones para cuestionar el uso problemático del gerundio especificativo, y las hemos contrastado con el uso aceptado del gerundio predicativo. Dada la gran diversidad de casos de gerundios que las fuentes aceptan y rechazan, además de que no parece haber una manera sistemática de distinguirlos de forma que se evite siempre la ambigüedad (incluso en los casos del gerundio predicativo), se recomienda o es preferible hacer un uso uniforme de cláusulas de relativo.

Segunda parte
PUNTUACIÓN

1. El rol variable de las comas

La situación: coma de Oxford, coma de listas y problemas aledaños

La coma es uno de los signos de puntuación más usados de nuestro idioma, además del punto. La coma tiene los roles más variados y quizá más complejos de todos los signos de puntuación. Cualquiera puede tener una impresión justa de lo que aquí digo si trata de entender el rol que tienen las comas comparando diferentes manuales de gramática y redacción, e incluso manuales de estilo. A la coma obligatoria suele llamársele “coma gramatical”. Por la variabilidad de los usos de las comas ora como elementos de orden sintagmático, ora como variables de contenido (listas), ora como enfatizadores (topicalización), ora como evidencia de elisión gramatical, ora como indicadores de longitud y pausa en la formación de enunciados (especialmente largos o mal interpretables). Si además de las recomendaciones que los expertos nos hacen vemos cómo de hecho la gente, entre ellos poetas, literatos, legisladores, políticos y científicos las usan de una forma muy poco consistente con ningún conjunto de reglas que uno pueda leer en algún manual o tratado, la situación *de facto* más el poder que tales datos tienen para cambiar o modificar convenciones y reglas, pues el asunto no hace sino volverse más complicado. En este texto arriesgaré una teoría general del uso de las comas que debería arrojar luz no solo para aprender a usarlas bien, sino también aprender a entender bien cuando otros las usan, de forma tangencial, pues esto nos debe permitir corregir textos y dar recomendaciones a estudiantes, pero este objetivo no es ni el mejor, ni el más importante de este artículo.

No hay otro uso del lenguaje escrito en el que las comas sean tan necesarias por motivos de estilo como en el caso de las listas. A la coma de listas se le llama coma sindética (etimológicamente: σύνδετον, sin e.d. “con” y déein, “conexión”, coma de conexiones). En el resto de las veces que las comas ocurren legítimamente parece que siempre es posible y, además, recomendable evitarlas sustituyéndolas con punto y seguido, varios enunciados simplificados, espacios vacíos, adjetivos, adverbios y cuanto otro recurso lingüístico esté a la mano. Pero hay un par, quizá una tercia de casos donde esto no es posible dada nuestra gramática actual. Uno de esos lugares es en las listas llamadas sindéticas. Por eso figuras retóricas como el polinsíndeton o el asíndeton, quizá el hipérbaton por razones semejantes, suelen desaconsejarse excepto para fines poéticos. ¡Quién comunica algo urgente, importante y que requiere precisión por medio del género literario de la poesía! (Lo digo, claro, con algo de sarcasmo).

Los autores de libros y manuales de estilo y gramática del español más comunes sufren bastante para, por un lado, prohibir ciertos usos de las comas, y por otro lado recomendar el uso allí donde es muy conveniente o incluso necesario. Oscilan entre comunicar la máxima prohibición posible para algunos usos, v.gr. la coma criminal, y un buen grado de permisividad o incluso obligatoriedad para otros tipos de usos, por ejemplo, listas de enunciados (subordinados o conjunciones gramaticales simples o adversativas, cambios de orden). Entre la prohibición a rajatabla y la obligatoriedad categórica, nos movemos profesores y maestros que debemos revisar y mejorar el uso del idioma escrito entre estudiantes. Muchas veces determinar que ha ocurrido un error, por acción —de coma— o por omisión —de coma— nos catapulta a un frenesí de tachones y señalamientos que no pocas veces nos complican a nosotros solo un poco menos de lo que quedan enredados los estudiantes.

Las comas son signos que en español no tienen un sonido o pronunciación específica asociada más allá de, en algunas circunstancias, indicar un breve silencio o cierta entonación para otras palabras. Aun así, las comas parecen ser necesarias para lograr muchos objetivos lícitos, legítimos y hasta deseables a la hora de leer, escribir, comprender e incluso hablar. La coma es, así, un signo de puntuación auxiliar que, como describe Martínez de Sousa (2014, p. 309), por su ortotipografía tiende a tener una caracterización

más bien gráfica que intrínsecamente semántica. Martínez de Sousa la describe así: “Consiste en un punto con un rasguillo que desciende de la parte derecha al tiempo que se afina para terminar en punta”. Sobre el asunto de qué son las comas gramaticalmente hablando, Martínez de Sousa (2014, 10.5, p. 307) nos dice que son signos de tipo sintagmático. Son sintagmáticos los signos que afectan al sintagma, la frase o la oración.

En esa medida, las comas nos permiten poner orden en los escritos y en la expresión oral del español al nivel justamente de los sintagmas, o sea, al nivel de las partes que tienen los enunciados y los roles que tales partes cumplen. Ahora bien, según la RAE en el *Diccionario panhispánico de dudas* (DPD) (RAE, 2005b), las comas son signos de puntuación y:

[s]us funciones son marcar las pausas y la entonación con que deben leerse los enunciados, organizar el discurso y sus diferentes elementos para facilitar su comprensión, evitar posibles ambigüedades en textos que, sin su empleo, podrían tener interpretaciones diferentes, y señalar el carácter especial de determinados fragmentos de texto —citas, incisos, intervenciones de distintos interlocutores en un diálogo, etc.—

Y sobre la coma en particular, el DPD (RAE, 2005a) afirma que:

indica normalmente la existencia de una pausa breve dentro de un enunciado. [...] No siempre su presencia responde a la necesidad de realizar una pausa en la lectura y, viceversa, existen en la lectura pausas breves que no deben marcarse gráficamente mediante comas. Aunque en algunos casos el usar la coma en un determinado lugar del enunciado puede depender del gusto o de la intención de quien escribe, existen comas de presencia obligatoria en un escrito para que este pueda ser correctamente leído e interpretado.

En el caso de las listas, enunciados subordinados y enunciados condicionales y para algunos otros casos, el uso de las comas o algún objeto de función semejante es obligatorio usar comas de formas precisas so pena de perder el sentido del enunciado. Para esta clase de casos no hay alternativa que resulte en un precio barato a pagar. Por muchas razones, podemos decir que en las listas de más de dos elementos las comas son necesarias aun

cuando las conectivas explícitas no lo son. A este tipo de lista se le conoce como asíndeton. También es el caso en las cuestiones de listas en las que no podemos sustituir las comas por otros signos de puntuación, como sí se puede cambiar el uso de la coma en las aposiciones y otros usos semejantes, por ejemplo, por paréntesis o rayas parentéticas.

Hay listas de diferentes tipos. Dependiendo de las conectivas que aglutinen los elementos enlistados hay listas conjuntivas o disyuntivas, básicamente. Cuando la conectiva principal de la lista aparece explícita en todos los casos, a esa lista se le conoce como polisindética. Las listas polisindéticas son una práctica criticada en la redacción académica y también lo sería en el lenguaje hablado, cotidiano o de otros registros sociales, con algunas excepciones que pueden tener efectos comunicativos beneficiosos. Por el contrario, cuando la conectiva en una lista no se hace explícita no solo es gramaticalmente legal, sino que como figura retórica a esa lista se le conoce como asíndeton. Los efectos semánticos de la figura retórica son complejos. En “Viento” de Octavio Paz, en su tercer verso, leemos:

Nada soy yo,
cuerpo que flota, luz, oleaje;
todo es del viento
y el viento es aire
siempre de viaje...

En los dos primeros renglones hay un asíndeton. Parece que el punto y coma separa a su vez dos ideas más en una especie de asíndeton de orden superior: nada soy y todo es del viento, siempre de viaje. Tenemos aquí además un caso de uso del español de alto nivel en el que se mezclan en el mismo nivel sintagmático comas con puntos y comas, contraviniendo una recomendación de la RAE (2005a, § 4.1):

4. Combinación con otros signos

1. La coma puede concurrir con cualquier signo de puntuación, excepto con el punto, el punto y coma o los dos puntos. Cuando se combina con puntos suspensivos o con signos de cierre de paréntesis, rayas, comillas, interrogación o exclamación, se escribe siempre detrás de ellos y seguida de minúscula:

[Ej. 1] Esto..., me pregunto si... María irá a la fiesta.

[E.2] Dime —y no quiero excusas—, ¿por qué no has llamado antes?

[E.3] Quise saludarlo, pero, ¿sabes?, no me atreví.

Aunque, curiosamente, en este mismo artículo y en otros, se recomienda la concurrencia en casos de listas (RAE, 2005a, § 2.4.4):

2. Se usa la coma

[...]

2.4. Para delimitar estructuras coordinadas

[...]

2.4.4. Uso de coma ante las conjunciones copulativas y disyuntivas. El uso de la coma es incompatible con las conjunciones *y/e*, *ni*, *o/u* cuando este signo se utiliza para separar elementos de una misma serie o miembros gramaticalmente equivalentes dentro de un mismo enunciado (→ 2.4.1 y 2.4.3). Sin embargo, hay otros casos en que no solo el uso conjunto de la coma y la conjunción es admisible, sino necesario:

a) En una relación compuesta de elementos complejos que se separan unos de otros por punto y coma, delante de la conjunción que introduce el último de ellos se escribe una coma (o también un punto y coma; → punto y coma, 3.b): En el armario colocó la vajilla; en el cajón, los cubiertos; en los estantes, los vasos, y los alimentos, en la despensa.

Y el último verso que comparto en este texto, de Quevedo, “¡Ah de la vida!”:

Ayer se fue; Mañana no ha llegado;
 Hoy se está yendo sin parar un punto:
 Soy un fue, y un será, y un es cansado.
 En el Hoy y Mañana y Ayer, junto
 Pañales y mortaja, y he quedado
 Presentes sucesiones de difunto.

Las líneas tres, cuatro y cinco son polisindéticas y al mismo tiempo tienen comas. En una lista los organismos reguladores o descriptores de la lengua

española recomiendan evitar la práctica conocida como coma de Oxford, de modo que deberíamos evitar poner una coma entre los dos últimos elementos de la lista, si en ella está explícita la conectiva gramatical. Por ejemplo:

E1.0) Me gustan los colores azul, rojo, anaranjado y amarillo.

Pero no:

E1.1) Me gustan los colores azul, rojo, anaranjado, y amarillo.

Nótese que es legal omitir la conectiva “y”, pero eso transformaría la lista exhaustiva en una lista posiblemente abierta y también en una figura retórica conocida como asíndeton:

E1.2) Me gustan los colores azul, rojo, anaranjado, amarillo.

De este modo, los manuales y recomendaciones corregirían a Quevedo en al menos un par de instancias de uso de las comas. Véase por ejemplo el DPD, “Coma”, §2.4.1. Se le acusaría de probable —y equivocado— anglicismo (Martínez de Sousa, 2014, § 10.5.2.3.1, p. 310). Si juzgamos por los meros hechos, las manchas de tinta sobre el papel, el cúmulo de expertos, organismos reguladores del español y el conjunto de eruditos del idioma, habría tanto razones para juzgar como erróneo o inconveniente, o también aceptable el poema de Quevedo, más allá de si la presencia de esa coma sugiere algo interesante. Los meros hechos de la escritura de la coma, las marcas que aparecen sobre el papel por decirlo así, con muy poca frecuencia sirven para establecer errores por sí mismos. Esta es una mala noticia para la mayoría de los profesores del idioma, de redacción y de composición de textos. Son tantas las excepciones en las reglas más categóricas, y son tantos los casos que podrían caer en esas excepciones al uso de la coma que, sin demasiado temor a equivocarme, podría establecer hasta aquí una especie de corolario: en tratándose del uso de la coma, las intenciones del autor hacen muy difícil determinar a ciencia cierta dónde tal uso es correcto o incorrecto sin penetrar profundamente en ese mundo. En el caso de “¡Ah, la vida!” de Quevedo parece que el efecto que buscaba el autor es más

cercano a ser fonético, una cierta aliteración o quiasmo, quizá incluso buscando cierta espontaneidad, comunicar de algún modo el desarrollo de escritura espontánea —algo así como: escribo la coma antes de saber qué pasa con “las musas”: ¿me van a dejar de decir qué recitar o cómo?—.¹ Muchas interpretaciones son posibles en este punto, todas ellas quizá interesantes para el gramático por lo difíciles de determinar, primero el estatus de licitud de este tipo de usos de la coma en el español en general, y luego el estatus de si es conforme a un estilo culto del español o no. No obstante, ninguna de tales interpretaciones está claramente proscrita para alguien que se informa con las autoridades del español citadas aquí, y menos aún si presuponemos que el hablante es apto. No es poco común que fallamos en esta última presuposición al juzgar la corrección o incorrección del idioma.

Tomando en cuenta lo anterior, la práctica más usual de la coma de listas consiste en que las conjunciones gramaticales previas a la última se omiten guardando con comas sus posiciones exactas en los textos (“¡Ah de la vida!”, de Quevedo):

Soy un fue, un será y un es cansado.
En el Hoy, Mañana y Ayer, junto
etcétera.

La discusión sobre el uso de las comas en casi todos los casos e intenciones posibles tiene un impacto claro en el tema de organización de las ideas.

¹ Véase por ejemplo esta defensa de la coma de Oxford en inglés en medio del polisíndeton (Fiddle, 2015):

One can also place commas between every two items:

“I found plates stuffed with tons of pancakes, and eggs, and waffles, and sausages.”

This technique is useful not only for elaborate language as above, but also to signify that a character is speaking in a stream of consciousness, thinking up a new item each moment in a manner characteristic of Hinata’s speech.

No es solo la perspectiva del corrector de estilo que se enfrenta a un texto terminado, pero modificable (sin publicar aún), no es sólo la perspectiva del lector pasivo que no tiene acceso a ninguna otra interacción con el autor, sino que además es para aquel que dicta un texto que está siendo producido espontáneamente. En efecto, la convención del uso de coma, la de lista y la de Oxford, imponen diferentes metodologías para la toma de dictado. Una y otra práctica se presta para cometer más errores en esta perspectiva, la del que toma dictado en un discurso vivo, naciendo (cfr. Fiddle, 2015).

También tiene un gran impacto en el asunto de comprender exactamente las proposiciones que componen un texto dado; determina en mucho qué se interpreta y qué no, qué se debe interpretar y qué se debe evitar interpretar. Muchos de los usos de comas impactarían claramente en el tema específico de entender las proposiciones que se comunican en el nivel lógico. Por eso es que lenguajes formales como el de la lógica proposicional o el de la lógica de predicados, quizá teoría de conjuntos, resuelven todo mal entendido que las comas no resuelven, con solo un símbolo auxiliar: los paréntesis y otros corchetes.

No propondré que el paréntesis vaya a resolver las complicaciones del uso de la coma en el lenguaje natural, sino solo apuntaré a que tenemos lenguajes en los que ese tipo de problemas están plenamente resueltos y que pueden guiar la práctica no solo de escritura sino de interpretación que hacemos de pedazos de lenguaje escrito o hablado, en general, y los malentendidos potenciales que vienen con el uso torpe de las comas. Los signos auxiliares en lenguajes formales para hacer ciencias formales son como la habitación iluminada desde la que nos aclaramos la situación de una habitación contigua pero oscura. Veamos un tipo de casos. Llamemos al panorama que he tratado de dibujar aquí el rol variable de las comas (no nada más para las listas, sino para otras convenciones en torno a ellas).

El rol variable de las comas

Considérense estos casos de uso no solo admisible sino gramatical de las comas según distintas fuentes:

- E2.01) Si llueve, entonces el piso se moja.
- E2.02) Si llueve, el piso se moja.
- E2.1) Compra agua, té o café.
- E2.2) Compra agua, té y café.
- E2.3) Compra agua, té, café.
- E2.4) Ayer me dolió la panza. Hoy, la rodilla.
- E2.5) Mi primo, el que no come nieve, vendrá mañana.
- E2.61) Busqué esa información como acordamos.

E2.62) Busqué esa información, como acordamos.

E2.7) De tus problemas, es mejor no hablar.

E2.8) Exhiba billete o pase, antes de que se lo exijan (Martínez, 2010, p. 319).

E2.9) Naturalmente, los invitados deben vestir de etiqueta. (RAE, 2005a).

Los usos que la coma tiene en estos casos pueden verse en el cuadro 1.

Cuadro 1. *Usos de la coma*

E2.	01	Condicional material
	02	Condicional material
E2.	1	Disyunción inclusiva
E2.	2	Conjunción (en lógica formal)
E2.	3	Conectiva variable, probablemente conjunción (lógica)
E2.	4	Elisión de verbo: "me dolió" (pueden elidirse otros elementos sintagmáticos: adverbios, complementos, sujetos o partes de sujetos, adjetivos, etcétera)
E2.	5	Aposición, paréntesis
E2.	61	Para contrastar con 2.62
	62	Conjunción (lógica)
E2.	7	Topicalización
E2.	8	Paréntesis
E2.	9	Topicalización; cambio de lugar de elemento sintagmático.

Fuente: elaboración propia.

En muchos de estos casos las comas son necesarias de alguna manera, aunque la ausencia de ellas no en todos los casos nos deja un enunciado en sí mismo erróneo y menos aún uno absolutamente antigramatical, sino que en algunos de estos casos quitar u omitir una coma innecesaria sólo comunica una proposición totalmente diferente a la que se comunica con precisión al poner la coma (o quitar).

Las listas típicas, ejemplos 2.1 a 2.3, con conjunciones gramaticales como "y", "además", ..., "o", etcétera, en lógica formal o matemática los simbolizamos como dos tipos de conceptos claramente diferentes: conjunción (lógica) y disyunción (excluyente o inclusiva, lógicas también) semánticamente y también semióticamente. Pero hay otras conectivas lógicas que en español requieren de un uso preciso de comas: el condicional material (lógica) en español debe llevar coma, i.e., la coma es obligatoria excepto en casos don-

de está invertida la condición necesaria (o prótasis) y la condición suficiente (apódosis, cfr. v. gr. Martínez de Sousa, 2014, § 10.5.2.3.4, p. 311).

El otro rol lógico que las comas parecen cumplir es lo que en lógica formal logramos mediante oportunos paréntesis. El ejemplo 2.8 arriba es interesante no solo porque la coma hace mucha diferencia semántica, sino porque es otro tipo de excepción no previsto claramente en la llamada coma criminal (coma prohibida) o coma entre sujeto y predicado. En lógica formal los dos enunciados, el que tiene y el que no tiene coma, se formalizarían diferente (Véase el cuadro 2 con la forma lógica solo en los antecedentes).

Cuadro 2. *Forma lógica*

E2.8) Exhiba billete o pase, antes de que se lo exijan.

E2.8	Forma 1.1	$E \vee P$
	Forma 1.2	$((E \vee P) \cdot [E^{\circ}P])$ (disyunción de paráfrasis)
Diccionario: E = Exhiba un billete antes de que se lo exijan. P = Exhiba un pase antes de que se lo exijan.		
E2.8 modificado) Exhiba billete o pase antes de que se lo exijan.		
	Forma 2	$E \vee X$
Diccionario: E = Exhiba un billete. X = Pase antes de que se le exijan el billete.		

Fuente: elaboración propia.

Es posible que existan algunos otros usos necesarios de la coma que se nos hayan escapado. Pero en general con este muestreo de casos podemos ver claramente el rol variable que tiene la coma como signo de puntuación. En unos casos las comas significan alguna cosa, y en otros, significan alguna otra cosa. Muchas veces las comas aglomeran incluso dos sentidos al mismo tiempo, ya que el idioma no nos limita en este sentido tampoco. Al contrario, al prohibir categóricamente la ocurrencia de dos o tres comas consecutivas, pues una coma podría deber aglomerar varios sentidos a la vez. La coma, así, sirve para ordenar ideas expresadas al nivel de sintagmas (véase “La coma entre sujeto y predicado”). Cabe señalar que en enunciados complejos los enunciados simples frecuentemente funcionan como sintagmas dentro de enunciados más grandes, de modo que la complicación en el uso de las

comas no hace sino crecer en complejidad, si nuestros enunciados refieren a situaciones o hechos complicados.

De alguna forma, los enunciados y expresiones gramaticalmente correctos en general son listas de palabras. Estas listas muchas veces tienen presuposiciones que uno debe adquirir y dominar junto con las habilidades de lectura y escritura, muchas de estas presuposiciones son convencionales, pero no sabemos cuántas son puramente convencionales o si hay algún efecto real, más allá de la convención, que se vería impactado de forma negativa si la convención cambiara: hasta cierto punto es convencional que los conductores de automóvil usen el espacio de la derecha en una vía de dos sentidos, porque hay países que usan la convención opuesta, pero ¿estamos seguros de que podemos cambiar la convención inocuamente? Otro ejemplo: hoy en día usamos espacios en blanco para separar palabras, pero podríamos no usarlos. La falta de un espacio en blanco donde hoy debe estar se vuelve un motivo de malentendido, pero también la presencia de uno donde no debería haberlo puede dar pie a otra clase de problemas. En el caso de enunciados condicionales o subordinados, por ejemplo, parece que la coma no siempre es semánticamente necesaria y aun así se recomienda su uso de forma forzada incluso en casos donde el riesgo de mala interpretación es razonablemente bajo. Veamos los siguientes ejemplos:

E3.0) Si llueve, el piso se moja.

E3.1) Si llueve, entonces el piso se moja.

E3.2) El piso se moja si llueve.

No es poco común que a causa de las comas (o el equiparable en el lenguaje oral) el mensaje se entienda mal o de plano no exista un mensaje. Pero probablemente debemos a ese mismo rol tan variado que haya un alto grado de libertad en su uso. Así es que parece que no es posible entender las reglas y los usos a cabalidad y sin problemas. Y lo que no es posible, pues no es obligatorio.

Esto alimenta la idea de que, en cierto sentido, uno puede siempre salirse con la suya en una sesión de disputa con el corrector de estilo, con el

profesor de español en preparatoria o con el dictator² en la universidad. Y aquellos que nos encargamos de formar a estudiantes en el uso del lenguaje, el tema de producir, corregir, y hasta penalizar errores en documentos es un asunto que llega a ser delicado.

Estos movimientos en la interpretación de nuestras expresiones causados por la presencia o ausencia de comas son altamente sensibles al contexto, de modo que alguien que usa mal las comas, parece fallar en aludir y dominar el contexto más que la gramática.

Quizá valga la pena hacer una discusión sobre qué tanto estos problemas se presentan en contextos importantes para el trabajo de los universitarios y qué tanto no son *peccata minuta* a nivel social o colectivo. Después de todo, que la gente cometa errores en el uso del lenguaje no es poco común: algunos errores son inocuos dedazos, y otros son más sistemáticos y producidos por ignorancia o ciertos malentendidos, pero no tienen efectos negativos notables a nivel total social o regional, digamos. Un par de casos que hay plenamente detectados en el mundo de la cultura son especialmente preocupantes. Por otro lado, es sencillo encontrar casos en el mundo que interesa en especial al académico donde usar mal las comas es motivo de problemas que se traducen en toda clase de riesgos y daños:

- Leyes peligrosamente mal interpretables,
2. En la literatura científica,
 3. Trabajos de literatura, en especial poesía,
 4. Proyectos de distintos temas y niveles,
 5. Filosofía y humanidades, y
 6. Software o código de software de diversos tipos.

² Véase por ejemplo Haskins, 1898:

The intellectual life of the Middle Ages was not characterized by spontaneous or widely diffused power of literary expression. Few were able to write, still fewer could compose a letter, and the professional scribes and notaries on whom devolved the greater part of the labor of medieval correspondence fastened upon the letter-writing of the period the stereotyped formalism of a conventional rhetoric. Regular instruction in the composition of letters and official acts was given in the schools and chanceries, and numerous professors, called *dictatores*, went about from place to place teaching this valuable art—often and exceeding necessary for the clergy, for monks suitable, and for laymen honorable, as one rhetorician tells us.

Aunque muchos de los trabajos presentados aquí hoy en día alcanzan a ser corregidos por editores antes de ver la luz, eso no quita que las comas representen una complejidad constante desde el punto de vista tanto de redactores como de lectores. Y hay muchas comas o falta de comas que presentan esta complejidad a personas que pueden no tener elementos para diferenciar interpretaciones correctas de incorrectas. Dentro del punto 1, encontramos, por ejemplo, la forma en que está redactada y se ha discutido la segunda enmienda constitucional de Estados Unidos de América: la enmienda que permite a los ciudadanos tener y portar armas. La discusión se ha centrado en la coma como el signo de puntuación crítico que separa las interpretaciones entre tener y no tener ese derecho. Hay otros casos menos glamorosos, pero no son inocuos.

Presentación del caso

Debido a la complejidad en los distintos usos de la coma sería bueno comenzar con un caso de juguete, aunque verosímil, y claramente significativo. Las funciones que las comas pueden cumplir en nuestro idioma hacen que todas las demás ocurrencias de ese signo estén imbuidas de una potencial pléyade de sentidos y afectaciones particulares. Aunque en las listas no está absolutamente prohibido no usar comas (como el caso del asíndeton), sí se puede considerar una cuestión de estilo no menor, sobre todo por la facilidad que tenemos como escritores y lectores para incurrir en errores de redacción o de interpretación de un texto por motivo de comas que faltan o están de más.

No sobra enfatizar, por otro lado, que la posibilidad de descifrar el sentido específico de un enunciado complejo (que se construye de más de un enunciado), es uno de los dos aspectos esenciales de la lecto-escritura. Es así que también la mezcla de conectivas con distintos sentidos en una lista puede complicar la comprensión y atribución adecuada del sentido que una coma específica aporta. A su vez, este tipo de características podría complicar la identificación concreta de la estructura lógica de las ideas expresadas. Sabemos, por razones técnicas relativamente sencillas de entender, que no es lo mismo:

C1) El menú incluye agua, cerveza, té frío, té caliente o café, y jugo.
indicando

Si compras lo del menú, puedes tener agua (A), cerveza (Z), té frío (F), té caliente (T), café (C) y jugo (J).

A la siguiente idea:

Si compras lo del menú, tendrás al menos una de todas las bebidas (A, Z, F, T, C), y jugo (J).

O incluso entender que el elemento “té frío, té caliente o café” es un elemento complejo, una sublista, entre el resto de los elementos. La tercera coma de C1 podría ser interpretada o intencionada como una conjunción o una disyunción. Dependiendo de cómo se entienda esta coma las oraciones que se pueden entender son lógicamente diferentes, y las razones por las cuales preferir una u otra interpretación deben ponderarse a la luz no solo de aquel que al escribir quiere evitar o conseguir un malentendido, sino también del que al leer textos de otros quiere entender lo más cercano a las intenciones comunicativas del hablante, aun si el hablante no es competente del todo (p.ej. niños pequeños, hablantes no nativos, gente con discapacidades, etcétera).

Quizá los errores que trata el artículo de Wikipedia (Serial comma, consultado en julio, 2023) son más elocuentes para mostrar estas complicaciones:

C2.1) Dedico este libro a mis padres, Ayn Rand y Dios (mi paráfrasis).
Que dedicarlo a

C2.2) “... a mis padres, a Ayn Rand y especialmente a Dios”.

O alguna otra desambiguación adecuada. Esta discusión tiene básicamente dos lados: la llamada coma serial, digámosle, estándar, y la coma de Oxford o de Harvard. En español suele privilegiarse el uso de la coma serial y se proscriben la llamada coma de Oxford. Por convención, si la lista de aquellos a los que se dedica el libro es de cuatro elementos diferentes, la coma de Oxford mandaría poner una coma entre “Ayn Rand” e “y”. Si fuera una

aposición que explica quiénes son los padres del autor, la coma entre “Ayn Rand” e “y” se omitiría dejando claro que el autor afirma que Ayn Rand es su madre (o padre) y Dios es su padre (o madre), y todas las combinaciones que una persona de hoy, de ayer o de mañana podría legítimamente sacar.

El problema con la propuesta de la coma de Oxford es que no destierra del todo los malos entendidos tipo los del párrafo anterior. La ventaja que, en mi opinión, justifica adopción de la coma de Oxford sería que uniforma³ la práctica de las listas, de modo que sin importar si hay aposiciones o elisiones, la presencia de comas a lo largo de una lista invita a que todo otro elemento que rompa la continuidad y que se incluya venga con signos distintos o con marcadores de diferenciación entre listas, sublistas y aposiciones, y cualquier otro rol que la coma pueda estar jugando en un enunciado complejo. Aun así, la coma de Oxford no resolvería todo problema de esta naturaleza. Véase por ejemplo mi paráfrasis de un caso que usan en el mismo artículo ya citado en Wikipedia:

³ Para apreciar la mayor uniformidad de la coma de Oxford véase esta tabla comparativa:

Cuadro 3. *Uso de la coma de Oxford*

	Esp. 1	Esp. 2	Esp. 3	Esp. 4	Esp. 5	Esp. 6	Esp. 7	Unifo.	Ambigüedad
Coma serial (CS)	A,	B,	C,	D,	E	y/o	F.	-	Sin amb.
Coma de Oxford (CO)	A,	B,	C,	D,	E,	y/o	F.	+	Sin amb.
Polisíndeton conjuntivo	A y	B y	C y	D y	E	y	F.		Ambiguo
Polisíndeton disyuntivo	A o	B o	C o	D o	E	o	F.		Ambiguo
Polisíndeton mixto	A y	B o	C y	D o	E	y	F.		Ambiguo
Asíndeton	A,	B,	C,	D,	E,		F.		Ambiguo
Asíndeton CS	A,	B,	C,	D,	E,		F.	=	Sin amb.
Asíndeton CO	A,	B,	C,	D,	E,		F.	=	Sin amb.
Polisíndeton CS	A y/o	B y/o	C y/o	D y/o	E	y/o	F.	=	Sin amb.
Polisíndeton CO	A y/o	B y/o	C y/o	D y/o	E	y/o	F.	=	Sin amb.
Síndeton con sublistas CS	A,	B,	C o/y	D,	E	y/o	F.	=	Ambiguo
Síndeton con sublistas CO	A,	B,	C, o/y	D,	E,	y/o	F.	=	Ambiguo
Asíndeton, sublistas, “;” CS	A;	B,	C y/o	D;	E,		F.	=	Sin amb.
Asíndeton, sublistas, “;” CO	A;	B,	C, y/o	D;	E,		F.	=	Sin amb.
Polisíndeton, sublistas, “;” CS	A o/y	B,	C y/o	D o/y	E	o/y	F.	-	Ambiguo
Polisíndeton, sublistas, “;” CO	A o/y	B,	C, y/o	D o/y	E	o/y	F.	+	Ambiguo
Síndeton, sublistas, “;” CS	A;	B,	C o/y	D;	E	y/o	F.	+	Sin amb.
Síndeton, sublistas, “;” CO	A;	B,	C, o/y	D;	E,	y/o	F.	-	Sin amb.

C3) Vinieron de Chihuahua Bety, una yegua, y un veterinario.

Leyendo C3 bajo la convención del uso de coma de Oxford no sabríamos si la expresión “una yegua” es una aposición o un elemento más de la lista, y aun la convención de la coma de Oxford enfrenta la necesidad de una estrategia para ordenar esta clase de casos y situaciones. La coma de Oxford por sí sola no resuelve todos los malos entendidos posibles entre los distintos usos legítimos de las comas en español. Para muchos de estos casos la RAE y algunos académicos recomendarían usar diferentes jerarquías de signos de puntuación para sublistas y otros elementos dentro de las listas. Por ejemplo, distinguir la lista de disyunciones (lógicas) de la lista más grande de conjunciones (lógicas) podría lograrse con comas, guiones o paréntesis, pero también sugieren las autoridades el uso de punto y coma o dos puntos. Podría quedar así:

Asíndeton, condicional, CS	A;	B;	si C, ent.	D;	E;	F.		
Asíndeton, condicional, CO	A;	B;	si C, ent.	D;	E;	F.		
Polisíndeton, condicional, CS	A o/y	B o/y	si C, ent.	D o/y	E,	o/y	F.	Ambiguo
Polisíndeton, condicional, CO	A, o/y	B, o/y	si C, ent.	D, o/y	E,	o/y	F.	Sin amb.
Síndeton, condicional, CS	A,	B,	si C, ent.	D,	E	y/o	F.	
Síndeton, condicional, CO	A,	B,	si C, ent.	D,	E,	y/o	F.	
Asíndeton, nombre, “;”, CS	A;	piedra,	papel o	tijera;	E;	F.	=	Ambiguo
Asíndeton, nombre, “;”, CO	A;	piedra,	papel o	tijera;	E;	F.	=	Ambiguo
Polisíndeton, nombre, “;”, CS	A, o/y	piedra,	papel o	tijera, o/y	E,	o/y	F.	- Sin amb.
Polisíndeton, nombre, “;”, CO	A o/y	piedra,	papel o	tijera o/y	E	o/y	F.	+
Síndeton, nombre, “;”, CS	A;	piedra,	papel o	tijera;	E	y/o	F.	+ Sin amb.
Síndeton, nombre, “;”, CO	A;	piedra,	papel o	tijera;	E;	y/o	F.	- Sin amb.

Fuente: elaboración propia.

C4) El menú incluye dos bebidas entre: agua, cerveza y jugo, y una entrada (ensalada), un plato fuerte y un postre; ensalada César, ensalada de arúgula o ensalada capistrana, mole, enchiladas o chuleta de cerdo, y arroz con leche, nieve de agua de un sabor o fruta fresca.

La expresión C4 no es estilísticamente ideal, pero es mínimamente precisa. Sin duda admite mejoras de construcción. Pero no es claramente una expresión carente de justificación dentro de las recomendaciones de la RAE y otros expertos, y se pueden razonar ciertas prohibiciones dentro de las mismas recomendaciones de la RAE también, aunque no son explícitas. Considerando todo esto, las comas se acomodan para que quede claro exactamente qué conjunción gramatical están representando y cuáles elementos toman el sentido indicado por ellas en listas sindéticas. Y aunque cierta ambigüedad es gramaticalmente tolerable como evidencia el caso del asíndeton, en general se busca que las comas representen al menos una conjunción gramatical de manera uniforme y que esa conjunción gramatical no se duplique innecesariamente. En el DPD (RAE, 2005a, §2.4.1) lo dicen así: “La coma separa los elementos de una enumeración, siempre que estos no sean complejos y ya contengan comas en su expresión, pues, en ese caso, se utiliza el punto y coma (→ punto y coma, 3.b): Ayer me compré dos camisas, un pantalón, una chaqueta y dos pares de zapatos.”

Al respecto de esta invitación a variar los signos si queremos variar sus alcances, incluso en *Las 500 dudas más frecuentes del español* (Instituto Cervantes, 2003, pp. 91-92 del PDF, §124. “¿Qué diferencia de uso hay entre una coma, un punto y un punto y coma?”) se establece una cierta jerarquía de usos en el contexto de los párrafos que consiste en sugerir que debemos hacer nuestras construcciones lingüísticas de tal modo que sea posible poner punto y seguido y separar en oraciones cortas aunque repetitivas, se escoja este por sobre el punto y coma, y se escoja hasta el final a la coma sola.

Pero al tener un sentido variable, las comas abren la posibilidad de confundirse si se combinan torpemente o si no se usan de modo oportuno. La combinación de comas hace, por ello, que las comas que en cierto momento son opcionales se vuelvan obligatorias o las obligatorias de un tipo podrían volver optativas a otras. Por ejemplo, véase este caso:

C4.1) Compra huevo, tocino y pan o harina para hotcakes, leche, nueces y si hay vasos o copas, jugo.

Si no hubiera un tema común a los elementos de la lista y nuestro conocimiento sobre tal tema, sería difícil tratar de sacar algún sentido a la orden C4.1 de arriba decidiendo el sentido específico de las comas. No obstante esto, la complejidad de los elementos y las varias listas que aparecen son relativamente simples y sencillas. Depende mucho de que el interlocutor entienda la semántica de la oración lo que hace que C4.1 sea un periodo (enunciado con varias partes) psicológicamente simple o complejo. Quizá el principio que aquí debemos usar es el de caridad en la interpretación: una vez que vemos que la forma de usar las comas no es claramente errónea a los ojos del autor, debemos escoger interpretar el texto escrito de la forma que más le beneficie al autor. Si queremos maximizar la verdad, atribuir disyunciones es mejor que conjunciones, si queremos maximizar precisión, atribuir conjunciones es mejor que disyunciones, etc. Pero los criterios aquí pasan de lo gramatical formal a la semántica. Aunque sucede con frecuencia que la forma misma en la que se redacta hace imposible acceder al contenido de un texto o un proferimiento, de modo que sin el contenido a la mano para corregir o comprender a cabalidad la forma, podría haber un error claro de comunicación o un malentendido legítimo.

Para ver con mayor claridad el punto voy a tratar de empeorar intencionalmente un poco más el proferimiento C4.1 con los siguientes cambios y abstracciones. Pensemos que es una lista que se hace al vuelo, sin pensar mucho en los problemas estructurales y de mejor orden que pudieran surgir:

C4.2) Compra A, B y C o D, E, F y si hay G o H, e I, I.

Cabe hacer algunas consideraciones al respecto de C4.2). La primera familia de consideraciones: ¿son las comas obligatorias, es posible cumplir los balances entre las prohibiciones tajantes y las demandas categóricas de poner o quitar comas por cada sitio? Algunas preguntas más concretas van por los siguientes canales: ¿la segunda ocurrencia de “y” es necesaria gramaticalmente? ¿Clarifica algo? ¿Nos permite descartar alguna interpretación

que nunca debería hacerse? Segunda consideración: ¿cómo debemos interpretar la primera ocurrencia de coma (la que está entre A y B)? ¿Es conjunción o es disyunción? Tercera consideración: ¿es útil o necesario duplicar la proposición I o se puede omitir? ¿Si resulta que esta coma es lógicamente trivial, entonces para qué sirve la coma entre “H” e “I”? En corto, diferentes comas parecen tener diferentes sentidos en C4.1. El rol de las comas es variable y algunas de estas son obligatorias —i.e., comas gramaticales—, mientras que otras son opcionales dada la construcción de oraciones como el ejemplo C4.1. Si hubiera una coma con dos sentidos, uno de ellos con coma gramatical y el otro con coma opcional, tendríamos un problema serio de ambigüedad, aun ante la presencia del grafismo.

Veamos algunos ejemplos más:

- C5.0) Si A, B, que es C, y D, [ent.] o bien si A aunque F, G o bien G si H e I.
 C5.1) O bien si A aunque F, G, o bien G si H e I si A, B, que es C, y D.

La lectura y comprensión de C5 y C5.1 es retóricamente insatisfactoria, pero el punto es que la redacción de ambos ejemplos es gramaticalmente acorde a las reglas, en especial si entendemos que lo que desea codificar o escribir es algo en parte subjetivo. En C5 tenemos una construcción de distintos enunciados complejos dentro de un enunciado condicional más grande. Para unos enunciados, en particular las listas, la coma es optativa, aunque altamente recomendada: polisíndeton v. coma sindética. Pero para los condicionales, la coma es forzosa, excepto si las condiciones están invertidas. La forma más natural de armar este tipo de expresiones sugeriría poner comas tanto para las listas, estén en la condición o en lo condicionado, y poner coma también es obligatorio para separar prótasis de apódosis si es que aparecen en este específico orden de acuerdo con las autoridades del lenguaje.

Las comas, pues, tienen roles variables y, en algunos casos, hasta podrían tener roles variables superpuestos sin una pista explícita de que así es. Veamos este ejemplo:

- C6.1) Si A y B, que es C, D.

La segunda ocurrencia de la coma en C6.1 tiene dos roles, uno como paréntesis de cierre de la aposición “que es C”, y también como coma de condicional. Nótese que no se duplican las comas, aunque sí los paréntesis cuando se trata de aposiciones. La segunda coma en C6.1 cumpliría el rol simultáneo de ser coma de un condicional y la coma de cierre de una aposición. En el caso de aposiciones dentro de otras aposiciones, si no usamos comas sino paréntesis, es legal la duplicación, como en el siguiente ejemplo:

C6.2) El término “Zeitgeist” (que no aparece en Hegel (1807) sino en Lavater (1789)) refiere a una entidad invisible.

Podríamos reorganizar la expresión C6.2 para quedar con dos comas (de aposición) desde el punto de vista funcional aunque sólo una virguilla en ese sitio:

C6.3) El término “Zeitgeist”, que no es de Hegel (1807) sino de Lavater (1789), refiere a una entidad invisible.

En términos funcionales, el paréntesis de cierre y la coma que le sigue a la expresión “(1789)” en C6.3 serían al equivalente de dos comas de aposición consecutivas y explícitas: ‘),’. Pero si hiciéramos una transformación extra de los paréntesis entre los años a comas, esta regla no aplicaría igual. La forma de dos comas seguidas ‘,’ no es legal para ningún gramático y la práctica de ellos está totalmente ausente del corpus y tradiciones de escritura en español. No hicimos una revisión exhaustiva de ella, pero no hemos encontrado nada semejante en ningún lugar en nuestros años acumulados de lectura, y tampoco, claro, la hemos buscado explícitamente. Y a esto le aplica no solo la noción de variabilidad de sentido de las comas, sino la consecuente polisemia en caso de no admitir la doble o triple virguilla explícita. Por ejemplo:

C6.3) El término “Zeitgeist”, que no es de Hegel, la Fenomenología, 1807, sino de Lavater, el Zeitgeist, 1789,, refiere a una entidad invisible.

Dado que la variabilidad de sentido de las comas a veces sucede en una misma ocurrencia de la virguilla, no solo en diferentes incidencias de la misma a lo largo de todo un periodo o expresión escrita, vemos que la complejidad potencial de los sentidos de la coma es grande. Hay reglas estrictas, de valor más alto aun si ellas no son explícitas, que otras reglas explícitas y que tienen forma hasta categórica. Una de las que tengo en mente es, por ejemplo, que no se pueden duplicar o triplicar las comas de forma consecutivas como sí pueden duplicarse paréntesis o, por ejemplo, triplicarse puntos consecutivos.... Este tipo de complejidad dificulta más todavía el uso e interpretación de una virguilla que aparece explícita en una instancia singular de lenguaje escrito. Y esta misma complejidad pone un serio riesgo sobre cualquier teoría acerca de los usos (*de facto*) y a cualquier intento de regulación (*de iure*, por decir) de la coma, ya sea basados en los usos, en los usos en comunidades específicas, o en prioridades y objetivos de comunidades enteras o parciales de usuarios del español: inconsistencias, tensiones, lagunas, apariencia de fatuidad, dificultad para integrarlas a las prácticas personales y un largo etcétera. Así tenemos casos donde la norma actual y las recomendaciones de gramáticos y autoridades del español realmente no resuelven ni una forma de usarlas —cuando uno escribe— ni una forma de interpretarlas —cuando uno está leyendo un texto—, excepto la de que para cumplir tales recomendaciones es mejor reescribir todo un texto. Muchos profesores de redacción en español terminamos pareciendo como aquel personaje del chiste: en un municipio muy humilde de la serranía mexicana gana la elección a la presidencia municipal una persona del pueblo con muy poca educación formal y pide (oralmente) a su secretaria que apunte en la agenda una cita para el siguiente viernes. La secretaria, compungida, toca a la puerta del nuevo presidente municipal y le pregunta: “Presidente, ¿con cuál “b” se escribe viernes?”. El presidente, luego de un momento de pensarlo, pide a su secretaria que mejor pase la junta para el lunes. Si seguir normas y costumbres lo único que nos resuelve es que debemos re-escribir textos, entonces estas reglas no cumplen una de sus funciones: ayudarnos a entender aquellos textos que no podemos cambiar, textos que solo podemos interpretar.

Hasta aquí dejamos el estado de la cuestión.

Análisis crítico

En vista de la gran complejidad que tienen los usos y roles de la coma, parece que casi ninguna instancia de la coma es totalmente fallida, ningún uso es absolutamente incorrecto; parece que nunca podemos ver una coma y saber a ciencia cierta si hay un error o si su uso es intencional y por ello correcto con todo lo que eso implica. Leer un texto o escribirlo con una coma allí que deba ser corregida se vuelve una especie de pesadilla desde el punto de vista de un maestro que debe revisar la escritura del español. ¿Cómo sabemos si la coma que vemos en el texto de un estudiante no está escondiendo algo que no quiere decir del todo explícitamente o que se entiende por contexto aun por serendipia? ¿Cómo sabemos si lo que falla no es la coma sino algún otro enunciado por allí que, de hacerse explícito, la coma toma un sentido importante e interesante?

Más allá de tratar de abogar por ciertas prohibiciones tajantes del uso de la coma como una especie de parche a la tan difícil situación, las comas parecen poder justificarse de una forma extremadamente sencilla para el escritor y hasta cierto punto de vista, para el intérprete. Señalar un error claro toma demasiada energía e investigación. El número de casos donde el uso de la coma es gramaticalmente correcto aunque no sea correcto semánticamente del todo no se puede cuantificar porque dependen demasiado de las peculiaridades del contenido que se quiere comunicar o entender. Si los criterios para establecer la validez de una regla, la violación o el correcto apego a la misma no son numéricos y tampoco tenemos suficiente evidencia clara para establecer una tradición de uso, no podemos razonar de la forma siguiente: “La mayoría de los enunciados se escriben sin coma entre sujeto y predicado, por lo tanto, este caso singular no debe tener ese tipo de coma”. Este tipo de razonamiento incurriría en invalidez (alguna variante de la falacia naturalista mezclada con la falacia de accidente o generalización apresurada, cuando menos).

Una regla es una especie de fórmula con funciones cuyo rango no es fácilmente cuantificable y por ello no se puede determinar su aceptación solo con base en el número de casos en que se usa así o asá. Por ejemplo, si las personas siempre han querido hablar usando un polisíndeton, ¿esto implicaría que el asíndeton debe ser agramatical? Cuando tratamos de regu-

lar conductas que son potencialmente infinitas y hasta cierto punto singulares, la probabilidad de que ocurra un evento (digamos, el error en el uso de la coma) por sobre el de que ocurra el evento opuesto (digamos, un uso poco común, pero no injustificado de la coma), es tan pequeño, que prácticamente se debe considerar infinitesimal, pero no cero. ¿Podemos con base en un razonamiento sobre una probabilidad infinitesimal castigar a un estudiante y hacerlo recursar un semestre? El ejemplo es dramático, pero de esta clase de dramas enfrentamos todos los días profesores de nivel universitario: no les decimos que por la coma mal usada habrán de reprobado, sino que les retrasamos la entrega de un trabajo, lo que puede retrasar su titulación o su aprobación. A los ojos de un estudiante desesperado por pasar, y con un panorama regulativo de la coma tan caótico, una penalización o penalizaciones basadas en esta clase de razonamientos sabe a injusticia crasa, cuando menos sabe a desproporción. Sentirse víctima de una injusticia y tener elementos para pensar que se es víctima puede desviar todo un semestre de trabajo valioso y confianza de estudiantes a sus profesores.

Y dado que distintos textos de importancia académica tienen diversos roles y objetivos, no es lo mismo corregir un asíndeton en un reporte científico, que sugerir que el uso de comas sindéticas no se puede proscribir en poesía, de modo que el valor del trabajo de un estudiante universitario de letras podría perder mucha calidad por este motivo. En un texto científico o una proposición estatutaria es razonable ubicar el valor de la claridad y la precisión por sobre el de economía en la expresión o por sobre la búsqueda de algún efecto dramático (retórica) mediante oxímoron u otra cosa comparable. Pero en el caso, por ejemplo, en el que la presencia o ausencia de una coma indicada impacta en la interpretación de una norma importante (p. ej. el de la segunda enmienda de la constitución de Estados Unidos, la enmienda que permite la portación de armas a la población), el criterio más importante se vuelve acaso semántico, no formal y menos exclusivamente gramatical, y el desempate argumental en términos de gramática, por decirle de alguna forma, parece que se debe resolver con criterios no gramaticales sino, por ejemplo, coherencia de la totalidad del sistema jurídico y de los usos y costumbres, la tradición, los derechos humanos, y así: esta coma es altamente politizable y el criterio puramente gramatical suele pasar

a un plano inferior al de la política, la ética, los efectos sociales de las normas, el psicológico, y otros. Un typo o error de dedo, como escribir “casar” en lugar de “cazar”, tiene efectos mucho menos perniciosos que una coma que va o no va y que hace en un país que tener armas sea una conducta criminalizable por contraste con el hecho de que la coma indique un país donde prohibir la posesión de armas sea la conducta criminalizable para las legislaciones de nivel inferior.⁴

Al respecto de la redacción de trabajos en nivel universitario, un profesor siempre debe apelar a los valores de la comunidad académica, no tanto y no solamente a la regla —en este caso, muy confusa— gramatical o estilística. Aquí sugerimos tomar en cuenta algunos valores, y también, sugerimos tomarlos en cuenta en cierto orden de prelación, en dichas actividades o momentos distintos del quehacer académico: al escribir y al leer. Estos valores no hacen una lista completa, ni totalmente obvia u operable. Seguro que habrá más valores importantes y el orden de prelación es también controvertible, pero está basado en la práctica o en la vida intelectual universitaria, cuando menos, de buena parte de las universidades mexicanas de esta época. Los valores que se deben tener en cuenta para dirimir el sentido de una coma y determinar si es lícita o no es dependiente del rol y quedaría a sugerencia nuestra, como lo indica la el cuadro 4.

⁴ Véase la secuencia de enmiendas (en inglés) a la constitución de Estados Unidos, pasando de la primera, que es parte del contexto, a la segunda (de Constitution Annotated, Analysis and Interpretation of U.S. Constitution, <URL = <https://constitution.congress.gov/constitution/>>:

First Amendment

Congress shall make no law respecting an establishment of religion, or prohibiting the free exercise thereof; or abridging the freedom of speech, or of the press; or the right of the people peaceably to assemble, and to petition the Government for a redress of grievances.

Second Amendment

A well regulated Militia, being necessary to the security of a free State, the right of the people to keep and bear Arms, shall not be infringed.

Para ver una discusión un poco más detallada, aunque infeliz en ciertos sentidos, véase el texto de William van Alstyne, “A Constitutional Conundrum of Second Amendment Comas: A Short Epistolary Report”, (2007). Faculty Publications. 1133. <https://scholarship.law.wm.edu/facpubs/1133>.

Cuadro 4. *Valores para el uso de la coma*

<i>Al escribir</i>	<i>Al leer</i>
Claridad	Coherencia
Precisión (aun en la ambigüedad)	Inteligencia
Explicitud	Integridad
Economía de la expresión	Relevancia
Coherencia	Bondad / falta de maldad
Uniformidad semántica / terminológica	Verosimilitud
Libertad de expresión	Belleza / impacto retórico
Valentía	Libertad de expresión
Relevancia	Tolerancia
Facilidad de lectura	Congruencia con otros escritos

Fuente: elaboración propia.

Algunos subconjuntos de estos valores pueden dar pie a conflictos en la evaluación de un texto. Sortearlos no es una forma automática para resolver conflictos sobre la licitud o pertinencia de ciertas comas, pero esta estrategia de usar un razonamiento a partir de valores académicos cuando menos tiene la ventaja de reconocer la complejidad del asunto y la necesidad de, con frecuencia, salir de los criterios meramente gramaticales y pasar a criterios que podríamos llamar semánticos, y quizá a una familia más grande de elementos de juicio. Algunos de estos criterios semánticos pueden parecer informales, de modo que corregir un texto con base en ellos dejaría la sensación de que es censura más que revisión gramatical pura. Pero no es el caso, si se lee la lista con una mente abierta y la intención de integrarlo todo pues, ¿qué es y quién tiene la verdad?, ¿qué práctica social se hace ilegal si uno se compromete con el valor de la consistencia? En cambio, el nacionalismo o la supremacía étnica, como valores para el análisis gramatical, sí podrían servir para la censura disfrazada de gramática.

En ciencias normativas como el Derecho se sabe bien que cuando las normas entran en impasse sea por haber una laguna o por haber contradicción entre ellas, es muy importante poder apelar a otros sistemas normativos como códigos de ética, listas de principios, presunciones generales, y en algún punto debe hacerse razonamiento con valores para resolver todo tipo de aporías normativas. Y en efecto, en nuestro idioma usado para el nivel

académico universitario, este panorama no facilita mucho el trabajo al respecto de las comas ya de lector, ya de escritor. Pero en un intento de abonar a mejorar esta situación en el mismo espíritu de la discusión sobre problemas de comas en otros capítulos del actual volumen, podemos sin temor a equivocarnos sugerir el siguiente criterio:

Las comas siempre obedecen a una razón para estar allí y no es una razón válida usarlas para representar una mera pausa al leer o al hablar. (Para representar las pausas orales puras están los tres puntos: "...").

Cuando las comas no reportan un incremento de valor (claridad al escribir, por ejemplo) o no resuelven un problema de interpretación de acuerdo a la intención del autor, las comas no excusan la aplicación del principio de caridad; debemos atribuir la mayor inteligencia, relevancia, coherencia y veracidad que podamos.

Si el problema de poner u omitir una coma da como resultado que a una persona se le penaliza en algún modo, las reglas de la atribución de la pena (si es calificación, un regaño, dinero o cárcel) se deben aplicar de acuerdo con los principios de la materia de la pena en cuestión.

Dividiremos a modo de conclusiones especiales, interesantes para diferentes tipos de asuntos al respecto de la coma, una serie de corolarios por párrafo. Al final, haremos una conclusión general en concordancia con los objetivos de las conclusiones del presente volumen.

Si un estudiante ha de ser corregido en su redacción por la presencia de lo que parece una coma de sentido mal usada o una coma de Oxford, uno como corrector debe hacer el trabajo de indagar en el texto completo, el contexto o las creencias del estudiante si hay alguna razón para poner una virguilla donde acaso no es necesaria o donde incluso confunde (traicionado en el rol de escritor universitario uno de los valores fundacionales de la comunidad académica: la claridad, precisión y economía de la expresión).

Si al interpretar un proferimiento con una coma y sin ella uno entiende algo que culminaría en encarcelar al autor, supongamos, parece que uno debe tener mucha claridad al respecto de la intencionalidad con la que se pone u omite tal coma, y no solo atribuir mala fe e intencionalidad y conocimiento pleno de las reglas gramaticales del uso. Las dudas sobre tales

elementos de juicio se deben despejar adecuadamente. Si una duda de éstas depende, de todo a todo, de la presencia de una coma que está allí, la duda razonable podría ser lo suficientemente buena como para optar por una interpretación *pro reo*, por ejemplo para un asunto de tipo penal, o *pro discipulo*, en un asunto escolar, etc. Pero es difícil juzgar esto *a priori*. Por ejemplo, si la persona que escribió el mensaje polémico tiene educación universitaria, parece que no debería poder alegar impericia o descuido como primera y única forma de extraerse de consecuencias negativas. ¿Dónde se debe poner el límite? Es también, creemos, imposible juzgar esto *a priori*. Después de todo, se supondría que pasar por la universidad deja a todos con una altísima competencia lingüística, no solo para leer y entender sino para producir textos. Pero no es lo mismo dar pena de muerte a alguien por una coma, que dar una nota baja, digamos de 10 a 8 en un semestre a un estudiante por una coma. Para el segundo tipo de consecuencias uno puede asumir la mayor responsabilidad, aunque el descuido haya sido de buena fe. En cambio, en tratándose de una consecuencia penal fuerte, si toda ella depende de la presencia o ausencia de una coma, no es claro que podamos asumir la mayor responsabilidad así sin más.

Si el lector al que un texto va destinado no es caritativo o no es un exégeta experimentado, habilidoso, aquel escritor que, sin obligación o buena razón, usa una coma donde abre la puerta a ser tenido como incoherente, pues la culpa sería del escritor. Pero allí donde uno actúa como lector, si el escritor incurre en una torpeza al usar las comas, uno debe procurar orientarse a juzgar una coma como fatua o inútil —y errónea por tanto a nivel estilístico— si con ello el lector salva la coherencia general, la claridad o la presunción de veracidad y relevancia del texto, independientemente de los efectos que tiene la debida comprensión del mismo. El criterio de análisis que proponemos aquí parece ser consistente con la vida institucional democrática o moderna, además: los textos que uno escribe o interpreta pueden tener efectos sociales concretos que deben ser verificables en su legitimidad en diversos procesos cívicos, sean de corte civil, administrativo o penal. Pero lo importante de este acercamiento es que no pretendemos decir que hay una teoría regulatoria consistente con la tradición y compatible con los registros lingüísticos sobre el uso de la coma que resuelva de una vez y para siempre cómo debe usarse en listas y todos los demás usos

posibles que hacemos de ellas. La discusión sobre la coma de Oxford y la coma de listas tiene muchos contenidos convencionales y no es claro que sean generalizables con grandes ganancias en claridad, pero el problema es más grande que los usos en listas. El problema de las comas nos llama a usar todo un esquema alternativo de evaluación y desciframiento de mensajes.

Conclusión

La conclusión general es que no hay razones para descartar entre modelos de usos de comas en general como más ventajosos unos que otros. En asuntos o discusiones particulares, como son los de las comas de listas y la coma de Oxford, tampoco queda claro que las ventajas y desventajas que tiene cada uno puedan establecerse con notoria superioridad una sobre la otra. Tampoco es claro que la tradición en los diferentes usos de la escritura del español se decante necesaria y tajantemente a favor de un modelo de uso de la coma. No obstante eso, hay prohibiciones categóricas y en la tradición escrita vemos cumplidas esas prohibiciones categóricas del uso de la coma, de tal modo que no estamos en una situación de absoluto caos sino acaso de una complejidad particular que debe resolverse con elementos de juicio que son gramaticales, algunos, y extra-gramaticales, otros. Esto coincide con la complejidad en la que está inscrita una lengua natural viva, de modo que no estamos proponiendo algo totalmente contrario a las mejores prácticas de lingüistas, autoridades del español y estudiosos del mismo. De cierta forma podemos decir que, al respecto de las comas, no hay total anarquía y caos, pero tampoco hay una clara sistematicidad y un conjunto de reglas sencillas de entender y aplicar a cada caso. Pero sí encontramos que existe esa generalidad, sistematicidad, si es que somos capaces de ver la gramática más allá de las meras reglas y recomendaciones de estilo: las comas deben usarse con una razón clara, y quien las lee debe poder demandar el cumplimiento de la existencia de tal razón. Si una persona escribe una coma, debe saber qué rol y por qué la pone así. Además, debe poder ser consistente con esa razón por lo menos a lo largo del texto producido. Las comas, pues, indebidas, existen pero es extremadamente difícil determinarlas. Para el

editor de un texto, es más fácil siempre que tenga acceso al autor de un texto. Para el redactor de un texto es todavía más fácil detectar dónde una coma no debería estar. Para un revisor, editor o lector es un poco más sencillo encontrar un lugar donde debe haber una coma (o algún otro signo de puntuación o estructura de texto) que no está, sin duda.

Tercera parte
ORTOGRAFÍA

1. Acentuación diacrítica

Introducción

En este capítulo se aborda uno de los temas más controvertidos en el ámbito de la ortografía española: el uso de la tilde en la palabra “solo” y los pronombres demostrativos como “este”, “ese” y “aquel”. A lo largo de las últimas décadas, las reglas y recomendaciones de la Real Academia Española (RAE) acerca de este tema han ido cambiando, generando un debate entre los usuarios del español, algunos de los cuales se han opuesto a estas recomendaciones. Como contexto, durante décadas se acostumbró añadir un acento diacrítico a la palabra “solo” cuando funciona como adverbio y es equivalente a “solamente” (por ejemplo, en “Sólo una vez fuimos al cine.”), para distinguirla de la palabra “solo” cuando funciona como adjetivo y es equivalente a “sin compañía” o “en solitario” (como en “Él estaba completamente solo”) A partir de cierto momento, la RAE consideró que utilizar el acento diacrítico para hacer esta distinción no era completamente necesario, y emitió a lo largo del tiempo distintas recomendaciones para desalentar su uso, al menos cuando ello no diera lugar a confusiones o ambigüedades. Sin embargo, un importante sector de usuarios del idioma, que incluye a destacadas figuras académicas y literarias, se ha opuesto a dejar de utilizar esta tilde diacrítica, esgrimiendo argumentos en una discusión que continúa viva hoy. Algo muy similar ocurrió con los demostrativos como “este”, “ese” y “aquel”, que también durante mucho tiempo se tildaron diacríticamente cuando tenían la función de pronombres demostrativos (como en, “Tráeme ése”) y no llevaron tilde cuando funcionaban como adjetivos demostrativos

(por ejemplo: “Tráeme ese plato.”). En este debate, por un lado, están las autoridades lingüísticas, que buscan normativizar y clarificar el uso del idioma, en ocasiones a costa de introducir cambios que no gozan de completa popularidad; por otro, se encuentran escritores y hablantes que, en muchos casos, defienden prácticas lingüísticas arraigadas. Así, este capítulo tiene como objetivo presentar y analizar los argumentos técnicos y normativos detrás de estas diferentes perspectivas. Asimismo, se aprovecha la oportunidad para presentar algunas reflexiones acerca de la naturaleza de la normatividad acerca del lenguaje escrito.

Fuentes

De acuerdo con una nota publicada en línea por el equipo de Español al Día, de la Real Academia Española en 2011, “las reglas ortográficas anteriores prescribían el uso de tilde diacrítica en el adverbio solo y los pronombres demostrativos para distinguirlos, respectivamente, del adjetivo solo y de los determinantes demostrativos, cuando en un mismo enunciado eran posibles ambas interpretaciones y podían producirse casos de ambigüedad [...]. Sin embargo, ese empleo tradicional de la tilde en el adverbio solo y los pronombres demostrativos no cumple el requisito fundamental que justifica el uso de la tilde diacrítica, que es el de oponer palabras tónicas o acentuadas a palabras átonas o inacentuadas formalmente idénticas, ya que tanto solo como los demostrativos son siempre palabras tónicas en cualquiera de sus funciones. Por eso, a partir de ahora se podrá prescindir de la tilde en estas formas incluso en casos de ambigüedad. La recomendación general es, pues, la de no tildar nunca estas palabras” (Español al Día, 2011). Como se puede ver al final del pasaje citado, el mencionado órgano de la Real Academia, en conclusión, recomienda ahí nunca tildar las palabras solo y demostrativos como este, ese o aquel, independientemente de cuál sea su función en una oración.

Por otra parte, la Academia Mexicana de la Lengua (el órgano correspondiente a la Real Academia Española en México) afirma en su sitio web al menos desde 2021: “La Academia Mexicana de la Lengua (AML) recomienda que se acentúe sólo cuando funciona como adverbio, para distin-

guirlo de su función adjetiva: Me dijo que le costó tan sólo diez pesos vs. Me dejó solo, con diez pesos. Esta postura no contradice lo indicado por la Ortografía de la lengua española, elaborada por la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española (Madrid: Espasa, 2010), ya que el apartado concerniente a la acentuación de estas formas afirma que ‘ahora se podrá prescindir de la tilde’. Esto implica que el uso del acento diacrítico tiene un carácter potestativo, y su empleo queda a juicio del hablante. Si se opta por emplear el acento diacrítico en este caso, se recomienda que su uso sea consistente y sistemático; es decir, siempre que aparezca el adverbio sólo, llevará acento, exista o no una interpretación ambigua” (AML, 2021). Utilizando consideraciones análogas, la misma AML recomienda hasta la actualidad utilizar la tilde para palabras como este, ese y aquel cuando funcionan como pronombres: “Los demostrativos como este, ese, aquel con sus femeninos y plurales deben acentuarse cuando cumplen la función de pronombres (éste es tonto, aquéllas son divertidas, ése es el mío, etc.) y deben prescindir de la tilde cuando son adjetivos (este niño, esa mujer, aquellos libros, etcétera),” (AML, 2022). En otras palabras, de acuerdo con la AML es recomendable seguir utilizando la tilde para las palabras solo y demostrativos como este, ese y aquel, y afirma que esta recomendación no entra en contradicción con lo establecido por la RAE en su *Ortografía de la lengua española* de 2010.

En tercer lugar, tenemos la postura del Instituto Cervantes, que en el libro *Las 500 dudas más frecuentes del español*, respondía a la pregunta “¿Cuándo se escribe solo con tilde?” de esta manera: “Ya no se admite en ningún caso. Hasta hace muy poco se utilizaba un acento diacrítico en solo adverbio, que equivale a solamente, para diferenciarlo del adjetivo, equivalente a solitario [...], pero en sus últimas recomendaciones la Academia suprime el uso de la tilde diacrítica en el adverbio solo puesto que no cumple con el requisito de oponer palabras tónicas a palabras átonas, ya que solo es tónica en cualquiera de sus funciones” (Instituto Cervantes, 2013). Y usando las mismas consideraciones, a la pregunta “¿Cuándo se debe poner tilde a este?”, responde: “En ningún caso. Los demostrativos este, ese, aquel y sus correspondientes variantes en género y número [...] son palabras agudas acabadas en -l, o llanas acabadas en vocal o en -s, por lo que no deben escribirse con tilde, independientemente de que las usemos como

determinantes o como pronombres” (Instituto Cervantes, 2013). La fuente específica de la RAE a la que hace referencia aquí el Instituto Cervantes se trata de la misma *Ortografía de la lengua española* de 2010, también citada antes por la Academia Mexicana de la Lengua.

Análisis del caso

La tilde diacrítica tiene una larga historia en el español. En 1754, en la segunda edición de la *Ortografía de la lengua castellana*, la Real Academia Española la contempla por primera vez en sus recomendaciones, introduciéndola para las palabras “dé” (verbo), “sé” (pronombre) y “sí” (pronombre y adverbio). Nueve años más tarde, en 1763, incluye en esta lista a las palabras “él” (pronombre) y “mí” (pronombre), pero no es sino hasta 1844 que vuelve a añadir más palabras, como “tú” (pronombre) y los interrogativos y exclamativos “qué”, “quién”, “dónde”, “cómo”, “cuándo”, “cómo” y “cuál”. En 1880, en la *Gramática de la lengua castellana*, la Real Academia Española les añade tilde diacrítica a los pronombres demostrativos como “este”, “ese” y “aquel”, y en esa misma obra dictamina también, de manera problemática, como veremos, que el adverbio “solo” lleva tilde diacrítica; sin embargo, no expresa esta pauta a través de una formulación claramente prescriptiva, sino que dice, textualmente: “*Por costumbre se acentúa la palabra solo, cuando es adverbio, y no si es sustantivo o adjetivo*” (*El énfasis en las primeras dos palabras de esta cita ha sido añadido*; Ordóñez, 2016).

En los años cincuenta del siglo xx comienza una fuerte y larga discusión al interior de la RAE acerca de tildar o no el adverbio “solo”. Por un lado, esta institución decide en 1952 eliminar las palabras “por costumbre” a la recomendación de usar la tilde diacrítica en “solo”, de modo que su uso se convierta en obligatorio y no opcional. Por otro lado, algunos académicos se oponían a que dicha tilde fuese incluso opcional, argumentando que en sus dos sentidos (como adverbio y como adjetivo) la palabra “solo” es siempre tónica, y que el acento diacrítico debería distinguir, entre otras cosas, entre palabras que sean átonas y tónicas, como sucede, por ejemplo, entre las palabras “de” (preposición) y “dé” (verbo). Para ilustrar la diferencia entre palabras tónicas y átonas, piénsese en la diferencia en la pronunciación

de la palabra “de” en las siguientes dos oraciones: “Está hecho de madera” y “Pídele que dé dinero”. En la primera oración la palabra “de” es átona y en la segunda oración la palabra “dé” es tónica.

A partir de 1959, en la obra *Nuevas normas de prosodia y ortografía*, la Real Academia cambia su recomendación, formulando esta nueva regla de la siguiente manera: “La palabra solo, en función adverbial, podrá llevar acento ortográfico si con ello se ha de evitar una anfibología” (Boletín RAE, 2016).¹

Una discusión similar acerca de los pronombres demostrativos (como “este”, “ese”, y “aquel”) surgió en paralelo y ha acompañado desde entonces a la primera. En la citada obra de la RAE de 1959, la institución se pronuncia de esta forma acerca de estos pronombres: “Los pronombres éste, ése, aquél, con sus femeninos y plurales, llevarán normalmente tilde, pero será lícito prescindir de ella cuando no exista riesgo de anfibología”, (Boletín RAE, 2016).

A pesar de que, a primera vista, este tratamiento que hace la RAE en 1959 de la tilde diacrítica en los casos de “solo” y de los pronombres demostrativos podría parecer el mismo o muy similar, hay una diferencia importante: en la recomendación que la RAE hace acerca de “solo”, la institución dice que esta palabra “podrá llevar acento ortográfico si con ello se ha de evitar una anfibología”; aquí la palabra “podrá” parece indicar algo más débil que una obligación, y también parece implicar que la permisión de tildar la palabra “sólo” se extiende únicamente a los casos en donde su uso en una expresión específica pueda causar confusión por ambigüedad (o anfibología). En cambio, acerca de los pronombres demostrativos, la recomendación es la inversa, pues dice que estas palabras “llevarán normalmente tilde, pero será lícito prescindir de ella cuando no exista riesgo de anfibología”.

Desde 1959 y durante décadas estas formulaciones causaron confusión entre hablantes del español. Un aspecto que fue destacado como problemático es que se deja al criterio del hablante, para cuestiones de acentuación,

¹ “Anfibología” es un término usado para designar una confusión que resulta de una ambigüedad en el lenguaje, como en la oración: “Estuvo caminando solo durante diez minutos”, que podría significar “Estuvo caminando únicamente durante diez minutos”, o bien (si no se añade la tilde diacrítica a la palabra “solo”): “Estuvo caminando en solitario durante diez minutos”.

si las expresiones que contienen palabras como “solo” o “este” dan lugar a ambigüedad o no, cuando en la realidad hay muchos casos límite en donde no es claro si se trata de casos que impliquen riesgo (al menos mínimo) de anfibología. Para esto podrían citarse muchos ejemplos diferentes; uno de ellos sería: “Solo queremos que estés contento”, que, dada la posibilidad del hipérbaton, o reordenación de las palabras de la frase, podría interpretarse como: “Queremos que estés contento en solitario”.

La *Ortografía de la lengua española* de 2010 (OLE)(RAE, 2010b) es la obra en la que la RAE ha tratado más extensa y detalladamente estos temas, así como el tema de la acentuación en general. Esta obra, más amplia y pormenorizada que la *Ortografía* de la RAE de 1999 que llegó a suceder (y que nada más repetía las recomendaciones poco claras de 1959 sobre la tilde diacrítica en solo y en los pronombres demostrativos), tiene explícitamente los objetivos de ser “coherente, exhaustiva y simple”, además de “razonada”.

Acerca de la acentuación, la OLE de 2010 no solamente presenta las reglas para el uso de las tildes, sino que intenta explicar la acentuación como todo un sistema de principios y reglas. Incluye un recuento histórico de cómo surgió y cómo se desarrolló la acentuación en la lengua española. Además, de forma importante, establece y después explica con detalle lo que ahí llama “principios por los que se rige el sistema de acentuación gráfica del español”, que son los siguientes:

- a) Solo las palabras tónicas son susceptibles de llevar tilde.
- b) El sistema acentual no tiene como función distinguir sistemáticamente entre palabras tónicas y átonas.
- c) La unidad de referencia sobre la que se aplican las reglas es la palabra gráfica, considerada de forma aislada.
- d) El sistema refleja exclusivamente el acento léxico o primario de las palabras gráficas.
- e) En cada palabra solo puede aparecer una tilde.
- f) La tilde se escribe sobre los grafemas vocálicos.
- g) La tilde sobre una vocal indica que la sílaba de la cual forma parte es la que porta el acento prosódico de la palabra.
- h) La aplicación de las reglas de acentuación requiere la división previa de las palabras en sílabas.

- i) El sistema ha establecido convenciones para determinar la naturaleza de las secuencias vocálicas a efectos ortográficos.
- j) El sistema de reglas de acentuación no tiene como función indicar si una secuencia vocálica se articula en una sola sílaba o en sílabas distintas.
- k) El sistema de reglas de acentuación se rige por el principio de economía.
- l) A cada acentuación prosódica le corresponde una única representación gráfica acentual, y viceversa [RAE, 2010b, p. 20].

En la misma OLE (RAE, 2010b), la RAE fija su postura sobre la tilde en “solo” y demostrativos de esta manera: “La palabra solo, tanto cuando es adverbio [...] como cuando es adjetivo [...], así como los demostrativos este, ese y aquel, con sus femeninos y plurales, funcionen como pronombres [...] o como determinantes [...], son voces que no deben llevar tilde según las reglas generales de acentuación. [...] No obstante, las reglas ortográficas venían prescribiendo el uso diacrítico de la tilde [...] para distinguirlos respectivamente [...] cuando en un mismo enunciado eran posibles ambas interpretaciones y podían producirse casos de ambigüedad [...]. Sin embargo, puesto que ese empleo tradicional de la tilde diacrítica no opone en estos casos formas tónicas a otras átonas formalmente idénticas (requisito prosódico que justifica el empleo de la tilde diacrítica) [...] a partir de ahora se podrá prescindir de la tilde en estas formas incluso en casos de doble interpretación. Las posibles ambigüedades son resueltas casi siempre por el propio contexto comunicativo [...]. Los casos reales en los que se produce una ambigüedad que el contexto comunicativo no es capaz de despejar son raros y rebuscados, y siempre pueden resolverse por otros medios, como el empleo de sinónimos [...], una puntuación adecuada, la inclusión de algún elemento que impida el doble sentido o un cambio en el orden de las palabras que fuerce una sola de las interpretaciones” (RAE, 2010b, p. 270).

Esta postura de la RAE de 2010 fue interpretada por muchos autores y medios de comunicación como una eliminación tajante de la tilde en la palabra “solo” y demostrativos. Por poner dos ejemplos representativos, el Instituto Cervantes, como se vio en la tercera opinión presentada al inicio de este capítulo, interpreta esta postura de la OLE de 2010 como una justi-

ficación para afirmar categóricamente que la tilde diacrítica en la palabra ‘solo’ y en los pronombres demostrativos “ya no se admite en ningún caso”. Por su parte, la responsable del Español al Día de la Real Academia Española comentaba en una entrevista en 2017: “Esa tilde [en el adverbio solo] siempre fue un error, igual que la de los pronombres demostrativos” (Rubio, 2017), dando por hecho no solamente que la postura de la RAE en ese momento (con base en la *Ortografía* de 2010) era que esas tildes diacríticas constituían un error, sino también que siempre habían sido un error.

Sin embargo, otros autores e instituciones sostuvieron una interpretación distinta de los mismos pasajes de la OLE 2010. Un ejemplo prominente sería la opinión de la Academia Mexicana de la Lengua, citada en segundo lugar al principio de este capítulo. Según se recordará, la Academia Mexicana de la Lengua enfatiza el hecho de que la postura de la RAE en la OLE 2010 es que “a partir de ahora se podrá prescindir de la tilde [diacrítica para las palabras ‘solo’ y los pronombres demostrativos] incluso en casos de doble interpretación”. Este “a partir de ahora se podrá prescindir[...]”, según la Academia Mexicana de la Lengua, de ninguna manera expresa una obligación de eliminar dichas tildes; si fuera así, la expresión correcta habría sido “a partir de ahora se deberá prescindir[...]”, o algo similar. Y por ello mismo la AML argumenta que su propia recomendación de continuar tildando el adverbio solo y los pronombres demostrativos no entra en contradicción con la postura de la RAE en la OLE 2010.

Como puede apreciarse también, la respuesta citada al principio de este capítulo por parte del equipo Español al Día de la Real Academia Española, publicada en línea en 2011, es en cierta forma una paráfrasis y también una repetición textual de esta postura en la OLE (Español al Día, 2011). Sin embargo, esta opinión de Español al Día, después de parafrasear y repetir la postura de la OLE 2010, añade una cláusula importante que no está contenida en aquella fuente. Dice: “Por eso, a partir de ahora se podrá prescindir de la tilde en estas formas incluso en casos de ambigüedad. *La recomendación general es, pues, la de no tildar nunca estas palabras*” (cursivas añadidas; Español al Día, 2011).

Una lectura cuidadosa permite constatar que esta recomendación de Español al Día no es de ninguna manera una conclusión natural a la que pueda llegarse a partir del texto de la OLE 2010. Y podría continuarse aquí

la discusión sobre si en este aspecto es más correcta la interpretación que hacen de esta postura, por un lado, instituciones como Español al Día y el Instituto Cervantes, o bien la interpretación distinta que hace la Academia Mexicana de la Lengua. Sin embargo, esta discusión se ha vuelto innecesaria ya que la RAE misma publicó el 9 de marzo de 2023 una “Nota informativa sobre la tilde en ‘solo’”. En esta nota, la RAE dice que para la reedición del Diccionario Panhispánico de Dudas, por acuerdo unánime, “se propone una redacción más explícita, pero que mantiene la norma de la Ortografía de la lengua española”. Esta nueva redacción dice textualmente:

- a) Es obligatorio escribir sin tilde el adverbio solo en contextos donde su empleo no entrañe riesgo de ambigüedad.
- b) Es optativo tildar el adverbio solo en contextos donde, a juicio del que escribe, su uso entrañe riesgo de ambigüedad [...]
- c) Es obligatorio escribir sin tilde los demostrativos este, ese, aquel (y sus femeninos y plurales) en contextos donde su uso no entrañe riesgo de ambigüedad.
- b) Es optativo tildar los usos pronominales de los demostrativos este, ese, aquel (y sus femeninos y plurales) en enunciados donde, a juicio de quien escribe, su empleo entrañe riesgo de ambigüedad [Nota informativa RAE, 2023].

Ahora parece más claro, entonces, que la postura de la RAE desde 2010 en la OLE no era eliminar tajantemente estas tildes diacríticas, y que su uso es opcional siempre que, a juicio de quien escribe, de no usarlas exista riesgo de ambigüedad. Sin embargo, conviene mencionar que incluso esta nota aclaratoria fue causa de confusiones adicionales por parte de autores de la prensa. Por ejemplo, el medio mexicano Radio Fórmula (2023) tituló una nota periodística relacionada con esta nota aclaratoria de la RAE de esta manera: “La RAE da su brazo a torcer: solo sí debe llevar tilde cuando es adverbio.” En cualquier caso, es claro que las recomendaciones de la RAE sobre este tema, al menos desde 1959, han dejado mucho que desear con respecto a claridad.

Ahora bien, independientemente de cuál sea exactamente la postura de la RAE o de otras autoridades acerca de estas tildes diacríticas, ¿qué puede

decirse acerca de los argumentos a favor y en contra del uso de dichas tildes? La tilde diacrítica sin duda puede cumplir una función útil a ayudar a distinguir algunas palabras que tienen significados diferentes y que, sin esta tilde, serían indistinguibles, lo que podría llevar a algunas confusiones. Sin embargo, debe tomarse en cuenta también que la tilde diacrítica constituye una rara excepción a las reglas generales de acentuación, de acuerdo con las cuales las palabras monosílabas no necesitan llevar tilde, ni tampoco lo necesitan las palabras graves o llanas que terminan en n, s o vocal. De esta manera, acentuar diacríticamente palabras como “tú” (que es monosílaba) o “cuándo” (que es grave y termina en vocal) introduce alguna medida de tensión en las reglas y los principios que conforman el sistema de acentuación gráfica en el español. Por otro lado, los casos de palabras homónimas (que se pronuncian y se escriben igual, pero tienen distintos significados) son muy numerosos en el español, al igual que en muchas otras lenguas. Generalmente podemos entendernos sin necesidad de alguna marca o acento especial para distinguir entre palabras homónimas (por ejemplo, la palabra “banco” cuando se refiere a un asiento sin respaldo, o la palabra “banco” que se refiere a una institución crediticia), ya que muy comúnmente el contexto posibilita entender el significado de la expresión en alguna instancia específica. Si se intentara extender el uso de las tildes diacríticas a cada vez más palabras homónimas, con mucha probabilidad resultaría a partir de cierto momento excesivamente complicado memorizar cada uno de los casos en que estas palabras llevan o no tilde. (Acerca de este punto, es destacable que la Real Academia Española en 1870 intentó hacer una extensión similar de las tildes diacríticas para ciertas otras palabras que pertenecen a categorías gramaticales distintas; un ejemplo era acentuar las palabras “pára” y “sób্রে” cuando son formas del verbo “parar” y “sobrar”, respectivamente, para distinguirlas de las preposiciones “para” y “sobre”. Sin embargo, la misma institución apenas diez años más tarde, en 1880, dio marcha atrás a esta iniciativa, probablemente tomando en cuenta que una profusión de tildes diacríticas volvería demasiado dificultoso el sistema de reglas de acentuación) (Boletín RAE, 2016, p. 482).

De este modo, la tilde diacrítica siempre ha estado, por así decirlo, caminando en una cuerda floja entre las consideraciones a favor y en contra de su incorporación a las reglas del español escrito. Si consideramos las palabras

que actualmente llevan tilde diacrítica de acuerdo con el sistema de la RAE, los criterios o principios que podrían resaltar más a la vista para explicar por qué se recomienda añadir la tilde diacrítica en esos casos son tres: en primer lugar, que se trate de palabras que, a pesar de escribirse igual, tienen significados distintos y pertenecen a categorías gramaticales distintas; en segundo lugar, que una de estas palabras sea tónica y la otra átona; en tercer lugar, que el uso de estas palabras sea tan común que merezca la pena instaurar una excepción a las reglas generales de acentuación (piénsese en la frecuencia con la que ocurren en nuestro idioma palabras como “que”, “tu”, “el” o “mi”). Tomando en cuenta estos principios generales para las tildes diacríticas, podemos notar que la palabra “solo” y los demostrativos como “este”, “ese” o “aquel”, no cumplen con el segundo principio, referente a la tonicidad y atonicidad. La RAE ha mostrado una propensión a destacar este segundo criterio y a utilizarlo como una especie de requisito indispensable o criterio decisivo, lo cual explica que desde 1959 haya desalentado el uso de estas tildes diacríticas. Este sería, en nuestra opinión, el argumento más fuerte a favor de suprimir la tilde diacrítica en estas palabras (“solo” y demostrativos como “este”, “ese”, “aquel” y sus respectivas formas plurales y femeninas).

Sin embargo, la Academia Mexicana de la Lengua presentó varios contraargumentos a la propuesta de la RAE para la OLE de 2010 que también es importante considerar. Resumiendo los dos principales argumentos: es falso que el acento diacrítico siempre distinga entre tonicidad y atonicidad, como se prueba con los nombres de las letras “de” y “te” y con los nombres de las notas musicales “si”, “mi” y “ti”, que son tónicas y sin embargo no llevan tilde diacrítica de acuerdo con las reglas actuales, a pesar de que existen las correspondientes palabras “dé” (verbo), “té” (infusión), etc. Por otro lado, de acuerdo con la AML, eliminar los acentos de la palabra “solo” y de los demostrativos les restaría “individualidad” a estas palabras, que realizan funciones útiles e importantes como palabras independientes y cuyo uso es muy frecuente en el idioma. (Garrido, 2009). Estos argumentos poseen fuerza considerable, pues muestran que el “sistema de principios y reglas” de acentuación de la RAE no es totalmente coherente o completo al tratarse de tildes diacríticas.

A pesar del desacuerdo existente sobre este tema entre ambas instituciones, que permanece, a partir de lo dicho hasta ahora parece claro que la

postura de la AML y la de la RAE son más cercanas de lo que podrían haber parecido al principio. De acuerdo con ambas autoridades, pueden seguir tildándose las palabras “solo” y demostrativos en los mismos casos que antes (desde 1880) se tildaban, aunque estas tildes no son obligatorias. La AML recomienda que, si se opta por utilizar estas tildes, se les use de manera sistemática y no solamente cuando introduzcan posibilidad de ambigüedad. En palabras de esta institución: “La Academia Mexicana de la Lengua propone que para evitar la confusión histórica en el uso de la tilde diacrítica en el adverbio solo y en los demostrativos sustantivos su empleo deje de ser potestativo y sea prescriptivo”.

Conclusión

Acerca de este tema, la AML parece tener, en balance y desde nuestra perspectiva, los mejores argumentos. Sin embargo, es poco probable que la postura de la AML por sí sola se convierta en la postura predominante en todos los países de habla hispana. Por ello, la recomendación final sería tomar en cuenta al mismo tiempo que estas tildes diacríticas en las palabras “solo” y en los pronombres demostrativos aportan claridad a la expresión e individualidad a las palabras y por ello es importante usarlas, y que, por otro lado, debido a las hasta cierto punto desafortunadas y poco claras recomendaciones que la RAE ha hecho al menos desde 1959, existirán usuarios del español que, ya sea por acatar estas recomendaciones o por otras razones parecidas, prescindan de dichas tildes en ocasiones o incluso por completo, por lo que no puede ser calificado como inaceptable o incorrecto en el español actual dejar de utilizarlas.

Bibliografía

- Academia Mexicana de la Lengua (AML) (2021). Acentuación en la palabra solo. <https://www.academia.org.mx/consultas/consultas-frecuentes/item/acentuacion-en-la-palabra-solo>.
- (2022). Acentuación de pronombres. <https://www.academia.org.mx/consultas/consultas-frecuentes/item/acentuacion-de-pronombres>.
- Austin, J. (1971). *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Ávila, Fernando (1996). En base a, con base en y a base de. ¿De dónde sale la frase en base a, que muchas personas usan? Es cierto que hay que cambiarla por con base en, según dicen muchos profesores? *El Tiempo*. Consultado el 1º de octubre de 2019 en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-433937>.
- Aznarez Torralvo, M. (2003). ¿Demasiados anglicismos? *El País*. Consultado el 1º de octubre de 2019 en https://elpais.com/diario/2003/10/26/opinion/1067119207_850215.html.
- Cascón Martín, E. (2004). *Manual del buen uso del español*. Madrid: Castalia.
- Cohen, S. (2011). *Guía esencial para resolver dudas de uso y estilo*. México: Planeta.
- Cruz-Rosón, M. F., y Morant, R. (1998). El español de hoy: formas de comunicación. Memorias del XVII Congreso de Asociación de Hispanos Italianos, pp. 37-56. Asociación de Hispanos Italianos, Milán.
- Diccionario Panhispánico de Dudas* (DPD) (2005). Base. Consultado el 1º de octubre de 2019 en <http://lema.rae.es/dpd/srv/search?id=18SjstqCvD6j6o6cZl>.
- Español al Día-Real Academia Española (2011). El adverbio “solo” y los pronombres demostrativos, sin tilde. <https://www.rae.es/espanol-al-dia/el-adverbio-solo-y-los-pronombres-demostrativos-sin-tilde>.
- Fiddle (2015). The Unadjectivable Superiority of the Oxford Comma #13. The Oxford Comma Is Superior Subs. Consultado el 31 de enero de 2024 en <https://theoxford-commaissuperiorsubs.com/2015/04/28/the-unadjectivable-superiority-of-the-oxford-comma-13/>.

- Fundación del español urgente BBVA (Fundéu BBVA) (2011a). *Con base en mejor que en base a*. Consultado el 25 de junio de 2020 en <https://www.fundeu.es/recomendacion/con-base-en-mejor-queen-base-a/>.
- (2011b). *Sobre la base de mejor que bajo la base de*. Consultado el 25 de junio de 2020 en <https://www.fundeu.es/recomendacion/sobre-la-base-de/>.
- (2012). La coma criminal. Consultado el 21 de diciembre de 2019 en URL=<https://www.fundeu.es/escribireninternet/la-coma-criminal/>.
- (2015). *El español más vivo. 300 recomendaciones para hablar y escribir bien*. Barcelona: Espasa.
- (2024). *En relación con mejor que en relación a*. Consultado el 1º de octubre de 2024. <https://www.fundeu.es/recomendacion/en-relacion-con-mejor-que-en-relacion-a/>.
- García Negroni, M. M. (2010). *Para escribir bien en español*. Claves para una corrección de estilo. Buenos Aires: Waldhunter Editores.
- Garrido, F. (2009). ¿Solo o sólo? ¿La Real Academia Española o la Academia Mexicana de la Lengua. *Justa, de lector a lector*, 7.
- González, G. (2016a). La coma: usos correctos e incorrectos. *Palabras a medida*. Consultado el 21 de diciembre de 2019 en <http://www.pampalabrasamedida.com/la-coma-usos-incorrectos-correctos/>.
- (2016b). Otros usos más complejos de la coma. *Palabras a medida*. Consultado el 21 de diciembre de 2019 en <http://www.pampalabrasamedida.com/otros-usos-mas-complejos-de-la-coma/>.
- Grice, P. (1991). *Studies in the Way of Words*. Estados Unidos: Harvard University Press.
- Grijelmo, Á. (2017). *La gramática descomplicada*. Barcelona: Taurus.
- Haskins, C. H. (1898). The Life of Medieval Students as Illustrated by their Letters. *The American Historical Review*, 3(2), 203-229. <https://doi.org/10.2307/1832500>.
- Instituto Cervantes (2013). *Las 500 dudas más frecuentes del español*. Madrid: Espasa.
- Martínez de Sousa, J. (2014). *Ortografía y ortotipografía del español actual*. ISBN: 978-84-9704-353-3.
- Miyoshi, Jun-nosuke (2013). Nueva reflexión sobre el uso particular americano de hasta. *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*, 1, 1, 123-143.
- Moliner, María (2016). *Diccionario de uso del español*. Madrid: Castalia.
- Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española (NTLLE) (2019). Consultado el 1º de octubre de 2019 en <https://www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-anteriores-1726-1992/nuevo-tesoro-lexicografico>.
- Ordóñez, S. G. (2016). Sobre la tilde en solo y en los demostrativos. *Boletín de la Real Academia Española*, 96(314), 471-528.
- Paredes García, F., Álvaro García, S., y Paredes Zurdo, L. (2014). *Las 500 dudas más frecuentes del español*. Instituto Cervantes.
- Radio Fórmula (2023). La RAE da su brazo a torcer: "sólo" sí debe llevar tilde cuando es adverbio. Radio Fórmula. <https://www.radioformula.com.mx/cultura/2023/3/2/la-rae-da-su-brazo-torcer-solo-si-debe-llevar-tilde-cuando-es-adverbio-751311.html>.

- Real Academia de la Lengua Española (RAE) (1999). *Ortografía de la lengua española (OLE)*. Madrid: Espasa.
- (2001). *Diccionario de la lengua española* (22a ed.). Consultado en <http://www.rae.es/RAE.html>.
- (2005a). Coma. *Diccionario panhispánico de dudas*. Consultado el 22 de diciembre de 2019 en <http://lema.rae.es/dpd/srv/search?id=V1EqcYbX4D61AWBBrd>.
- (2005b). Signos de puntuación. *Diccionario panhispánico de dudas*. Consultado el 22 de diciembre de 2019 en URL=<http://lema.rae.es/dpd/srv/search?id=qXGSxl-dBKD6hqrTMMo>.
- (2005c). Base. *Diccionario panhispánico de dudas*. Consultado el 1º de octubre de 2019 en <http://lema.rae.es/dpd/srv/search?id=18SJstqCvD6j6o6cZI>.
- (2009). *Nueva gramática de la lengua española (NGLE)*. Madrid: Espasa.
- (2010a). *Manual. Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- (2010b). *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- (2012). *Ortografía básica de la lengua española (OBLE)*. Madrid: Editorial Espasa.
- (2015a). *Diccionario panhispánico de dudas*. Barcelona: Penguin Random House. <https://www.rae.es/dpd/base>.
- (2015b). *Manual de la nueva gramática de la lengua española*. Madrid: RAE.
- (2023). Nota informativa sobre la tilde en “solo”, 9 de marzo. Consultado en <https://rae.es/noticia/nota-informativa-sobre-la-tilde-en-solo>.
- Rubio Hancock, J. (2017). He ido a la RAE solo para que me convenzan de que “solo” no lleva tilde nunca. Verne. El País. https://verne.elpais.com/verne/2017/01/16/articulo/1484578326_259564.html.
- Seco, M. (2011). *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Seisdedos, I. (2018). Darío Villanueva: el problema está en confundir la gramática con el machismo. *El País*. Consultado el 1º de octubre de 2019.
- Wikilengua (s/f). Coma de Oxford. Consultado el 25 de diciembre de 2019 en http://www.wikilengua.org/index.php/Coma_de_Oxford.
- (s/f). Coma. Consultado el 21 de diciembre de 2019 en <http://www.wikilengua.org/index.php/Coma>.
- (2019). Serial coma. Consultado el 27 de diciembre de 2019 en https://en.wikipedia.org/wiki/Serial_comma.

Sobre los autores

Víctor Cantero Flores

Doctor en Filosofía por la Universidad del Sheffield, Reino Unido (2011). Maestro en Filosofía por la UNAM (2007). Licenciado en Filosofía por la UNAM (2004). Profesor investigador de tiempo completo del Departamento de Desarrollo Humano de la Universidad del Caribe, Cancún, Quintana Roo, México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI, nivel 1). Líneas de investigación: Lógica y teoría de la argumentación, pensamiento crítico, ética y desarrollo humano. Publicaciones recientes: Cantero Flores, V., y Vázquez Flores, G. (2022). Literacidad y desigualdad social. Un acercamiento interdisciplinario. En M. P. Jiménez Márquez *et al.*, *La interdisciplinariedad en el desarrollo humano*. México: Itaca-Universidad del Caribe. ISBN: 978-607-8856-32-9. Cantero Flores, V., y Parra Dorantes, R. (2021). Objeciones éticas al nacionalismo metodológico en las ciencias sociales y en política basadas en los derechos humanos. En L. R. Díaz Cepeda, A. Reed-Sandoval y R. Sánchez Benítez, *Ética, política y migración*, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. ISBN: 978-607-520-422-2. Cantero Flores, V., Hernández Ortiz, H. y Parra Dorantes, R. (2020). Evaluación de argumentos sobre normas de concordancia gramatical. En J. Jasso Méndez, C. M. Conforti y E. Jasso Méndez, *Lógica(s), argumentación y pensamiento crítico*, 2020, México: Editorial Torres Asociados.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-2383-4919>

ACADEMIA: <https://unicaribe.academia.edu/VictorCanteroFlores>

Héctor Hernández Ortiz

Maestro en Filosofía, doctor en Filosofía de la Ciencia, doctor en Educación. Educación/docencia, Universidad Humanitas, Cancún, Quintana Roo, México. Líneas de investigación: semántica y pragmática de condicionales, evaluación de argumentos y teoría de falacias. Algunas publicaciones: *The Paradox of the Stone: A Logical Solution*. 2º Congreso Mundial de Lógica y Religión, Universidad de Varsovia, Polonia, 2017. En coautoría con Víctor Cantero Flores: ¿Ayuda la enseñanza de la lógica a los estudiantes a argumentar mejor? *Revista Cuadripartita Ratio: Revista de retórica y argumentación*, 3, 30-34, 2017. Evaluación de argumentos sobre normas de concordancia gramatical. En *Lógica, argumentación y pensamiento crítico*, Editorial Torres y Asociados, AML, México, 2020. ISBN: 978-607-8702-15-2. En coautoría con Roberto Parra y Víctor Cantero: *La lógica y el uso correcto de las preposiciones en español*. IX Simposio Internacional de Lógica y Argumentación, Nayarit, 2019. *Lógica y doble negación en español*. IX Simposio Internacional de Lógica y Argumentación, Nayarit, 2019. *Falacia de acento: ¿una falacia genuina?*, en el XX Encuentro Internacional de Didáctica de la Lógica, UPAEP, Puebla, 2017. Algunas obras de difusión: Válgame la redundancia: ¿puede tener algún valor la redundancia?, *TROPO* 24, pp. 44-46, 2021. ¿Se debe decir “buen día” o “buenos días”? *TROPO*, 23, pp. 37-39, 2020. ¿Qué significa: “pienso, luego, existo”? *TROPO*, 11, pp. 24-27, 2016.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-3968-9634>

Roberto Parra Dorantes

Maestro en Filosofía (UNAM). Profesor investigador, Departamento de Desarrollo Humano de la Universidad del Caribe. Miembro de la Sociedad Iberoamericana de Argumentación. Líneas o proyectos de investigación: (1) ética y educación, (2) derechos humanos y ética teórica, (3) pensamiento crítico y argumentación racional. Publicaciones: “Educar para los objetivos del desarrollo sostenible: Algunas reflexiones sobre la competencia normativa y el concepto de valor intrínseco”, en V. Cantero Flores y E. Suárez Díaz Barriga, (coords.). *El desarrollo humano, punto de partida y meta de la educación*, Universidad del Caribe/Ítaca, 2020. En coautoría con Víctor Cantero Flores. “Human Rights without Objective Intrinsic Value”, *Labyrinth*, 21(1), 10-27, 2019. En coautoría con Héctor Hernández Ortiz y Víctor Manuel Peralta del Riego: *Falacias y racionalidad*, Universidad del Caribe, 2016.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2593-9842>

GOOGLE SCHOLAR: <https://scholar.google.com.mx/citations?user=-D4GSn-8AAAAJ&hl=es&oi=sra>

RESEARCHGATE: <https://www.researchgate.net/profile/Roberto-Parra-Dorantes>

ACADEMIA: <https://unicaribe.academia.edu/RobertoParraDorantes>

Víctor Manuel Peralta del Riego

Licenciatura en Filosofía (BUAZ), pasante de Licenciatura en Derecho (BUAZ) y maestría en Filosofía (UNAM). Profesor de tiempo completo en el Departamento de Desarrollo Humano, Universidad del Caribe. Miembro de la Academia Mexicana de Lógica y de la Asociación Filosófica de México. Líneas de investigación del Cuerpo Académico: ética, pensamiento crítico y educación; sobre pensamiento crítico la línea investigación teórica y práctica sobre el pensamiento crítico y argumentación racional, predominantemente. Publicaciones: Con Hernández Ortiz, Héctor y Parra Dorantes, Roberto (coautores). (2016). *Falacias y racionalidad*, Universidad del Caribe. Con Parra Dorantes, Roberto (2019). Aspectos semánticos de la apelación a la autoridad. En *Lógica, argumentación y pensamiento crítico. Alcances, relaciones y aplicaciones*. UPAEP, DL: 978-607-8569-69-4. ¿La lógica formal es útil para argumentar? La utilidad política. En *Quadripartita Ratio: Revista de Retórica y Argumentación*, 2(3), 24-29, 2017. ISSN: 2448- 6485, <URL = <http://www.quadripartitaratio.cucsh.udg.mx/index.php/QR/article/view/48/48>.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7306-1160>

Óscar Miguel Reyes Hernández

Licenciado en Historia del Arte. Diplomado teórico práctico en Cinematografía. Diplomado en Docencia para la Educación Superior. Diplomado en tutorías para la Educación Superior. Diplomado en Literatura Europea INBA. Diplomado Habilidades Digitales Docentes para el Siglo XXI (Fundación Telefónica España y el Ateneo Español en México A. C). Maestría en Comunicación y Tecnologías Educativas ILCE. Doctorado en Educación. Profesor investigador de tiempo completo, Universidad del Caribe. Proyectos de investigación en los que participo: (1) Redacción de código de ética para instituciones y centros de investigación sobre temas de interculturalidad en comunidades y pueblos originarios. RED SUR-SURESTE de ANUIES. (2) Estudio diagnóstico y análisis del estado que guardan las humanidades, ciencias, tecnologías e innovación en el estado de Quintana Roo. COQHICIT. (3) Aproximaciones críticas al uso del teléfono inteligente en el proceso de apren-

dizaje. Universidad de Yucatán. Publicaciones: Libro colectivo: *Claroscuros del Desarrollo Humano en Cancún*. Colofón, ISBN: 9978-607-8622-92-4. 2019. Libro colectivo: *El desarrollo humano, punto de partida y meta de la educación*. Ítaca. Universidad del Caribe, 2020, ISBN: 978-607-9161-47-7. 2020. Libro colectivo: *La interdisciplinariedad en el desarrollo humano*, Ítaca, Universidad del Caribe. ISBN: 978-607-9161-76-7.2023.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-2205-4670>

Pensamiento crítico y el uso del lenguaje de
Víctor Cantero Flores, Héctor Hernández Ortiz,
Roberto Parra Dorantes, Víctor Manuel Peralta del
Riego, Óscar Miguel Reyes Hernández publicado por
Ediciones Comunicación Científica, S. A. de C. V., se terminó
de imprimir en diciembre de 2024, en los talleres de Litográfica
Ingramex S.A. de C.V., Centeno 162-1, Granjas Esmeralda, 09810, Ciudad
de México. El tiraje fue de 200 ejemplares impresos y en versión digital para
acceso abierto en los formatos PDF, EPUB y HTML.

En su proceso de aprendizaje de la escritura, un gran número de jóvenes tienden a depender en exceso de la memorización de reglas. A menudo, no se preocupan por verificar la fuente o la validez de estas reglas, las cuales pueden ser erróneas o al menos incompletas. Pero, pensar en la razón o el fundamento de las reglas del castellano oral y escrito puede llevarnos a preguntas más generales: ¿Qué significa que una forma de escribir sea correcta o incorrecta? ¿Quién es una autoridad para determinar esto? La perspectiva que se ofrece en este libro es que, para estas preguntas, se puede llegar a conclusiones —por ejemplo, acerca de la corrección de una expresión o la manera adecuada de escribirla— mediante la observación atenta y la reflexión sobre el extenso conjunto de materiales que constituyen el idioma castellano. Estas conclusiones no tienen por qué depender de ninguna autoridad institucional; su validez, en caso de poseerla, surgirá del peso de los argumentos que las respalden. Las herramientas de la lógica y el pensamiento crítico pueden ser muy útiles para determinar cuáles son las posibles opciones para resolver los casos problemáticos, y para evaluar las razones o los argumentos que pueden aducirse para defender cualquiera de ellas.

Este libro, al enfocarse en contextos académicos y profesionales, busca proporcionar un recurso que resulte práctico para quienes buscan navegar las complejidades del español escrito de manera más efectiva, sin sentir que están sacrificando la riqueza y diversidad que hacen del idioma.



Víctor Cantero Flores es Doctor en Filosofía por The University of Sheffield, Reino Unido. Maestro y Licenciado en Filosofía por la UNAM. Miembro del SNII, nivel I. Sus principales áreas de investigación son la argumentación, el pensamiento crítico, la ética, el estudio y la enseñanza de la escritura, el desarrollo humano, la filosofía del lenguaje y la filosofía de la religión.



Héctor Hernández Ortiz es Doctor en Filosofía de la Ciencia por la UNAM y Licenciado en Matemáticas, Actuaría y Psicología. Sus principales campos de investigación son la lógica y pensamiento crítico, ética (bioética y metaética), filosofía del lenguaje, probabilidad, teoría de la argumentación, psicología del razonamiento y teoría de falacias.



Roberto Parra Dorantes es Maestro en Filosofía por la UNAM y Licenciado en Derecho por la Universidad de Hermosillo. También realizó estudios de posgrado en el departamento de Filosofía de la University of Arizona. Sus temas de investigación son la ética teórica y aplicada, ética ambiental, ética profesional, bioética, derechos humanos, naturaleza de los valores, pensamiento crítico, racionalidad práctica, educación, reglas de la expresión escrita y literatura.



Víctor Manuel Peralta del Riego es Maestro en Filosofía por la UNAM. Licenciado en Derecho y en Filosofía por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). En el área de filosofía se especializa en lógica, pensamiento crítico y en discusiones de filosofía de la inteligencia artificial. En el área de derecho se interesa en la ciudadanía, democracia y la legitimidad de la autoridad política desde la perspectiva de la teoría de la argumentación.



Óscar Miguel Reyes Hernández es Doctor en Educación por la Universidad del Sur. Maestro en Comunicación y Tecnologías Educativas por el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, y Licenciado en Historia del Arte por la Universidad Cristóbal Colón. Sus áreas de investigación son la historia de la cultura, las tecnologías educativas, los medios audiovisuales y la creación literaria.



Dimensions



Google Scholar

